

ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Informe del Sistema Integral
de Monitoreo de Derechos
2021



PALABRAS DE PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	5
DERECHO A LA SALUD	7
Marco Normativo	7
Observaciones del Comité de los Derechos Del Niño	7
Funcionamiento del Sistema de Salud	8
Organización	8
Financiamiento	9
Estado del Derecho a la Salud	14
Mortalidad Infantil	14
Mortalidad neonatal	16
Nacidos vivos	16
Maternidad en madres menores de 20 años	17
Maternidad en madres menores de 15 años	18
Maternidad en madres de 15 a 19 años	18
Inmunizaciones	19
Cobertura de obra social	21
Edad de inicio	25
Ranking de consumo	27
Frecuencia de consumo	29
Datos de consumo en pandemia	30
Discapacidad	32
Datos de contexto de la población con discapacidad	32
Datos de contexto de la Red de Servicios Públicos de Rehabilitación para personas con discapacidad	35
Datos acerca de la condición de las personas con discapacidad	36
Principales datos en relación al sistema de salud de Córdoba	38
Consideraciones finales y desafíos	39
DERECHO A LA EDUCACIÓN	40
Marco Normativo	40
Funcionamiento del Sistema Educativo	45
Organización	45
Estado de la educación en la provincia de Córdoba	48
Cobertura	48
Dependencia institucional de las unidades educativas en la Provincia de Córdoba	48

Tasa de egreso	51
Datos sobre el proceso de aprendizaje y la calidad educativa	53
Datos del contexto que inciden en la trayectoria y calidad educativa	57
Financiamiento educativo Córdoba	66
Pandemia y Riesgo Educativo	70
Consideraciones finales y desafíos	73
DERECHO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	76
Normativa e institucionalidad	76
Niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia	77
Oferta programática a nivel provincial	78
Diagnóstico sobre NNyA víctimas de violencia: resultados y desafíos	82
Niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales	89
Niñas, Niños y Adolescentes que trabajan	90
Adolescentes en conflicto con la ley penal	94
Inversión en protección de NNyA	100
Consideraciones Finales y Desafíos	102
PRIMERA INFANCIA	104
Introducción	104
Recorrido	105
Marco normativo espacios de cuidado y educación	109
Educación, cuidado y crianza:	110
Organización del sistema de cuidado y crianza de la provincia de Córdoba	110
Educación, cuidado y crianza en contexto de pandemia	116
Capacitaciones y formaciones para cuidadoras y docentes.	123
Salud:	127
Inmunización	128
Alimentación en primera infancia	130

PALABRAS DE PRESENTACIÓN

La protección y vigilancia de los derechos humanos de niñas niños y adolescentes consagrados en la Convención, exige marcos normativos nacionales, provinciales y locales acordes a ella y, a su vez, una cultura institucional y políticas públicas desarrolladas con enfoque de derechos. Los organismos estatales autónomos están llamados a generar conciencia y cultura de derechos y a proveer información y análisis que contribuya a mejorar el acceso de **todas** las infancias y adolescencias a **todos** los derechos. El cumplimiento de tan alto objetivo no es posible sin evidencias que además, contribuyan a la mejora de las políticas públicas.

Datos confiables con perspectiva de derechos; miradas integrales que permitan superar las fragmentaciones promoviendo resultados eficaces y que incluyan además las voces de todos y todas: infancias, adolescencias y adultos; es a nuestro juicio el mejor modo de garantizar el bien común y la efectivización del Interés Superior.

El nacimiento del Sistema Integral de Monitoreo de derechos en el ámbito de la Defensoría de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, está sostenido en estas convicciones. Cada dato, las estadísticas nos interpelan. Detrás de ellos hay infancias y adolescencias deseando habitar con derechos sus historias personales. Con este compromiso es que nuestros equipos entrecruzan datos cuantitativos y cualitativos, información primaria nacida del accionar de la propia Defensoría, con fuentes secundarias devenidas de distintos actores. Buscamos hacer visible y poner en agenda las problemáticas y desafíos que afrontan hoy niñas y adolescencias. Se trata de un proceso sin fin.

Ampliar derechos será siempre una tarea inacabada, y en ese camino queremos aportar con miradas integrales, con análisis multidimensionales e interdisciplinarios que contribuyan a mejorar la vida cotidiana de cada niña y cada niño, que son nuestro único sentido de existencia institucional.

INTRODUCCIÓN

En el presente informe se pretende abordar la situación de niñas, niños y adolescentes (en adelante NNYA) de la Provincia de Córdoba, con datos analizados hasta el primer semestre del año 2021. El Sistema Integral de Monitoreo de Derechos (en adelante SIMD) inició su diseño propio de indicadores en el 2016, buscando construir información que permita elaborar diagnósticos y colaborar en la toma de decisiones institucionales efectivizando un mayor acceso de derechos a NNYA.

La provincia de Córdoba cuenta con una población proyectada al 2021 de 3.798.261 habitantes. La proporción de NNYA es de 29,29%, por lo que es posible estimar que existen 1.111.371 NNYA en el territorio provincial. La distribución de dicha población es despereja, concentrando el 40% en la capital y el 60% restante en el interior, particularmente en las ciudades más grandes, como por ejemplo Río Cuarto, Villa María y San Francisco.

La provincia cuenta con 24 departamentos y la delimitación territorial entre municipios es no colindante. Esta característica es importante ya que afecta a la organización e implementación de los servicios estatales de salud, educación y el sistema de protección. Es importante destacar que la reforma constitucional del año 1994 descentraliza servicios sociales tales como educación, salud, programas alimentarios y de vivienda, del estado nacional, delegándolas a los estados provinciales, lo que repercutió en la organización de los sistemas de salud y educación como en los marcos legales que regulan su funcionamiento.

La información presentada en este informe es resultado de las tareas de relevamiento que el SIMD ha realizado a lo largo de su trayectoria desde su inicio y recupera fuentes primarias pertenecientes a trabajos de campo de la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, como así también fuentes secundarias como el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), la Universidad Católica Argentina (UCA), Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba, la Dirección de Estadísticas e Información de la Salud de la Nación (DEIS), entre otros.

El informe aborda en un primer momento el derecho de la Salud, luego el derecho a la Educación, seguido del derecho la Protección y la Integridad y, por último, Primera Infancia, grupo poblacional que amerita un segmento específico. Cada derecho abordado contiene apartados que permiten entender cómo es la organización provincial que sostiene, da funcionamiento y garantiza el acceso a cada NNYA al derecho en cuestión. Además, se presentan los marcos legales y regulatorios, una serie de indicadores y un apartado de inversión social en niñez y adolescencia relacionada al derecho en cuestión.

En relación al apartado de Primera Infancia se hará un abordaje integral categorizado por dimensiones de tales como la organización del sistema de cuidado y crianza, educación, salud y alimentación en la primera infancia en la provincia de Córdoba.

El trabajo articulado con organismos gubernamentales de diferentes niveles, y con instituciones académicas nos ha permitido el crecimiento en calidad del Sistema de Monitoreo que se constituye así en una herramienta de mejora de la gobernanza.

DERECHO A LA SALUD

El siguiente apartado dará cuenta del estado del derecho a la salud en la Provincia de Córdoba en relación a los NNYA. En primer lugar, se expone de manera resumida, el marco normativo. En segundo lugar, la organización del sistema de salud y presupuesto. Por último algunos indicadores de dan cuenta del estado situacional de las NNYA en cuanto a mortalidad, embarazo adolescente, consumo, cobertura de obra social, vacunas y controles médicos.

Marco Normativo

Se muestran a continuación las leyes de mayor relevancia a la hora de analizar el sistema de Salud de la Provincia de Córdoba.

- Ley Nacional N° 26.061
- Ley Provincial N° 9.944
- Resolución Provincial 0729/02,
- Resolución Provincial 1413/01
- Ley Provincial N° 9.133
- Ley N° 9.277

Observaciones del Comité de los Derechos Del Niño

Se mencionan a continuación algunas de las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño, relacionadas con la mortalidad infantil y la lactancia materna.

- Obs. 10. Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo. El Comité recuerda a los Estados Partes (y a otras instancias interesadas) que el derecho a la supervivencia y el desarrollo sólo pueden realizarse de una forma integral, mediante la observancia de todas las demás disposiciones de la Convención, incluidos los derechos a la salud, la nutrición adecuada, la seguridad social, un nivel adecuado de vida, un entorno saludable y seguro, la educación y el juego (arts. 24, 27, 28, 29 y 31), así como respetando las responsabilidades de los padres y ofreciendo asistencia y servicios de calidad (arts. 5 y 18). Desde su más tierna infancia, los niños deberían ser incluidos en actividades que promuevan tanto la buena nutrición como un estilo de vida saludable, que prevenga las enfermedades.
- Obs. 27. Prestación de atención de salud. Los Estados Partes deberán garantizar que todos los niños tengan acceso al más alto nivel posible de salud y nutrición durante sus primeros años, a fin de reducir la mortalidad infantil y permitir al niño disfrutar de un inicio saludable en la vida (art. 24).

En relación a la lactancia materna dentro de la observación 27, el apartado “b” menciona: Los Estados Partes tienen la responsabilidad de hacer efectivo el derecho del niño a la salud, fomentando la enseñanza de la salud y el desarrollo del niño, en particular las ventajas de la lactancia materna, la nutrición, la higiene y el saneamiento. Deberá otorgarse prioridad también a la prestación de atención prenatal y postnatal adecuada a madres y lactantes a fin de fomentar las relaciones saludables entre la familia y el niño, y especialmente entre el niño y su madre (u otros responsables de su cuidado) (art. 24). Los niños pequeños son también capaces de contribuir ellos mismos a su salud personal y alentar estilos de vida saludables entre sus compañeros, por ejemplo, mediante la participación en programas adecuados de educación sanitaria dirigida al niño.

Funcionamiento del Sistema de Salud

Organización

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el Sistema de Salud es la suma de todas las organizaciones, instituciones y recursos destinados a promover, mantener y mejorar la salud de la población. Para que este tenga éxito la población debe tener acceso a los servicios médicos, debe existir un modelo de prevención y atención de enfermedades, como así también de promoción de la salud. A su vez requiere una adecuada arquitectura institucional y, por supuesto, un eficiente financiamiento del sistema. Recuperando aportes del Dr. Daniel Pizzi (2018)¹ la provincia de Córdoba es una de las provincias con mayores fortalezas a nivel sanitario.

En cuanto a su estructura sanitaria, Córdoba, divide a los establecimientos en Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), en Hospitales de baja complejidad con quirófanos y especialidades varias y los Hospitales de Alta Complejidad. El sistema sanitario de la provincia contaba en el año 2019 con 1.155 centros públicos de salud y 13.164 camas operativas, además de 35 hospitales provinciales -23 en el interior y 12 en la capital-. En la capital provincial también cuenta con 60 Centros de Salud, 36 unidades de atención primaria, un Instituto de Especialidades Médicas, Unidades Primarias de Atención de la Salud (UPAS) y más de 100 dispensarios municipales. Por su parte en el interior existen hospitales municipales y centros de atención primaria de la salud.

El sector privado también forma parte del sistema de salud contando, hasta el 2015, con 163 centros privados de salud. Cabe destacar que desde el año 2000 al 2015 se cerraron 262 centros privados en toda la provincia. Este proceso de cierre de instituciones de salud privada fue absorbido tanto por el sistema de salud provincial como por los gobiernos locales.

¹Recuperado de: https://www.fefara.org.ar/files/Daniel_Pizzi.pdf

A partir de la sanción de la Ley 9133 Garantías Saludables se crea el “Sistema Integrado Provincial De Atención De La Salud” (SIPS), el cual tiene por objetivo que todos/as los/as cordobeses sean atendidos por los efectores públicos o privados de manera igualitaria, con el máximo nivel de calidad, amplia cobertura y oportunidad para el mantenimiento de la salud o su recuperación. El SIPS abarca todos los niveles de atención y garantiza el acceso a la salud de todos los/as ciudadanos/as. El SIPS busca integrar a las personas, los equipos de salud, las unidades móviles, los centros de salud, los hospitales generales, los centros especializados y de alta complejidad, los distintos mecanismos de financiamiento y las tecnologías disponibles.

Para el logro del objetivo principal del SIPS la Provincia de Córdoba se encuentra organizada en regiones sanitarias que respetan principalmente las relaciones y las interacciones de las personas en sus mecanismos de comunicación, y no las determinaciones geográficas en cuanto a los límites departamentales. Para llevar a cabo la integración de Córdoba se han dividido en base a: la densidad poblacional, los corredores sanitarios provinciales, corredor bioceánico y las características geográficas en zonas de integración sanitaria.

Financiamiento

El Gasto Público Social de Niñez (GPSdN)² categorizado en salud se compone de distintos programas que garantizan el acceso a la salud de Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA) de la Provincia de Córdoba. La prestación de servicios de salud es una responsabilidad delegada a los niveles provinciales y municipales de gobierno. En este sentido, el Gobierno de la Provincia de Córdoba cuenta con la Ley 9.944 que garantiza el derecho a la salud a NNyA.

Toda institución de salud debe atender, prioritariamente, a NNyA y mujeres embarazadas. Las NNyA tienen derecho a la atención integral de su salud, a recibir la asistencia médica necesaria y a acceder en igualdad de oportunidades a los servicios y acciones de prevención, promoción, información, protección, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y recuperación de la salud.

En pos de garantizar el derecho a la salud, la provincia es responsable del mantenimiento de la infraestructura edilicia y de las operaciones diarias de los centros asistenciales de salud, es decir, responde por el pago de salarios a médicos/as, enfermeros/as, personal administrativo, de medicamentos, insumos, limpieza, entre otros gastos asociados a garantizar el acceso a la salud a la sociedad. Además, destina recursos propios en concepto de transferencias hacia municipios para que estos los destinen a sus respectivas áreas de salud.

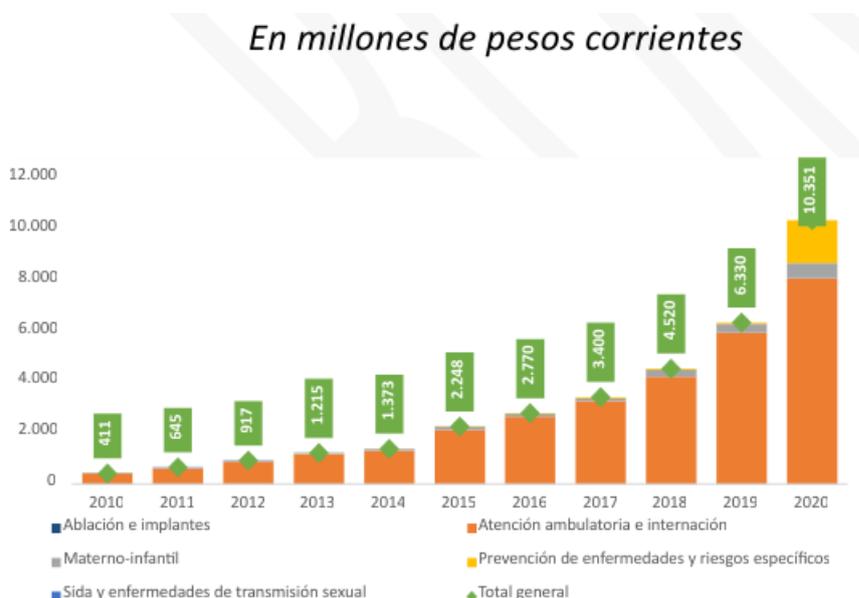
En el año 2020 la Provincia destinó \$10.351 millones como GPSdN a la categoría Salud. De este total, el 78% fue destinado a la subcategoría “atención

² <http://monitoreoddna.com/coleccion-informes-breves/>

ambulatoria e internación”, representando una baja en la participación del 17% respecto al promedio histórico de esta subcategoría. En segundo lugar, se ubicó la subcategoría “prevención de enfermedades y riesgos específicos”, cuya participación fue del 16%, cuando históricamente se posicionó en promedio en el 1%. En tercer lugar, se ubicó atención materno-infantil, con el 6% de participación. El resto se repartió en recursos destinados al sida y enfermedades de transmisión sexual, ablación e implantes.

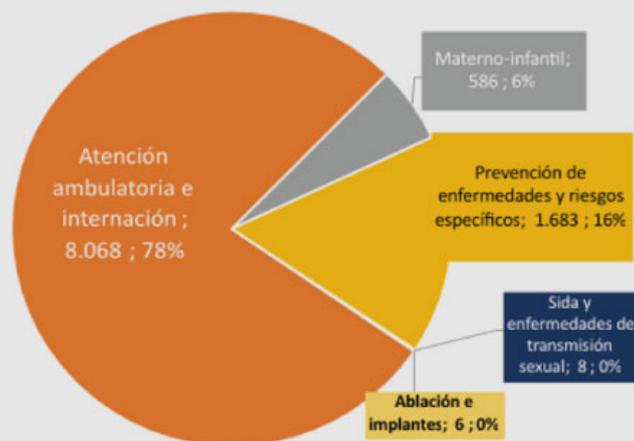
Se observa que el cambio en la composición respecto al promedio histórico responde a que la provincia tuvo la tarea de preparar el sistema de salud provincial para atender la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19, por lo cual asignó una importante cantidad de recursos a tal fin. En este sentido, en marzo del 2020 el gobierno provincial había asignado de manera extraordinaria \$1.200 millones de pesos al fondo de atención del estado de alerta, prevención y acción sanitaria y al cerrar el ejercicio 2020, dicha asignación presupuestaria alcanzó los \$5.000 millones de pesos.

1. Gráfico: “Gasto Social en Niñez y Adolescencia”



Fuente: Elaboración propia. DDNA en “Informe de inversión social en niñez y adolescencia 2020”

2. Gráfico: "Distribución del Gasto Social en Salud"



Fuente: Elaboración propia. DDNA en "Informe de inversión social en niñez y adolescencia 2020"

La principal subcategoría del gasto en salud destinado a NNYA fue la correspondiente a atención ambulatoria e internación. En el ejercicio 2020, se destinaron \$8.068 millones de pesos, representando el 78% de la categoría salud. Dentro de esta subcategoría se encuentran un conjunto de programas que conforman el pilar para garantizar el acceso a la salud a la comunidad. La provincia asigna una gran parte de los recursos al financiamiento de los centros asistenciales de la capital como del interior provincial.

En segundo lugar, se ubica el gasto social destinado a la prevención de enfermedades y riesgos específicos. En el ejercicio 2020, la provincia reasignó su presupuesto en \$5.000 millones pesos al fondo para atención del estado de alerta, prevención y acción sanitaria por enfermedades epidémicas, de los cuales ejecutó \$4.971 millones de pesos. Se estima que lo destinado a NNYA asciende

a \$1.683 millones de pesos, representando el 16% del GPSdN destinado a la categoría salud.

Luego, se ubicó la inversión destinada a atender programas materno-infantiles. En el año 2020, la Provincia ejecutó \$586 millones de pesos, representando el 6% del gasto en salud. Estos recursos fueron aplicados en acciones tendientes a mejorar el acceso a la salud de la madre, recién nacido/a y NNyA.

Entre los programas que se destacan se encuentran:

- Cobertura Universal de Salud –SUMAR-
- Programa de protección a la embarazada y su bebé. En 2019 hubo 1.582 beneficiarias, siendo 656 de Córdoba Capital y 926 de localidades del interior cordobés.
- Plan estratégico provincial para la reducción de la mortalidad y morbilidad materna y perinatal
- Red de servicio de seguimiento de recién nacidos de riesgo -Red Serenar-
- Programa de Obesidad Infantil
- Programa integral de salud para niños de 0 a 9 años
- Programa provincial de prevención de cáncer de cuello uterino en atención primaria
- Programa provincial de maternidad y paternidad responsables
- Programa Córdoba Rosa y mamógrafos móviles

La provincia también asigna recursos a la prevención de enfermedades y riesgos específicos. En este sentido, existen iniciativas integrales orientadas a la promoción de la salud y prevención, reducción y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles. Se destacan los programas:

- Programa Córdoba Diabetes (PROCORDIA).
- Programa Provincial Permanente de Prevención y Control de Tabaquismo.
- Programa “Córdoba se mueve”.
- Programa de Alimentación Saludable.
- Programa de Salud Bucal.
- Programa de Vigilancia Epidemiológica.
- Programa de Inmunizaciones – Campañas de Vacunación.

Todos los esfuerzos que realiza la provincia se enmarcan en otro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), correspondiente a Salud y Bienestar, donde se busca reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos/as vivos/as; poner fin a las muertes evitables de recién nacidos/as y de niños/as menores de 5 años, logrando que todos los

Con el apoyo de



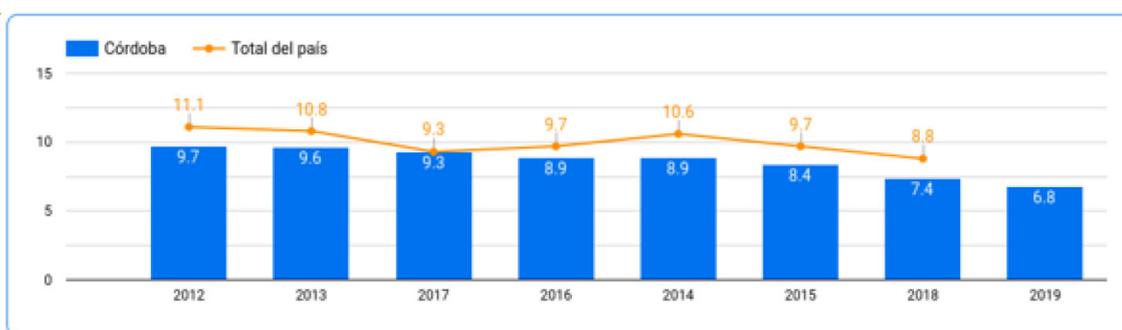
países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacido/as vivos/as, y la mortalidad de niños/as menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos/as vivos/as; y poner fin a las epidemias del SIDA, tuberculosis, malaria, enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

Estado del Derecho a la Salud

Mortalidad Infantil

La mortalidad infantil en la provincia de Córdoba para el año 2019 fue de 6.8%. La misma se encuentra por debajo del promedio nacional. Desde el año 2012 se observa una reducción de 3 puntos porcentuales. En términos absolutos esta reducción parece poco, pero en términos relativos es una reducción importante.

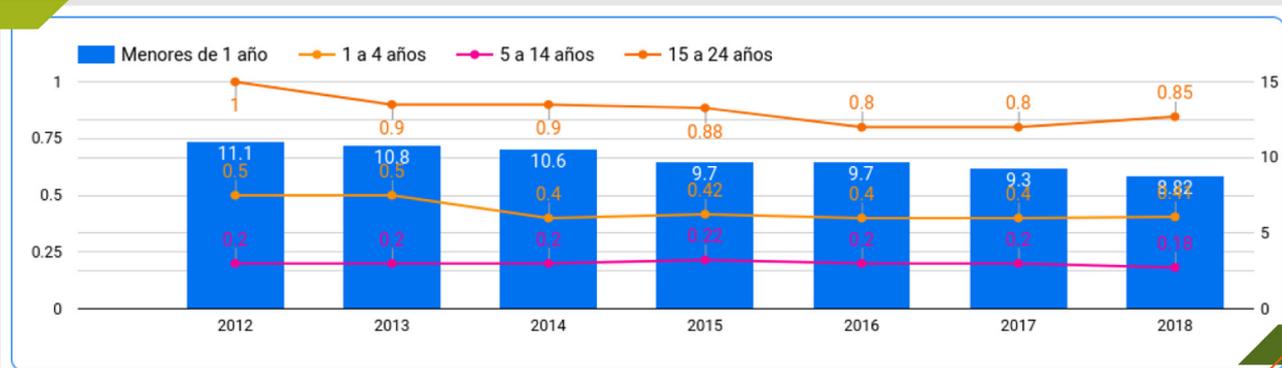
1. Gráfico: Mortalidad Infantil³



Cuando analizamos la mortalidad infantil por grupos, se observa cómo se compone el promedio que mencionamos en el párrafo anterior. A nivel nacional, las tasas de mortalidad en NyN de 1 a 4 y de 5 a 14 años son relativamente bajas siendo menores al 1 por 1000. En las NNYa de 15 a 24 años la tasa de mortalidad en 2018 es de 0.85 por 1000. Pero en los menores de 1 año la tasa de mortalidad en 2018 fue de 8.82 por cada 1000 niñas/os. Es importante mencionar esta distribución ya que la tasa de mortalidad promedio no brinda la información suficiente para hacer un análisis del comportamiento de esta variable. En cambio, analizando la mortalidad por grupos etarios es posible observar que los menores de 1 año de edad requieren una atención específica a los fines de mejorar este indicador.

³ Fuente: INDEC (2019) <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-32-94>

Gráfico: Mortalidad Infantil por rangos etarios⁴



En relación a la mortalidad neo y post natal se observa que la tasa de mortalidad neonatal es superior que la postnatal.

2.

3. Gráfico: Mortalidad postnatal⁵

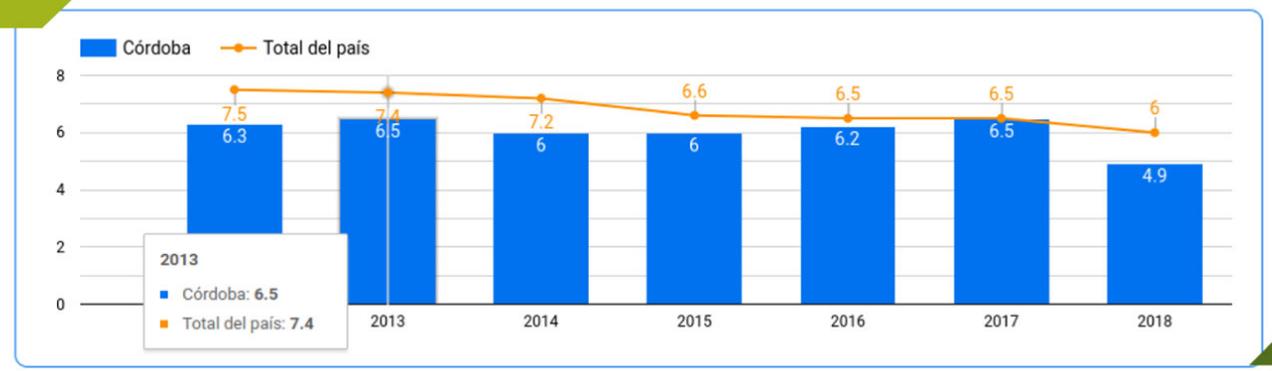


⁴ Fuente: INDEC (2019) <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-32-94>

⁵ Fuente: INDEC (2019) <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-32-94>

Mortalidad neonatal

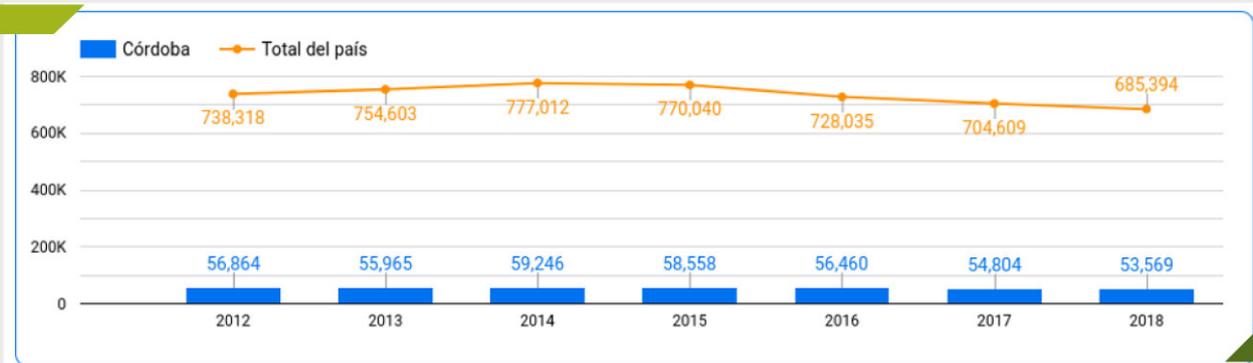
1. Gráfico: Mortalidad neonatal⁶



Nacidos vivos

En la provincia de Córdoba nacieron 53.569 niños/as para el año 2018. Este número mantiene variaciones mínimas desde el año 2012. Cuando analizamos los/as nacidos/as vivos/as por edad de la madre se observa que el 10.25% de esos nacimientos son de mujeres menores a 20 años.

1. Gráfico: Nacidos Vivos⁷

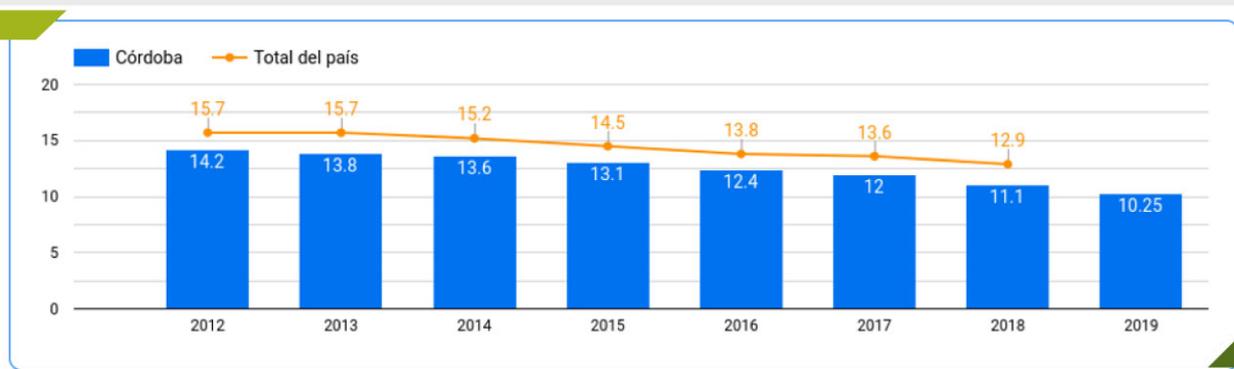


⁶ Fuente: INDEC (2019) <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-32-94>

⁷ Fuente: INDEC (2019) <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-32-94>

Maternidad en madres menores de 20 años

1. Gráfico: Maternidad en madres menores de 20 años Córdoba⁸



El porcentaje de madres menores a 20 años es de 10.25% para el año 2019 en Córdoba. Si analizamos el comportamiento de entre los años 2012 y 2019 se observa una reducción del 14.2 a un 10.25 %. Además, cabe mencionar que la tasa de maternidad en Córdoba se encuentra por debajo de la tasa de maternidad en madres menores a 20 años en Argentina.

Dentro de este grupo etario de las madres, se observa que la mayor proporción de nacimientos se encuentran en la franja de 15 a 19 años y una proporción muy baja para aquellas menores de 15 años. Este porcentaje se viene reduciendo siendo en 2012 de 14.2%.

Todos los indicadores presentados en este apartado están incluidos dentro de la matriz de metas en indicadores de la agenda 2030⁹ de Argentina. En la provincia de Córdoba, se observa un buen comportamiento de todas las variables. En todos los casos se observan tendencias a la baja por lo que las acciones aquí no descritas, están arrojando resultados positivos y en consonancia con los objetivos 2030 de Argentina. La provincia de Córdoba debería continuar en este camino, haciendo foco en lo que respecta al embarazo adolescente.

⁸ Fuente: INDEC (2019) <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-32-94>

⁹ Fuente: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/listado_metas_e_indicadores_2019.pdf

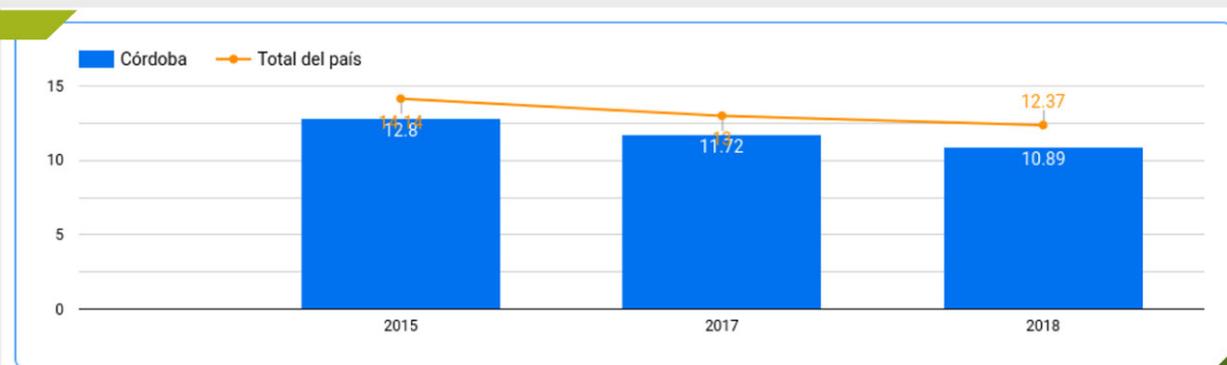
Maternidad en madres menores de 15 años

1. Gráfico: Maternidad en madres menores de 15 años Córdoba¹⁰



Maternidad en madres de 15 a 19 años

1. Gráfico: Maternidad en madres entre 15 y 19 años Córdoba¹¹

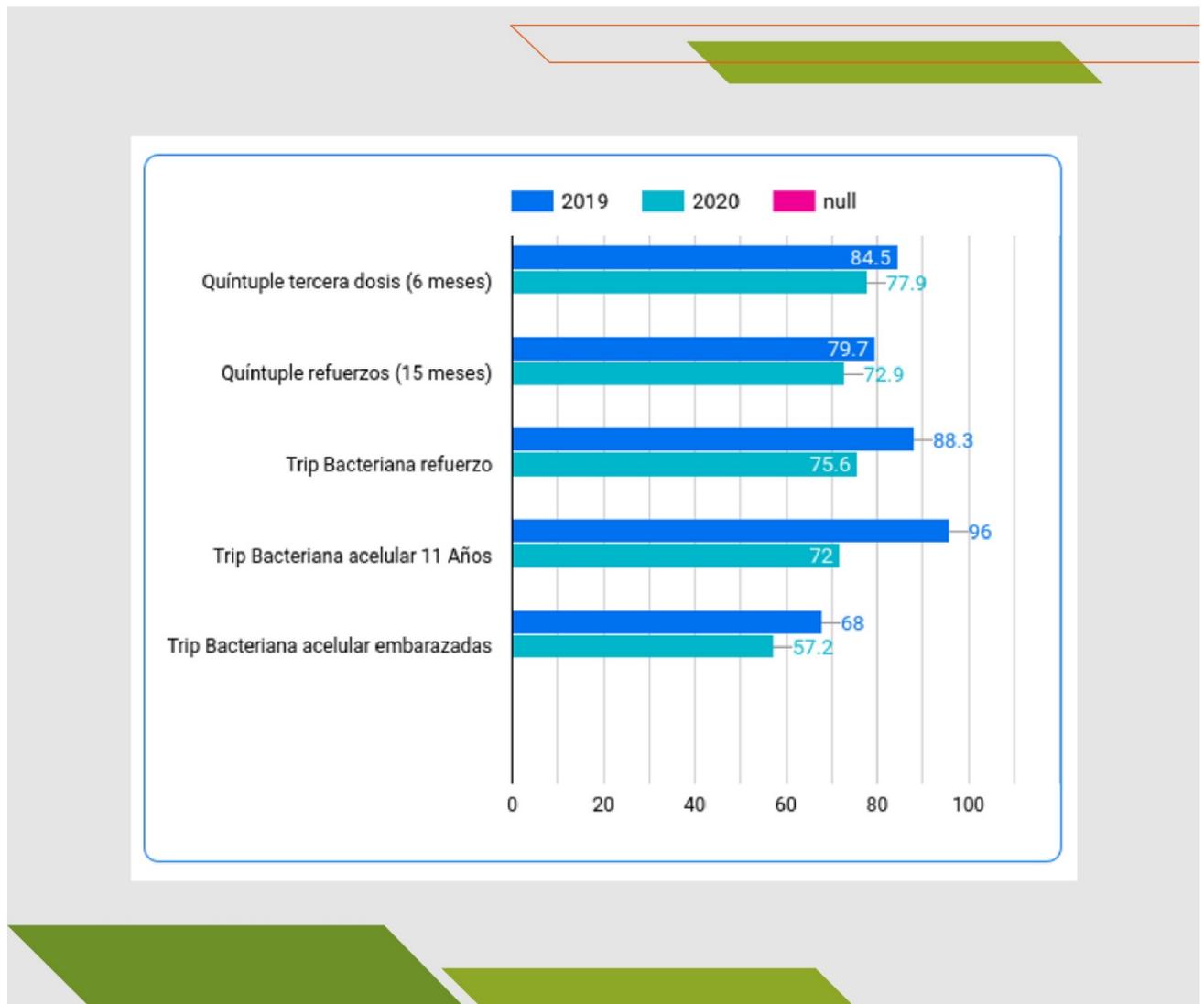


¹⁰ Fuente: INDEC (2019) <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-32-94>

¹¹ Fuente: INDEC (2019) <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-32-94>

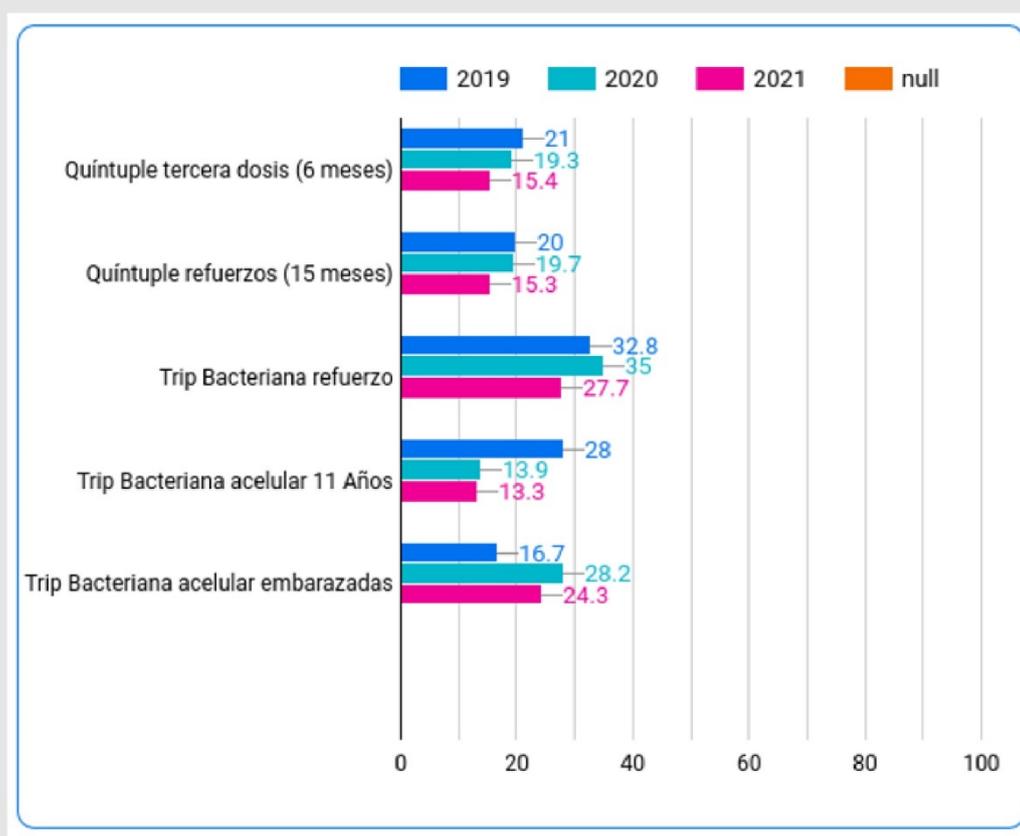
Immunizaciones

1. Gráfico: Cobertura de vacunas¹²



¹² Fuente: Ministerio de Salud de Córdoba 2021

2. Gráfico: Cobertura de vacunas primer trimestre 2019-2020-2021¹³



La cobertura de vacunación es superior al 70% en NNyA. Sin embargo, cuando se comparan los años 2019 y 2020, se observa una disminución significativa en todas las vacunas. Con respecto al 2021, solo se dispone de información del primer trimestre, observando una disminución de la cobertura de

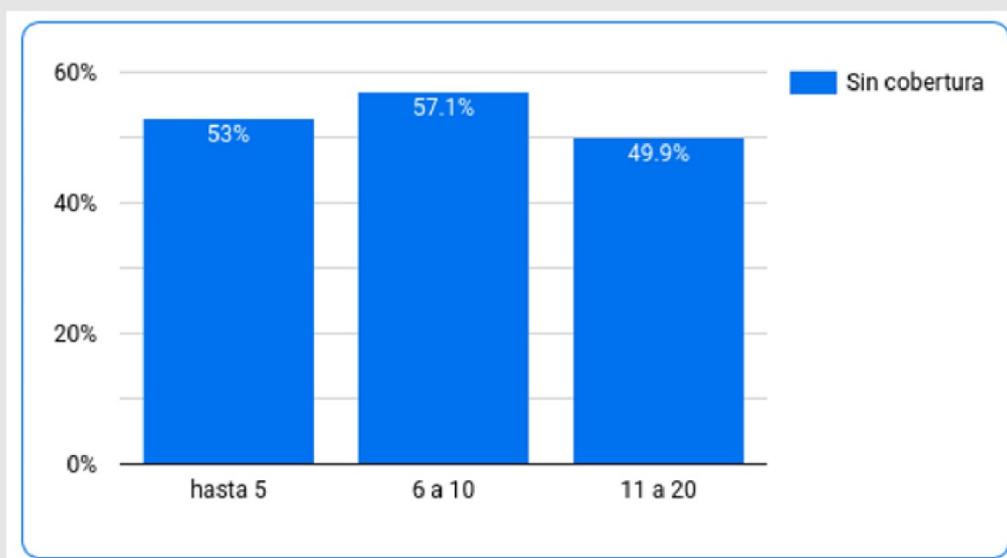
¹³ Fuente: Ministerio de Salud de Córdoba 2021

vacunación. Cabe aclarar que la información del 2021 puede estar sesgada por la falta de carga o bien carga tardía de datos.

En términos generales la cobertura de vacunación presenta una disminución tanto en NNyA como embarazadas, en donde la pandemia jugó y juega un papel muy importante. Sin embargo, no debe interpretarse que la disminución es un problema coyuntural debido a la pandemia, sino que se debe estar alerta porque puede convertirse en un problema estructural.

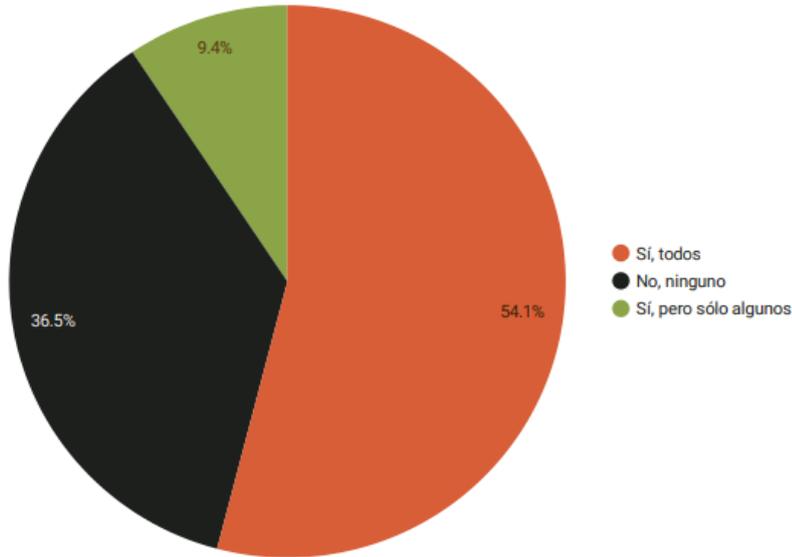
Cobertura de obra social

1. Gráfico: Maternidad en madres entre 15 y 19 años Córdoba

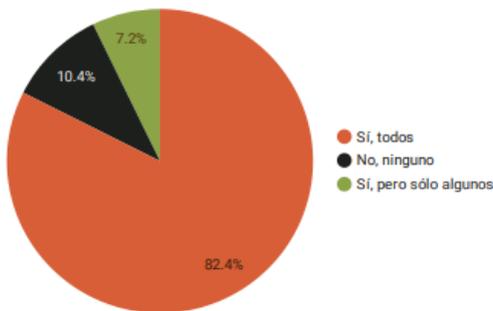


La cobertura de obras sociales en NNyA y Córdoba es cercana al 50%, siendo menor en la franja etaria de 6 a 10 años.

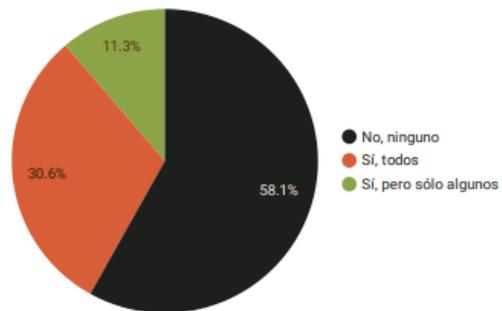
2. Gráfico: Cobertura médica - Datos propios sobre inmunizaciones¹⁴



Socioeconómico medio y alto



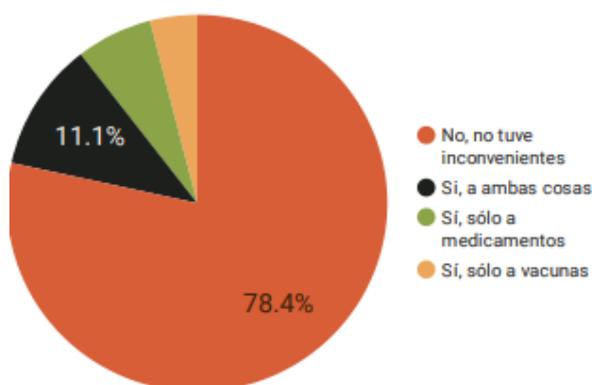
Socioeconómico bajo



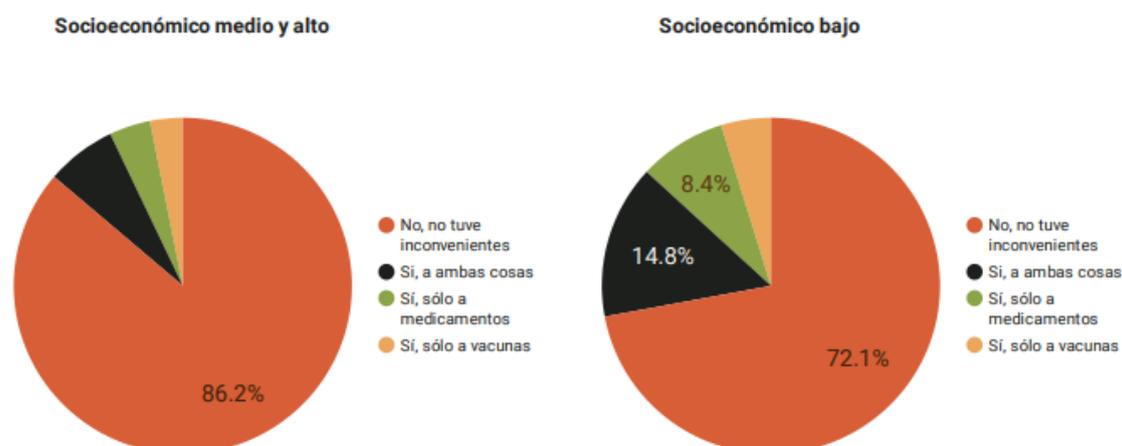
En las encuestas realizadas por la DDNA durante el 2020, se observó que la cobertura de obra social alcanza al 54,1% de los encuestados. Este dato es similar a las mediciones provinciales presentadas en los puntos anteriores. Cuando se analiza esta variable por sector socioeconómico la cobertura disminuye considerablemente en los sectores socioeconómicos bajos.

¹⁴ Fuente: <http://monitoreoddna.com/wp-content/uploads/2020/12/Analisis-situacional-1.pdf>

3. Gráfico: Acceso a medicamentos general y según nivel socio económico¹⁵



4. Gráfico: Acceso a medicamentos según nivel socio económico¹⁶



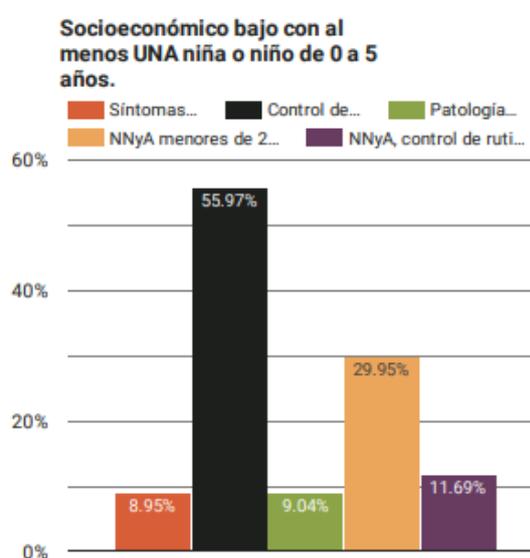
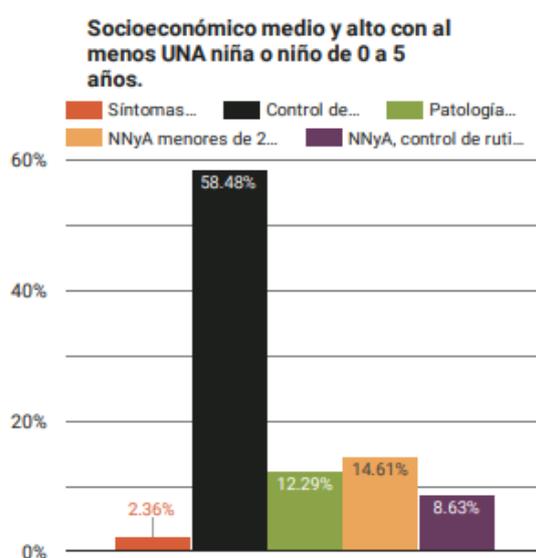
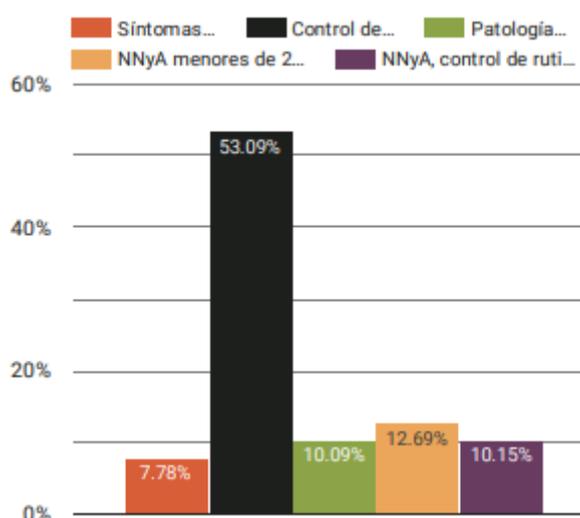
Un 21.6% de los hogares encuestados en el total provincial expresó haber tenido inconvenientes para el acceso a medicamentos o vacunas. En el corte socioeconómico bajo, este porcentaje asciende a un 27.1%. En el corte socioeconómico medio y alto, este porcentaje desciende al 13.8%. Casi 3 de cada 10 hogares del sector socioeconómico bajo en esta muestra, tuvieron inconvenientes para acceder a medicamentos o vacunas necesarios para las NNyA de su hogar. Es importante destacar que la mayoría de los problemas de acceso en el caso del sector socioeconómico bajo implicaron a vacunas y a medicamentos simultáneamente.¹⁷

¹⁵Fuente: <http://monitoreoddna.com/wp-content/uploads/2020/12/Analisis-situacional-1.pdf>

¹⁶Fuente: <http://monitoreoddna.com/wp-content/uploads/2020/12/Analisis-situacional-1.pdf>

¹⁷Fuente: https://drive.google.com/file/d/1YEfcNB49H9C1zfzoSQGdPwW022xKE_al/view?usp=sharing

5. Gráfico: Controles médicos que dejaron de hacerse por la pandemia¹⁸



Independientemente del sector socioeconómico, el tipo de consulta médica que más dejó de realizarse son los controles de rutina, con aproximadamente un 53% de los hogares que expresaron encontrarse en esta categoría. También hay un número elevado de hogares (en torno al 10%) que expresa haber dejado de realizar controles de rutina para enfermedades crónicas de NNyA, siendo esta una temática sensible por el impacto a futuro, que puede tener en la salud de NNyA.

¹⁸Fuente: <http://monitoreoddna.com/wp-content/uploads/2020/12/Análisis-situacional-1.pdf>

Los hogares en los que hay al menos una niña o niño de 0 a 5 años, en el sector socioeconómico medio y alto, dejó de hacer controles de rutina un 14.61%, pero en el sector socioeconómico bajo ese porcentaje asciende al 29.95%.

La encuesta no permite realizar cortes por edades simples, por lo que no se puede observar específicamente el subgrupo de niñas y niños que tienen de 0 a 2 años de forma aislada. Haciendo una proyección de este dato (29,95% dejaron de hacerse controles de rutina) para la población de 0 a 2 años se puede decir que al menos este porcentaje de niñas y niños dejaron de hacerse estos controles y es muy probable que este número sea mayor ya que la base sobre la cual se obtiene el dato es menor.¹⁹

La cobertura del sistema de salud en cuanto a inmunizaciones, controles de rutina, obra social y vacunación se vio afectada por el contexto de pandemia y se convierte en un problema que para la fecha puede parecer coyuntural pero necesariamente debe ser observado de cerca por la disminución de la cobertura del sistema de salud en estas variables puede acarrear problemas graves en las NNyA de la provincia.

Es necesario tener una actitud activa desde el estado para lograr recuperar durante este 2021 y 2022 los valores de cobertura de vacunación y controles de rutina, principalmente en las niñas y niños menores de 5 años, de 2019 para pensar en mejorar estos indicadores en el mediano plazo.

Consumo de sustancias psicoactivas

La DDNA viene trabajando desde las distintas áreas (Asistencia, orientación y supervisión institucional; Promoción de derechos y SIMD) en la temática del consumo a través de talleres de promoción, asesoramiento para cuidados y acompañamiento a NNyA con problemas de consumo y medición de indicadores. El consumo en niñez y adolescencia es un problema grave y que, año a año, viene aumentando. Este incremento es multidimensional pero en mediciones propias se puede observar que existe una la naturalización del consumo en espacios donde están presente los adultos y la facilidad en el acceso contribuyen a la profundización de la problemática.

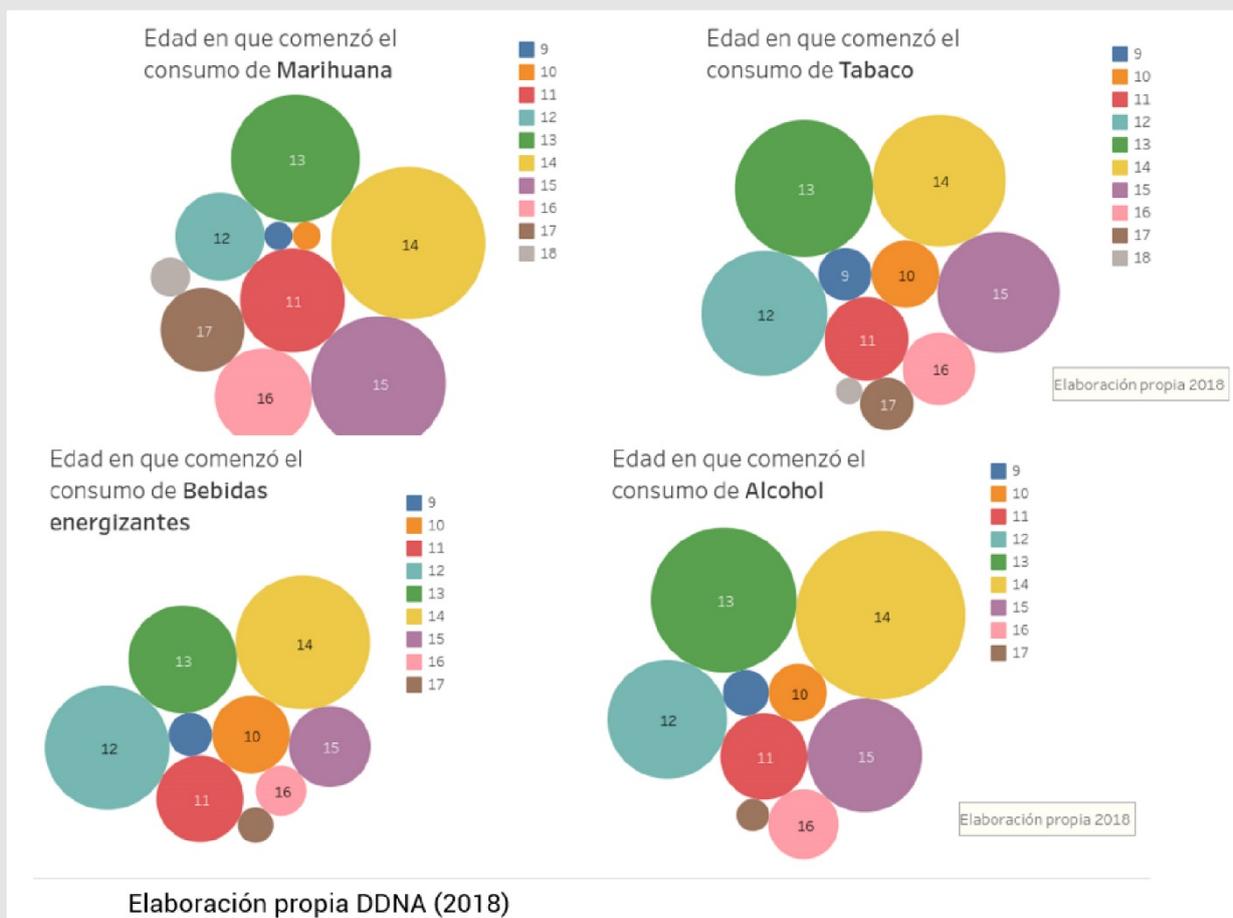
Edad de inicio

La edad de inicio de consumo tanto en relevamientos propios (encuesta adolescente 2018)²⁰ como también de Sedronar, se corresponden siendo entre los 13 y 14 años para alcohol y tabaco y entre 14 y 15 años para marihuana.

¹⁹Fuente: https://drive.google.com/file/d/1YEfcNB49H9C1zfzoSQGdPwW022xKE_al/view?usp=sharing

²⁰Informe completo disponible en: <http://monitoreoddna.com/datos/encuestas-de-sondeo-a-adolescentes/>

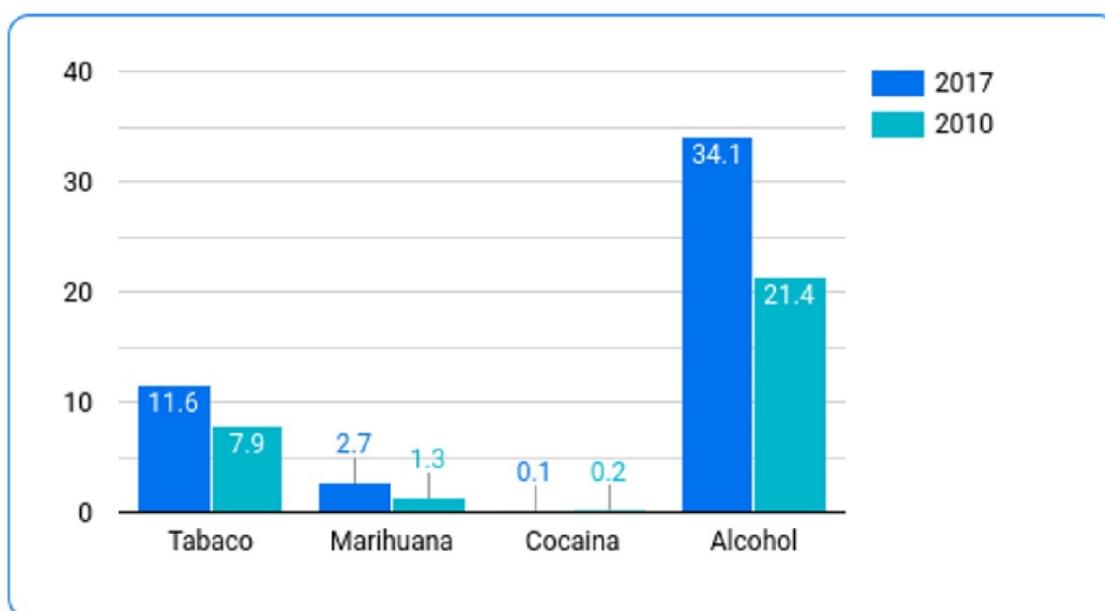
1. Gráfico: Edad de inicio de consumo de sustancias psicoactivas



Elaboración propia DDNA (2018)

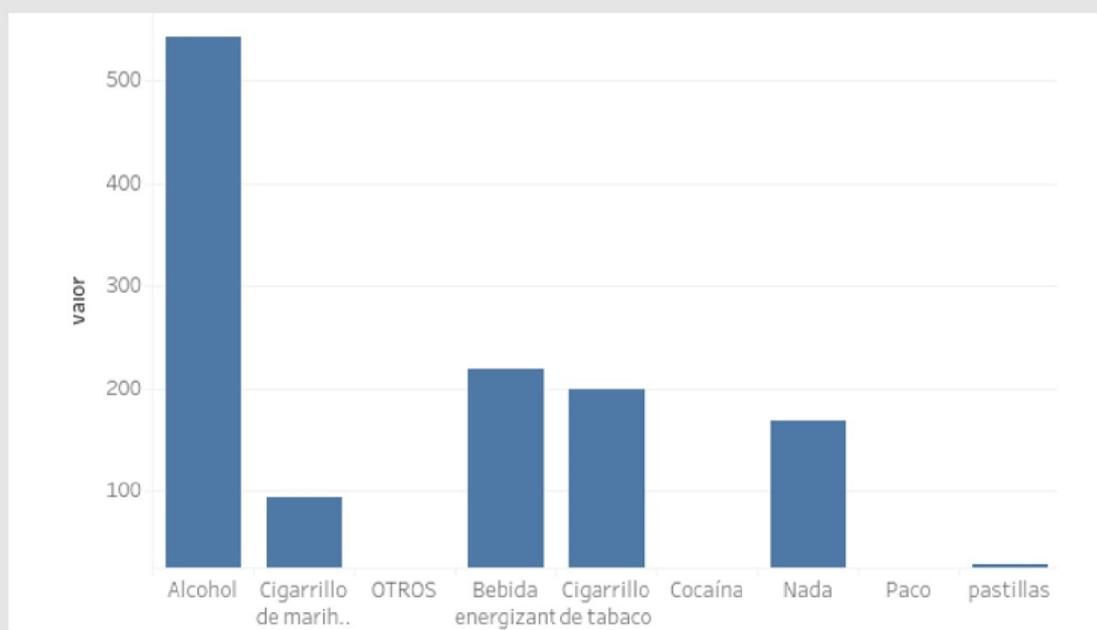
Ranking de consumo

1. Gráfico: Consumo de sustancias 2010 vs 2017 (Sedronar)



Las sustancias más consumidas en NNyA son el alcohol, seguido del tabaco y la marihuana. Tanto en el informe de SEDRONAR como en relevamientos propios de la DDNA este ranking se mantiene. Cuando se compara el consumo de sustancias entre los años 2010 y 2017, se observa un aumento en el consumo de las tres sustancias.

2. Gráfico: Consumo de sustancias 2018 Córdoba



Frecuencia de consumo

En relevamientos propios de la DDNA destinados a adolescentes, se indagó sobre la frecuencia de consumo de alcohol (cuántas veces a la semana consumen alcohol) y donde. Dentro de los que consumen, la mayoría lo hace 1 o 2 veces a la semana y en una proporción mucho menor lo hacen 3 o 4 veces a la semana.

1. Gráfico: Frecuencia de consumo semanal en adolescentes Córdoba (2018)



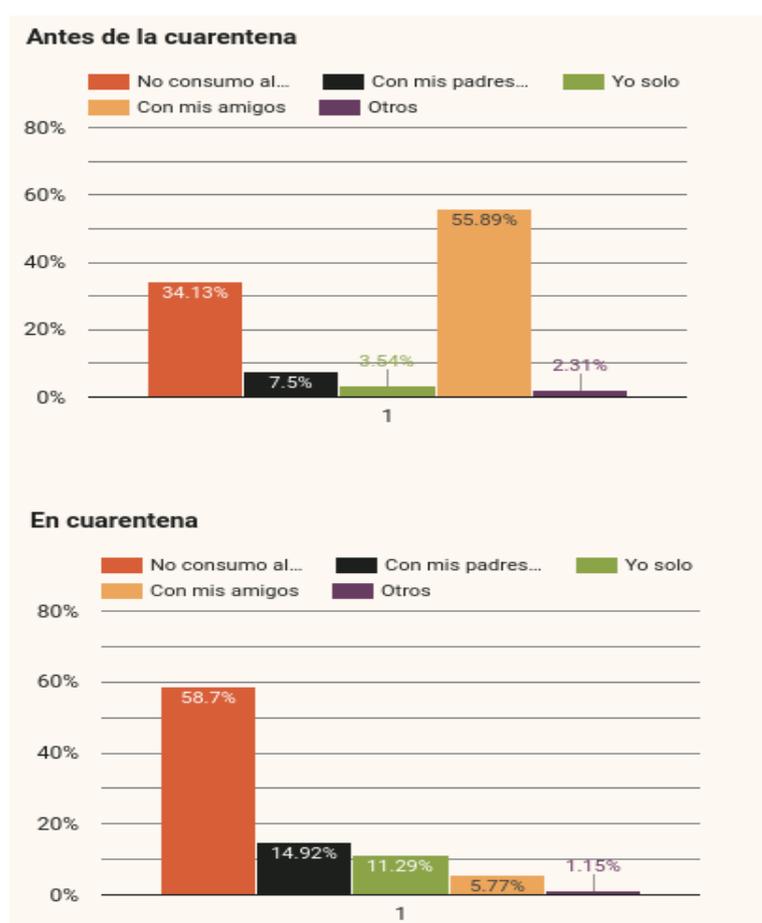
Además, se exploró acerca de los lugares donde las NNyA consumen sustancias psicoactivas. Aquí pudimos observar diferencias significativas en relación al tipo de sustancia y el lugar de consumo, donde el alcohol se consume preferentemente en casas (previas) y en los boliches. Por su parte, el consumo de marihuana se realiza con mayor frecuencia en plazas o parques. Lo interesante de esto es que el consumo de alcohol se realiza en lugares donde los adultos tienen injerencia directa y de algún modo se naturaliza el acceso que las NNyA tienen a esta sustancia y por lo tanto el consumo. En el caso de la marihuana aparentemente las NNyA buscan consumir en espacios sin presencia de adultos responsables.

Datos de consumo en pandemia

En el 2020 se llevó a cabo una encuesta a adolescentes donde indagamos el consumo de alcohol antes y durante la cuarentena. A partir de dicho instrumento fue posible observar una marcada disminución en el consumo de alcohol. Una hipótesis de esta situación puede ser que las NNyA no disponían de espacios para compartir con sus pares (previas, ni boliches)²¹.

²¹ Los resultados de este instrumento no son generalizables, debido a la conformación de la muestra de adolescentes que respondió la encuesta (accesibilidad a conectividad, a dispositivos móviles, de barrios clase media de la provincia de Córdoba y el interior).

1. Gráfico: Consumo de alcohol antes y durante la cuarentena Córdoba (2020)²²



La problemática del consumo de sustancias psicoactivas viene aumentando en la niñez y adolescencia de la provincia de Córdoba. Esto puede verse tanto en la baja de la edad de inicio de consumo, en la prevalencia de consumo y en los espacios de consumo. Si bien en relevamientos propios de la DDNA se observó una baja del consumo de alcohol durante la 2020 (Pandemia), se debe tener en cuenta que las encuestas online tienen un sesgo poblacional y que probablemente los adolescentes encuestados tienen contextos particulares.

La educación en el consumo de sustancias tanto a las NNyA como a los adultos es fundamental para abordar esta problemática. Los controles y prohibiciones son importantes, pero hasta la fecha los resultados no son del todo alentadores, por lo que la educación en temas de consumo y la aceptación de la existencia de la disponibilidad y el acceso que tienen las NNyA de Córdoba para

²²Fuente: <http://monitoreoddna.com/wp-content/uploads/2020/12/Analisis-situacional-1.pdf>

el consumo de sustancias es muy importante para comenzar a pensar en medidas y políticas que cuiden el bienestar de las todas las NNyA de la provincia.

Discapacidad

Datos de contexto de la población con discapacidad

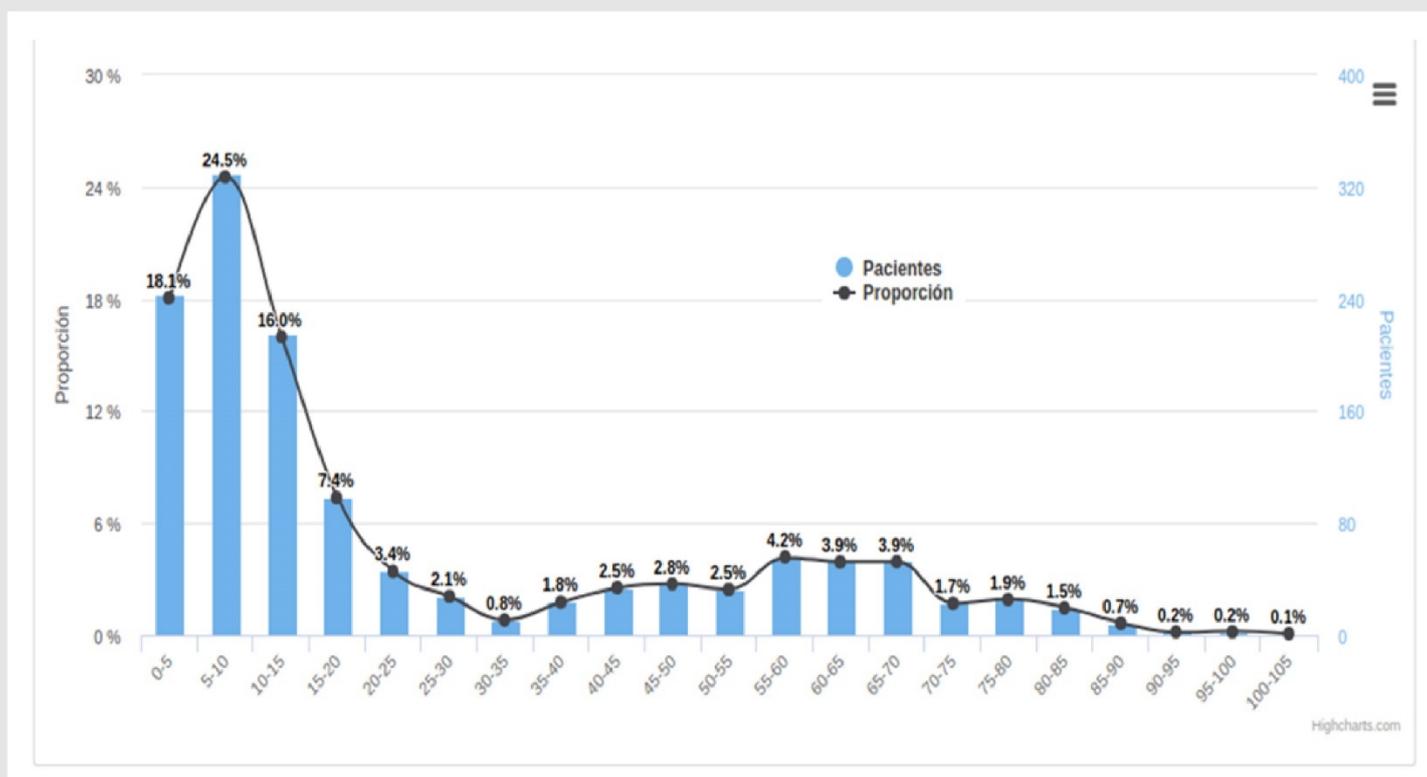
1. Gráfico: Población con certificados de discapacidad activos en la Provincia de Córdoba al 2020 según franjas etarias

Franjas etarias	Población con CUD´s activos	En porcentaje (%)
0 a 5 años	7.554	9,16 %
6 a 11 años	12.829	16%
12 a 18 años	10.529	13%
19 a 30 años	10.586	13%
31 a 50 años	14.953	18%
51 a 70 años	17.300	21%
71 a 90 años	7.793	9,5%
91 a 103 años	283	0,34%
Total	81827	100 %

2. Gráfico: CUD's emitidos para la población de NNyA con discapacidad según edad y tipo de discapacidad en la Provincia de Córdoba al 2020

Edad	DEFICIENCIA FÍSICA MOTORA	DEFICIENCIA FÍSICA VISCERAL	DEFICIENCIA INTELLECTUAL	DEFICIENCIA MENTAL	DEFICIENCIA SENSORIAL AUDITIVA	DEFICIENCIA SENSORIAL VISUAL	TOTAL
0	1.039	116	31	91	39	15	1.331
1	453	43	5	48	28	21	598
2	346	18	33	291	27	12	727
3	322	29	136	670	38	19	1.214
4	571	59	316	943	74	27	1.990
5	377	50	295	882	61	29	1.694
6	276	23	393	987	61	29	1.769
7	250	32	571	1.248	55	23	2.179
8	345	39	709	1.371	66	23	2.553
9	371	43	685	1.236	91	34	2.460
10	302	24	552	1.001	76	31	1.986
11	236	25	547	989	61	24	1.882
12	290	28	613	1.031	66	33	2.061
13	309	27	623	924	78	23	1.984
14	282	30	517	699	70	41	1.639
15	248	18	411	594	56	28	1.355
16	247	17	375	451	71	40	1.201
17	255	15	322	414	59	40	1.105
18	286	16	330	429	85	38	1.184
	6.805	652	7.464	14.299	1.162	530	30.912

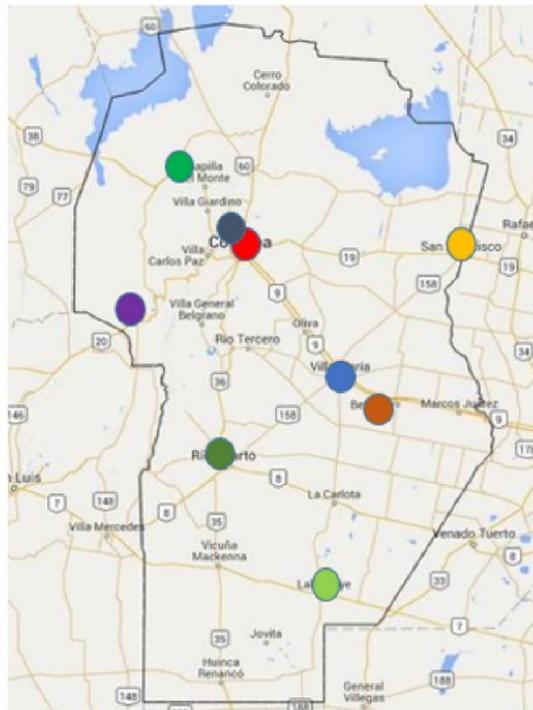
3. Gráfico: Población con discapacidad en los Centros de Rehabilitación según franjas etarias



Datos de contexto de la Red de Servicios Públicos de Rehabilitación para personas con discapacidad

1. Gráfico: Centros Públicos de Rehabilitación para personas con discapacidad

Red Provincial de Rehabilitación

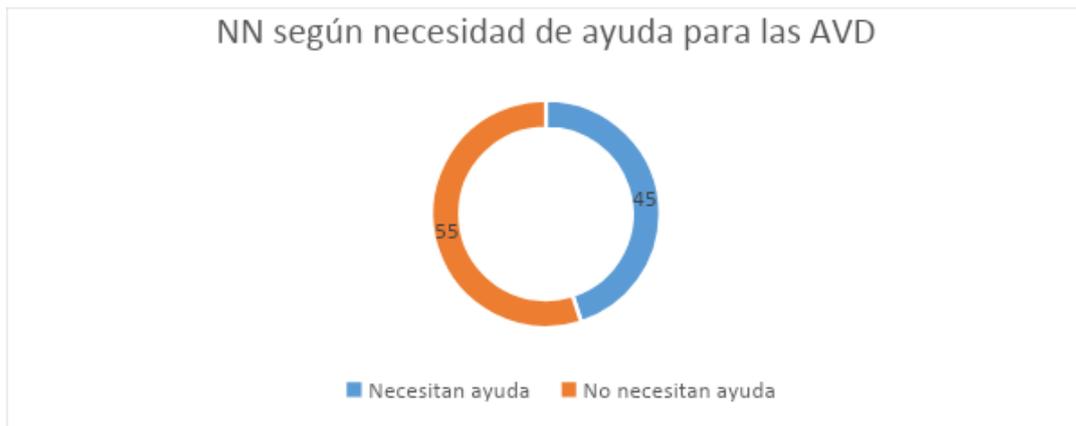


11 Centros de Rehabilitación

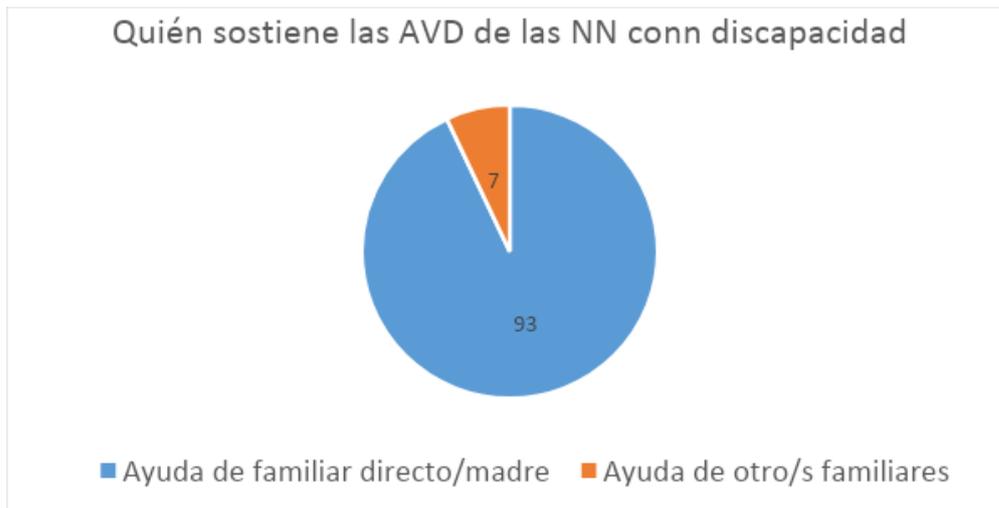
- Córdoba (3)
- San Francisco
- Laboulaye
- Villa Dolores
- Villa María
- Río Cuarto
- Cruz del Eje
- Unquillo
- Bell Ville

Datos acerca de la condición de las personas con discapacidad

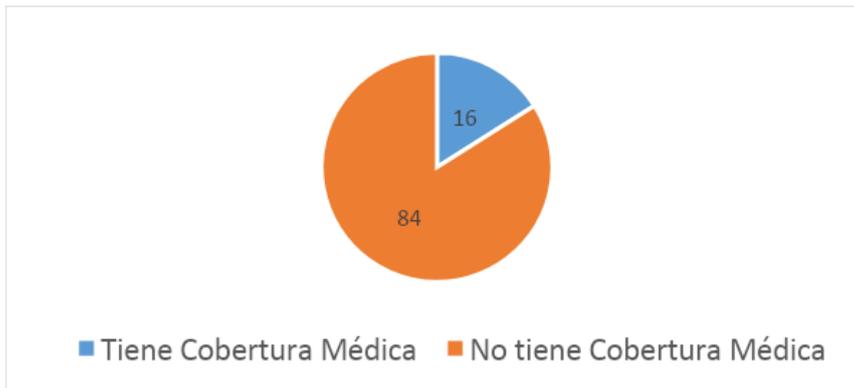
1. Gráfico: NNA según su condición de independencia para las actividades de la vida diaria (AVD)



2. Gráfico: Quién sostiene las AVD de las NN con discapacidad



3. Gráfico: NyN con discapacidad según cobertura médica



De los datos compartidos se evidencia:

- Que dentro de la población total de personas con discapacidad con CUD's activos, las NNyA representan sólo el 38%
- Pero contrariamente a cualquier previsión representan el 55,9% de las personas en rehabilitación de los Centros de Rehabilitación Públicos Provinciales.
- Esto permite la emergencia de los siguientes interrogantes, ¿qué cantidad de NNyA están con certificados de discapacidad inactivos?, ¿por qué la multitudinaria presencia de NNyA en los Centros de Rehabilitación no se continúa en edades posteriores? ¿estarán los Centros de Rehabilitación dispuestos físicamente y profesionalmente capacitados para acompañar el proceso vital de las NNyA cuando éstos son su principal destinatario?
- Es alarmante que el 70% de las discapacidades de los NNyA cordobeses estén asociadas a discapacidades mentales e intelectuales, lo que nos genera una serie de interrogantes sobre cómo se definen y caracterizan las diversas tipologías de discapacidad y si las variables y categorizaciones vigentes o estándares, son apropiados o demasiados amplios y terminan registrando como mentales o intelectuales otros tipos de discapacidades, o por el contrario, condiciones o situaciones de las NNyA identificados erróneamente como "discapacidad".
- Existe un proceso activo de democratización en el acceso a los servicios públicos de rehabilitación para personas con discapacidad, siendo la única provincia del país que cuenta con 11 centros de esta tipología.
- Una situación compleja es que alrededor del 84% de las NNyA con discapacidad no cuentan con cobertura médica lo que agrava su condición de exclusión.

- Un dato no menor y necesario de poner en evidencia es que casi la mitad de las NNyA afirman necesitar ayuda para las actividades de la vida diaria (AVD), y cuando a este grupo se le consultó quién los sostiene en la cotidianidad, el 90% afirma que sus madres. Esto revela un nicho de pobreza de hecho, puesto que, si las madres están acompañando a sus hijos/as con discapacidad para el desarrollo de las diversas actividades diarias, se ven “ipso facto” impedidas de poder desarrollar cualquier actividad laboral, lo cual termina profundizando su condición de pobreza. Esta condición estructural de pobreza debería poder ser estudiada y en el corto plazo recibir una propuesta de “reconocimiento de dicha actividad de sostenimiento de las NNyA con discapacidad en la vida diaria” como trabajo.

Principales datos en relación al sistema de salud de Córdoba

- El sistema de salud cuenta con un marco legal que pretende garantizar el derecho a salud a todas las personas de la provincia, sean atendidos por efectores públicos o privados de manera igualitaria, con el máximo nivel de calidad, amplia cobertura y oportunidad para el mantenimiento de la salud o su recuperación.
- Cuenta con una distribución territorial adecuada. Es importante aclarar que para esta afirmación se tienen en cuenta todos los tipos de centros de salud que componen el sistema sanitario, incluyendo establecimientos, ambulatorios, públicos y privados.
- Cuenta con un promedio de médicos por cada 1000 habitantes por encima del de la Nación
- La distribución de médicos en territorio es desigual según zona geográfica, teniendo mayor concentración en la capital (9 médicos por cada 1000 hab.) y menor en la zona norte (1 médico cada 1000 hab.). También se debe considerar que este número hace relación solo a los médicos matriculados y no tiene en cuenta la necesidad de contar con profesionales de la salud por fuera de lo médico, como son los profesionales de la salud mental.
- La tasa de mortalidad infantil se encuentra por debajo del promedio nacional y se observa un descenso considerable en el periodo 2012-2018.
- La tasa de mortalidad infantil se concentra especialmente en las niñas y niños de 0 a 1 año.
- El porcentaje de mujeres madres menores de 20 años es menor que el promedio nacional. La mayor proporción de madres adolescentes están en la franja de 15 a 19 años.

- Las sustancias más consumidas por adolescentes son el alcohol, el tabaco y la marihuana. El consumo en adolescentes, antes de la cuarentena, era mayor a los niveles de consumo luego de decretado el ASPO.
- El consumo de alcohol, según datos propios durante la pandemia, disminuyó considerablemente.
- El presupuesto de salud destinado a NNyA ocupa el segundo lugar en el presupuesto provincial con un 9.7% en el 2020.

Consideraciones finales y desafíos

La provincia de Córdoba en cuanto al derecho a la Salud de las NNyA, tiene indicadores alentadores en cuanto a mortalidad infantil y embarazo adolescente, cantidad de médicos por habitante, infraestructura, distribución territorial de la infraestructura, marco legal adecuado, entre otras variables que dan fortaleza al sistema y contribuyen a la garantía del derecho.

Si bien esta situación positiva es cierta, la provincia no está exenta de que existen espacios a mejorar y desafíos que necesariamente deben ser tomados en cuenta para mejorar la situación de las NNyA de la provincia. Estos desafíos están relacionados con la disminución de inequidades territoriales en cuanto a la disponibilidad de médicos en algunos departamentos de la provincia, la disminución de la mortalidad de niñas y niños menores a 1 año. Además, es necesario tener una actitud activa para la recuperación de aquellos indicadores de cobertura (vacunación, obra social y controles médicos) que fueron afectados fuertemente por la pandemia.

El estado provincial debería trabajar fuertemente en la promoción y la facilitación del acceso de las NNyA al sistema de salud, ya que el mismo por constitución es universal para todos los ciudadanos de la provincia. La pandemia puso en jaque la universalidad del sistema y recortó algunos canales de acceso por lo que necesariamente se debe trabajar en la construcción de nuevos canales de acceso y disminuir las brechas e inequidades tanto territoriales como socioeconómicas que afectan la garantía de los derechos en las NNyA de la provincia.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Marco Normativo

A nivel nacional el sistema educativo argentino está regulado por la Ley de Educación Nacional, sancionada en el año 2006. Allí se asigna al Estado la responsabilidad de garantizar la igualdad y la gratuidad de la enseñanza. Esta ley permite que toda la población pueda acceder a una educación de calidad, que garantice la igualdad de oportunidades y la equivalencia de los resultados, más allá de las diferencias de origen. En este sentido, el Estado debe crear las condiciones necesarias para que esto sea posible. Tiene que asegurar tanto el sostenimiento de la educación pública y gratuita, como la unificación nacional del sistema educativo con respecto a la organización y a los contenidos que se enseñan en las escuelas de todo el país.

La Ley de Educación Nacional busca consolidar un sistema educativo integrado en todo el país, lo que resulta de gran importancia en muchos sentidos:

- Permite que todos los/as alumnos/as con independencia de su condición social, cultural geográfica o de género, reciban propuestas formativas equivalentes; de este modo, se puede superar el problema de la desigualdad educativa.
- Promueve la articulación entre los distintos niveles y modalidades, facilitando la movilidad de los/as estudiantes de una escuela a otra.
- Asegura la validez nacional de los títulos y certificados emitidos por las instituciones del nivel inicial, primario, secundario, superior y universitario.

Para que la unidad del sistema educativo sea posible, el Estado nacional debe fijar la política educativa en todo el territorio argentino y controlar su cumplimiento. Esto no implica dejar de lado las particularidades regionales y provinciales. Es importante que las distintas jurisdicciones puedan definir sus propuestas educativas de acuerdo con sus realidades y necesidades, pero deben hacerlo dentro de los límites impuestos por las pautas y objetivos comunes establecidos para todo el país.

Esta normativa nacional es de carácter federal. Para lograr este carácter, el Ministerio de Educación de la Nación y los ministerios de educación de las provincias (incluida la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) organizan reuniones y acuerdos en el marco del Consejo Federal de Educación.

Una ley nacional que regula complementariamente el sistema educativo junto con la anteriormente descrita, es la Ley Nacional de Financiamiento Educativo N° 26075. Para lograr los objetivos educativos, el Estado también es responsable de asignar los recursos económicos que posibiliten la gratuidad, la equidad y la igualdad de la enseñanza. Esta ley establece que el presupuesto del Estado nacional, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

destinado al financiamiento de la educación no debe ser inferior al seis por ciento (6%) del producto bruto interno (PBI).

Un importante cuerpo legal nacional que da integridad y respuesta a diversos desafíos actuales en relación a la educación de NNyA es la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26150, orientada a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas; que intenta asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral; promover actitudes responsables ante la sexualidad; prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular y procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres. Esta ley ha permitido el planteamiento de la educación sexual como contenido y espacio de formación y está siendo implementada curricularmente y como dimensión transversal del proceso educativo.

Complementaria y casi simultáneamente en el año 2005 se sancionó la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061, que vino a asegurar condiciones, y derechos mínimos e irrenunciables tanto individualmente como para la formulación de las políticas públicas a todo nivel, nacionales, provinciales y locales, estableciendo criterios importantes como “el interés superior del niño” y la incidencia en la concreción de dicho interés superior estableciendo las responsabilidades gubernamentales, de las organizaciones de la sociedad civil y de las familias.

En ese mismo año se sanciona la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N° 26058 que redefinió la organización y administración de esta oferta de educación y su articulación con los ámbitos científico, productivo y profesional, lo que permitió visibilizar y relanzar en las diversas jurisdicciones la propuesta de educación técnico profesional que había sido desarticulada en la década de los '90.

A nivel provincial la ley N° 9870, sancionada en 2010, regula el sistema educativo cordobés y, como su homóloga nacional, prevé la organización y administración del sistema educativo en los diversos niveles y modalidades, los derechos y deberes de los diversos actores de la comunidad educativa y los principios articuladores de la política educativa provincial. Algo importante de este marco normativo es que en sintonía con la ley de financiamiento educativo nacional ha definido que los fondos destinados al sostenimiento de la educación en nuestra jurisdicción, no podrán ser inferiores al 35% del presupuesto general total anual provincial.

Otro elemento valioso de esta ley es que en su “Título Quinto” establece metas de mediano plazo especialmente en lo referido a la obligatoriedad escolar tanto de nivel inicial como de nivel secundario y la jornada extendida de nivel primario, en virtud también de alcanzar los acuerdos logrados en el Compromiso por la Educación firmado por los referentes de las fuerzas políticas de la

Provincia en el marco del Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de Córdoba (COPEC) en el año 2010.

Otra herramienta legal de la política educativa provincial generada ya desde la década del 70 es la Ley N° 5326 que regula el funcionamiento de los Institutos Privados de Enseñanza. Esta ley es clave para nuestra jurisdicción puesto que la oferta de instituciones educativas de gestión privada en el total de la oferta educativa provincial representa un 35% del servicio educativo. Esto se torna esencial para la efectivización del derecho a la educación y además dicha ley regula también el aporte estatal para el sostenimiento de la oferta educativa de gestión privada.

En 2011 la provincia de Córdoba se alinea a la política nacional de niñez sancionando la ley N°9944 de Promoción y Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes, generando así un instrumento legal para el amparo y desarrollo de la niñez, lo cual implicó también un impacto en la educación, sobre todo como recurso legal que efectivice el interés superior del niño ante situaciones de exclusión educativa, bullying, acceso a las diversas modalidades y visibilización y gestión más eficiente ante situaciones de maltrato y violencia familiar.

Una de las últimas normativas nacionales de gran incidencia para la vida de la niñez y adolescencia argentina fue la ley Nacional de Creación y Fomento de Centros de Estudiantes N° 26877 del año 2013. Surgida más desde el ámbito político adulto y aunque no tuvo como protagonistas de la misma a los/as jóvenes, ha sido clave en relación a concretar el derecho a la participación en uno de los ámbitos de mayor incidencia para la vida de las/os adolescentes y jóvenes argentinos y como herramienta para ratificar la letra expresada en los artículos 12, 13 y 14 de la Convención de los Derechos del Niño.

Si bien aunque ha sufrido un destino de difícil implementación al igual que la ley nacional de educación sexual integral, ha implicado el reconocimiento de una actividad central a la hora de la formación de una ciudadanía activa y protagonista en la vida democrática por parte de las/os jóvenes del país.

En Córdoba, similar al proceso transcurrido en el Congreso Nacional con la anterior normativa, durante el año 2010, ante diversas manifestaciones de tomas de escuelas durante más de tres meses y habiéndose sancionado la nueva Ley de Educación Provincial, el ministerio de Educación emitió más de forma reactiva que propositiva, la Resolución 124/2010 de Centros de Estudiantes, que autoriza la constitución y fundamento de los centros de estudiantes y propone que sus actividades de funcionamiento se realicen en horarios a contra turno.

En el contexto actual de pandemia, dos nuevos instrumentos legales de carácter nacional modifican la dinámica escolar, en relación al ejercicio del derecho a enseñar y las condiciones laborales de docentes y no docentes en el

ámbito educativo. Efectivamente, la Resolución Nacional N° 2020/108 de Suspensión de Clases en Establecimientos Educativos y la Ley Nacional N° 27555 que reglamentó legalmente el contrato de teletrabajo como modalidad virtual o también llamada “home office”, vinieron a consolidar el contexto de fondo del ejercicio del trabajo docente en la actualidad inaugurando un nuevo formato de vínculo educativo en lo que implica el proceso de enseñanza aprendizaje.

● En 1994 se traspasaron los servicios educativos hasta ese momento nacionales, a las provincias con la Ley Federal de Educación.

● Con la Ley Nacional de Educación N° 26.206 se extendió la enseñanza común obligatoria a 12 años, implicando los niveles primario y secundario.

● La Ley Provincial de Educación 9.870 del año 2010 estableció que el sistema educativo cordobés es obligatorio desde los cuatro años de edad hasta la finalización de la educación secundaria, ampliando la obligatoriedad del servicio educativo a 14 años.

● Desde 2016 a partir de la ley 10.348, que modifica la ley 9.870, el Estado provincial se obliga a abrir salas de tres años en jardines de infantes, estableciendo la obligación de brindar esa oferta, que para las familias es opcional, pero que garantiza la accesibilidad universal del servicio de nivel inicial desde la sala de 3 años.

● Un dato importante es que la ley provincial de Educación N° 9870 es la primera ley provincial de educación que estableció metas físicas en relación a logros educativos. (Véase Anexo I)

Funcionamiento del Sistema Educativo

Organización

El proceso de descentralización antes mencionado, reconfiguró la organización del sistema de educación provincial y significó el traspaso de 6.700 escuelas y 44.050 docentes. Por último, los servicios primarios, secundarios y terciarios que aún quedaban bajo la órbita nacional pasaron a depender de las Provincias y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en un proceso que comenzó en el año 1992 con la aprobación de la Ley No. 24.049. Esta Ley autorizó al Estado nacional a transferir los servicios administrados en forma directa por el Ministerio de Cultura y Educación y por el Consejo Nacional de Educación Técnica, así como también las facultades y funciones sobre los establecimientos privados reconocidos (art. 1) a través de la firma de convenios de transferencia específicos con cada jurisdicción (art. 2). En este caso se trató de 3.578 establecimientos y de 86.374 cargos docentes (CFI, 1992). Durante el período 92/94 se hizo efectivo el traspaso de la casi totalidad de los servicios. El Estado nacional gestionó hasta ese momento establecimientos que representaban el 1,6 % de la matrícula del nivel primario, el 44,2% del nivel secundario y el 32,5% de los alumnos del terciario. Es posible afirmar que a partir del año 1994 nos encontramos frente a un Ministerio de Cultura y Educación del que ya no dependen establecimientos educativos en forma directa. Esta última fase de los procesos de transferencia de servicios educativos de nivel nacional a las provincias se efectuó en el contexto de la reforma estructural del Estado.

Han pasado un poco más de 25 años de este proceso de traspaso de la gestión educativa a las provincias y la organización del sistema ha logrado ampliar su cobertura y complejizar positivamente su organización y servicios.

La Ley Provincial de Educación 9.870/10 establece que el sistema educativo se estructura en niveles, modalidades y otras formas educativas y es obligatorio desde los cuatro años de edad hasta la finalización de la educación secundaria; al tiempo que el Estado se obliga a abrir salas de tres años en jardines de infantes (en 2016, la Legislatura sancionó la ley 10.348, que modifica la 9.870, estableciendo la obligación de brindar esa oferta, que para las familias es opcional)²³

Los niveles educativos según las etapas de la educación formal a nivel nacional y provincial son: inicial, primario, secundario y terciario; y las diversas modalidades del sistema: la educación especial, la educación permanente de jóvenes y adultos, en contextos de privación de libertad, la rural, la técnico

²³DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, *Anuario Estadístico 2018*, pág. 12.

profesional, la artística, la educación domiciliaria y hospitalaria y la intercultural bilingüe.²⁴

Un mapa del servicio educativo en la Provincia de Córdoba – Periodos 2018 y 2019

1. Gráfico: Unidades educativas o establecimientos, alumnos y personal docente en actividad por sector, según modalidad y nivel córdoba 2018-2019

Unidades educativas o establecimientos, alumnos y personal docente en actividad, por sector, según modalidad y nivel

Modalidad	Nivel	Unidades educativas/ establecimientos			Alumnos			Personal docente (*)		
		Total	Estatal	Privado	Total	Estatal	Privado	Total	Estatal	Privado
Común	Inicial	1.760	1.459	301	137.396	99.882	37.514	9.207	5.769	3.438
	Primario	2.087	1.784	303	355.984	258.449	97.535	30.504	22.782	7.722
	Secundario	855	453	402	329.729	197.750	131.979	59.130	39.581	19.549
	Superior	214	83	131	80.720	48.109	32.611	11.698	6.466	5.232
Especial	Todos los niveles (**)	101	59	42	6.806	4.291	2.515	2.742	1.817	925
Hospitalaria y domiciliaria	Todos los niveles (**)	3	2	1	132	110	22	80	67	13
Jóvenes y Adultos	Primario	232	230	2	5.410	5.367	43	556	550	6
	Secundario	137	109	28	47.259	40.475	6.784	7.497	6.965	532
Artística		34	29	5	8.951	8.224	727	698	637	61
Formación Profesional (***)		67	67		15.094	15.094		627	627	

²⁴Cfr. *Idem*

2. Gráfico: “Unidades educativas, alumnos y personal docente”

CUADRO 1.1. Unidades educativas o establecimientos, alumnos y personal docente en actividad, por sector, según modalidad y nivel

Modalidad	Nivel	Unidades educativas/ establecimientos			Alumnos			Personal docente (*)		
		Total	Estatal	Privado	Total	Estatal	Privado	Total	Estatal	Privado
Común	Inicial	1.780	1.477	303	141.894	103.775	38.119	9.592	5.941	3.651
	Primario	2.083	1.777	306	357.841	260.025	97.816	31.452	23.660	7.792
	Secundario	891	485	406	332.713	200.020	132.693	59.919	40.328	19.591
	Superior	213	83	130	78.984	46.154	32.830	11.657	6.462	5.195
Especial	Todos los niveles (**)	101	59	42	6.489	4.022	2.467	2.747	1.805	942
Hospitalaria y domiciliaria	Todos los niveles (**)	3	2	1	278	253	25	81	68	13
Jóvenes y Adultos	Primario	219	217	2	5.363	5.335	28	541	536	5
	Secundario	137	109	28	46.222	40.580	5.642	7.567	7.054	513
Artística		34	29	5	9.788	8.992	796	650	587	63
Formación Profesional (***)		91	91		17.922	17.922		612	612	

(*) El personal docente en actividad hace referencia a todas las personas con designación docente que se desempeñan en las unidades educativas del nivel y/o modalidad correspondiente. Por esta razón, se cuentan tantas veces como ofertas en las que trabajan.

(**) Aquí se consignan establecimientos y no unidades educativas (puesto que ellas se vinculan a las formas de implementación del nivel). Esto es así porque en la Provincia, las modalidades especial y hospitalaria y domiciliaria se organizan en establecimientos (ver glosario) con una máxima autoridad pedagógica y con una única partida presupuestaria, en los que se imparte distintos niveles de enseñanza. De allí que en un mismo establecimiento coexisten varias unidades educativas y en la medida que los docentes son parte de la misma planta funcional, no es posible discriminar quién trabaja para cada una de ellas (salvo raras excepciones)

(***) En esta tabla se presenta información referida únicamente a los cursos o trayectos que no forman parte de los diseños curriculares de los niveles obligatorios del sistema y que son brindados por el Ministerio de Educación provincial y la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo. Por ello, no figuran los cursos dictados por otros ministerios (provinciales o nacionales), por la municipalidad de Córdoba u otros municipios ni por las universidades. De igual manera, sólo están contabilizadas las unidades educativas que estaban dictando cursos al momento del relevamiento 2019.

Entre los dos últimos periodos registrados:

- Se observa un leve aumento en la oferta de Nivel Inicial y también de su respectiva matrícula.
- Se advierte una leve disminución de la oferta de Nivel Primario de gestión estatal aunque contradictoriamente “aumenta” la matrícula.
- Se registra la apertura de 40 nuevos servicios de educación secundaria
- Se logran 23 nuevos trayectos de Formación técnico profesional

Estado de la educación en la provincia de Córdoba

Cobertura

Según la proyección de población estimada a 2018 por la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba y atentos al anuario respectivo del Ministerio de Educación:

- La cobertura de Nivel Inicial logra un promedio del 82%, un 38% en sala de 3, un 95% en sala de 4 y un 100% en sala de 5.
- La cobertura del Nivel Primario es de un 95%
- La cobertura en alumnos que participan de Jornada Extendida llega al 53%
- El porcentaje de cobertura en el Nivel Secundario es del 85%

Dependencia institucional de las unidades educativas en la Provincia de Córdoba

En el Nivel inicial se encuentran también 38 jardines municipales que dependen de la Municipalidad de Córdoba y 2 que dependen de organismos nacionales, uno de la Universidad Nacional de Río Cuarto y otro del Ministerio de Defensa.

En el Nivel primario se cuenta también con 37 unidades educativas municipales que dependen de la Municipalidad de Córdoba y 3 de dependencia nacional, de las cuales 2 dependen de la Universidad Nacional de Córdoba y 1 del Ministerio de Defensa.

Dentro del Nivel secundario existen 3 unidades educativas de dependencia nacional, 2 dependen de la Universidad Nacional de Córdoba y 1 del Ministerio de Defensa.

1. Población según sector estatal, niveles, ámbito y sexo – Periodo 2019²⁵

Sector Estatal	Total General	Urbano			Rural		
		Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Niveles							
Nivel Inicial	103.775	91.694	46.658	45.036	12.081	6.176	5.905
Nivel Primario	260.205	229.340	118.320	111.020	30.865	15.852	14.833
Nivel Secundario	200.020	178.474	93.954	84.520	21.546	10.812	10.734

2. Población según sector privado, niveles, ámbito y sexo – Periodo 2019²⁶

Sector Privado	Total General	Urbano			Rural		
		Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Total General							
Nivel Inicial	38.109	38.054	18.963	19.091	65	34	31
Nivel Primario	97.816	97.625	48.328	49.297	191	100	91
Nivel Secundario	132.693	127.987	59.244	68.743	4.706	2.305	2.401

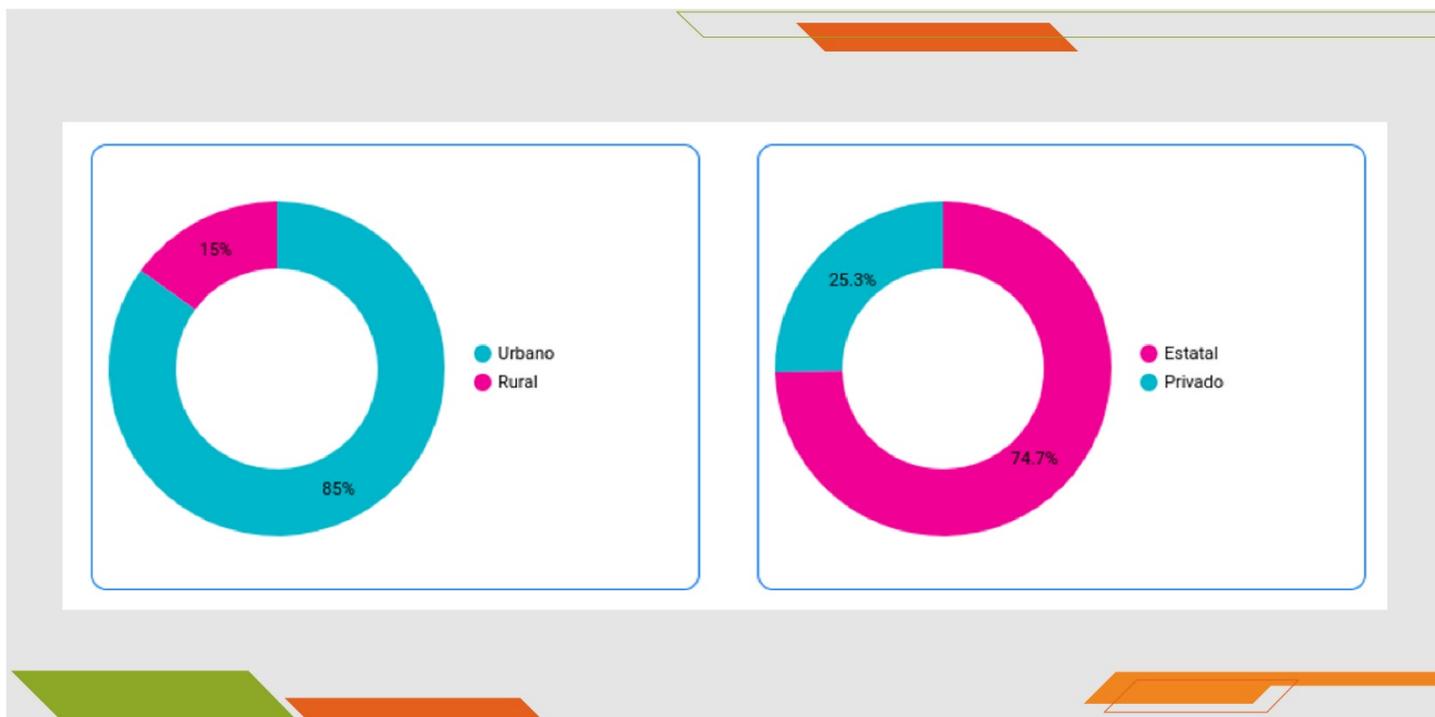
El 74,7% de los/as docentes trabaja en el sector público.

El 25,3% de los/as docentes trabaja en el sector privado.

²⁵Fuente: Anuario estadístico 2019 Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba

²⁶Fuente: Anuario estadístico 2019 Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba

3. Gráfico: Distribución porcentual del personal docente por ámbito



4. Gráfico: Totales generales por nivel (Unidades educativas, alumnos y docentes)

Totales generales	Nivel inicial	Nivel primario	Nivel secundario
Unidades educativas	1760	2087	855
Personal docente	9207	30504	59130
Alumnos	137396	355984	329729

Tasa de egreso

- La tasa de egreso del Nivel Primario es del 99%
- La tasa de egreso del Nivel Secundario según cohortes:

Para la cohorte 2011/2016

- Matrícula inicial en 1° año: 66.183
- Matrícula final egresados 6° año: 29.623
- Tasa de egreso: 45%

Para la cohorte 2012/2017

- Matrícula inicial en el 1° año: 66.981
- Distribuida en Gestión Estatal: 42435
- Distribuida en Gestión Privada: 24546
- Matrícula final egresados 6° año: 38728
- Distribuida en Gestión Estatal: no se publica
- Distribuida en Gestión Privada: no se publica
- Tasa de egreso: 43%

Para la cohorte 2013/2018

- Matrícula inicial en el 1° año: 66624
- Distribuida en Gestión Estatal: 41937
- Distribuida en Gestión Privada: 24687
- Matrícula final egresados 6° año: 27226
- Distribuida en Gestión Estatal: 12.783
- Distribuida en Gestión Privada: 14443
- Tasa de egreso promedio: 41%
- Tasa de egreso según Gestión Estatal: 30%
- Tasa de egreso según Gestión Privada: 59%

Si bien la tasa de egreso en el nivel primario supone un logro del sistema educativo construido en un esfuerzo sistemático *in crescendo* a lo largo de los últimos cien años, lo que se puede observar en las cifras de la tasa de egreso reconstruida según los datos públicos, para las cohortes 2012 y 2013 respectivamente, y también en perspectiva para las anteriores y posteriores, es grave y alarmante. La evidencia que el 60% de las/os estudiantes adolescentes en el sistema secundario abandonen la escuela obligatoria es un dato por demás desalentador, y esto es así, tanto por la pérdida en términos de formación y vínculos, pero también por lo que implica en las poblaciones más vulneradas, como posibilidad de acceso a la alimentación, de monitoreo de las condiciones familiares y de violencia, de mejores condiciones para la empleabilidad futura, de

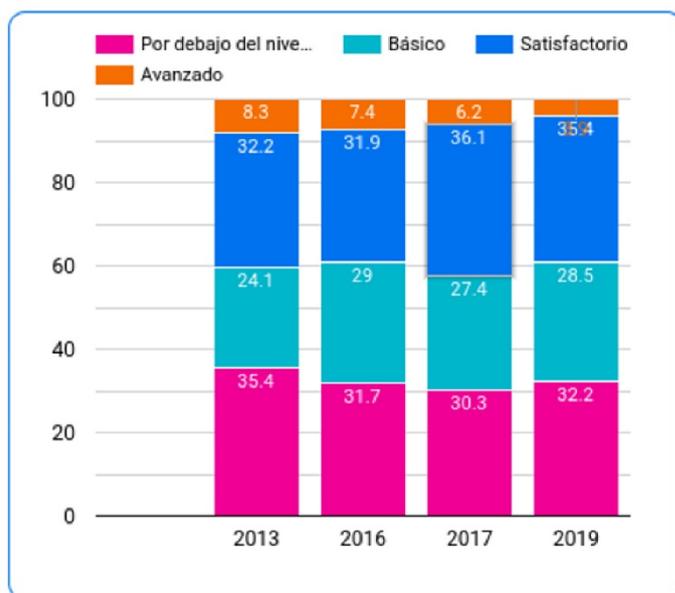
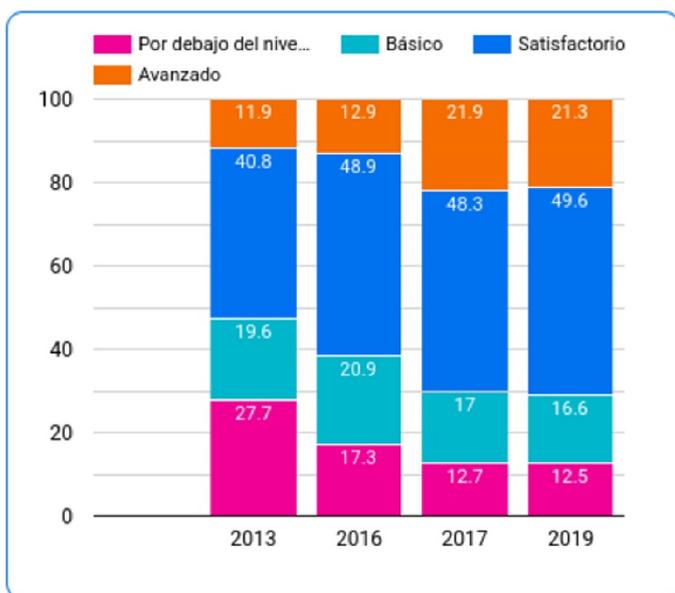
contención psicoemocional y de acceso a canales para la expresión y la gestión de las necesidades cotidianas.

La revisión de esta política educativa en el corto plazo es una urgencia que reclama la efectivización del interés superior de niñas, niños y adolescentes ante la vulneración sistemática y masiva del derecho a la educación en la escuela secundaria.

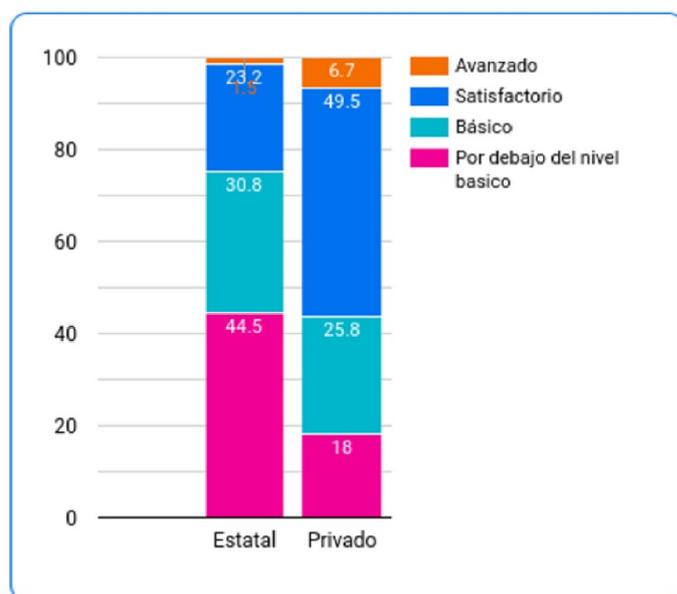
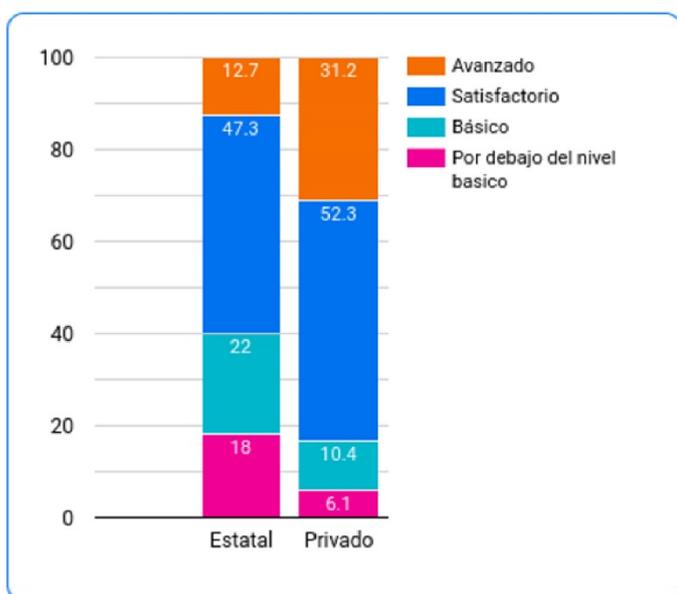
Datos sobre el proceso de aprendizaje y la calidad educativa

Tomaremos como caso testigo los datos resultantes del Operativo Anual de Evaluación aplicado en Córdoba para la población de 6° año del nivel secundario en 2019.

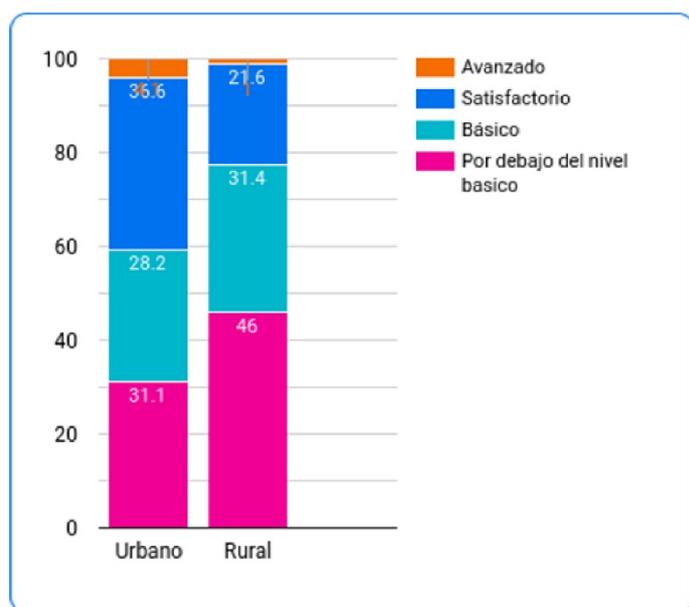
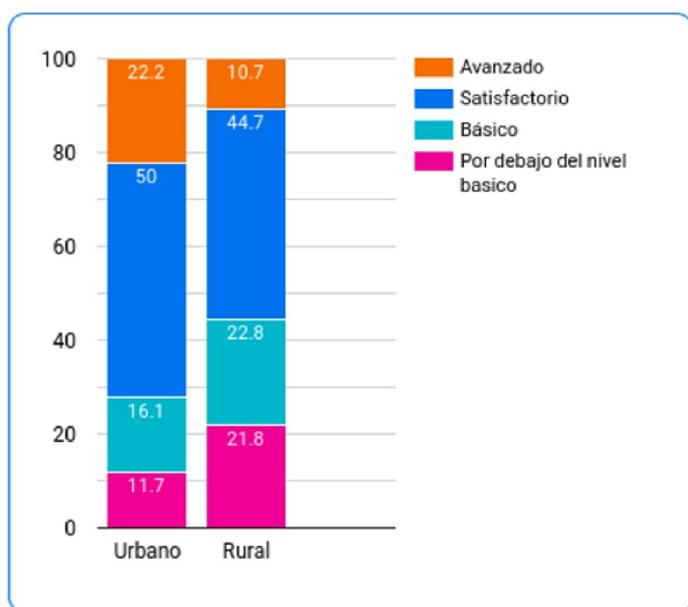
1. Gráfico: Evolución de los desempeños en Lengua y Matemática



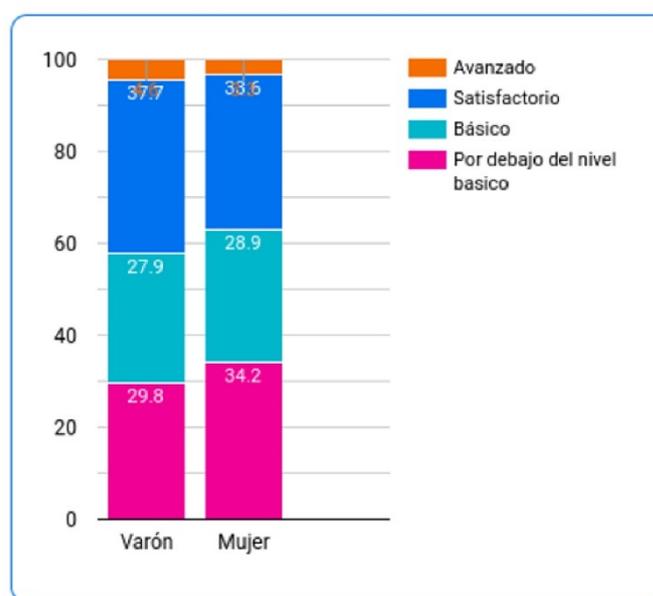
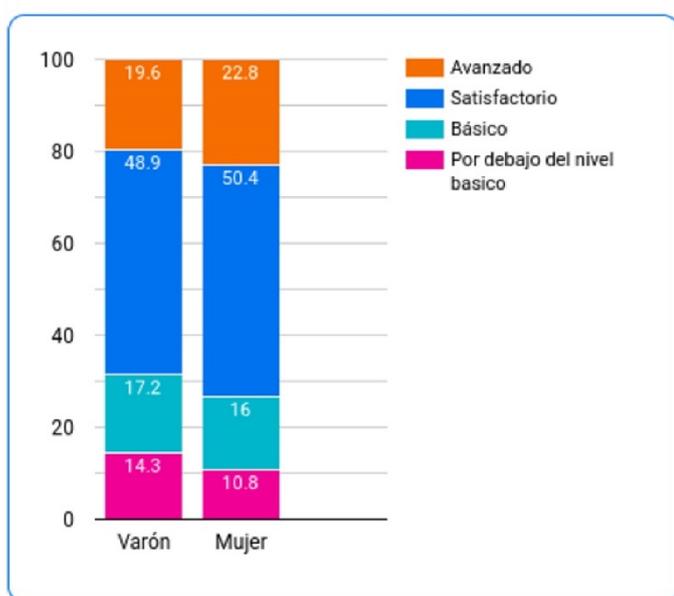
2. Gráfico: Evolución de los desempeños en Lengua y Matemática según sector de gestión



3. Gráfico: Nivel de desempeño en Lengua y Matemática según ámbito geográfico



4. Gráfico: "Nivel de desempeño en Lengua y Matemática según sexo



En relación al nivel de desempeño de los/as estudiantes en Lengua, y atentos al comparativo con periodos anteriores, se sostienen los resultados del periodo 2017, llegando casi al 71% de estudiantes en el nivel satisfactorio y avanzado. Con Matemática sucede algo similar con la diferencia que aumenta un 2% el nivel por debajo del satisfactorio y disminuye casi un 2% también el nivel avanzado.

Cuando se observa el desempeño en estas mismas disciplinas según el sector de gestión, en Lengua tanto en el sector estatal como privado entre el desempeño satisfactorio y avanzado llegan al 60% y 80% respectivamente, muy distinto en Matemática donde el sector privado logra un 56% y en el sector estatal casi un 25%.

Si se atiende al desempeño de los mismos espacios curriculares según el ámbito geográfico, en Lengua logran mejores performances tanto en el ámbito urbano como rural donde el desempeño satisfactorio y avanzado representan un

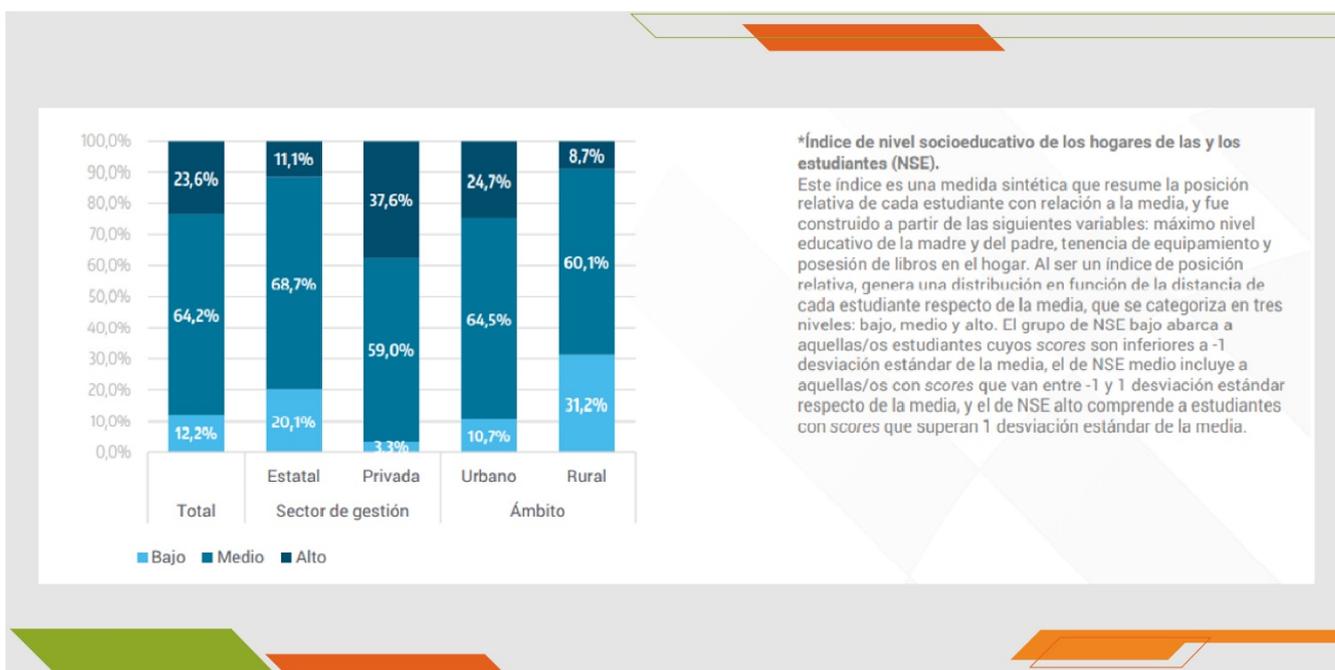
72% y un 55% respectivamente. Muy diversa es la situación en relación a Matemática donde logran un 40% y un 22% en cada caso.

Cuando se enfoca este mismo desempeño según sexo, los valores son casi homólogos en ambas disciplinas sobre todo en la franja “desempeño satisfactorio”. La diferencia más notoria es que en Lengua hay más varones por debajo del nivel básico y más mujeres en nivel avanzado y en Matemática la relación es inversamente proporcional, hay más mujeres por debajo del nivel básico y más varones en nivel avanzado.

Datos del contexto que inciden en la trayectoria y calidad educativa

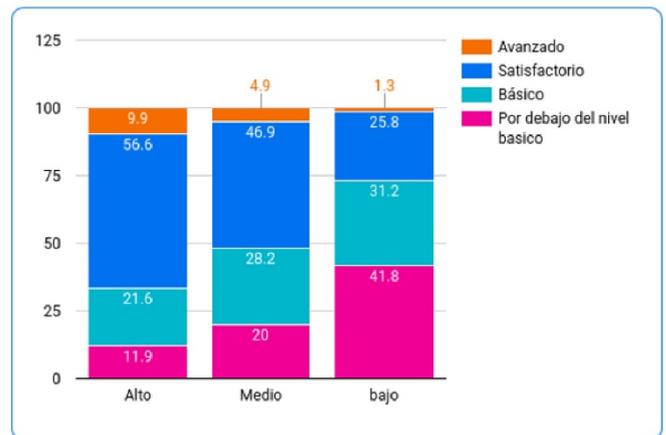
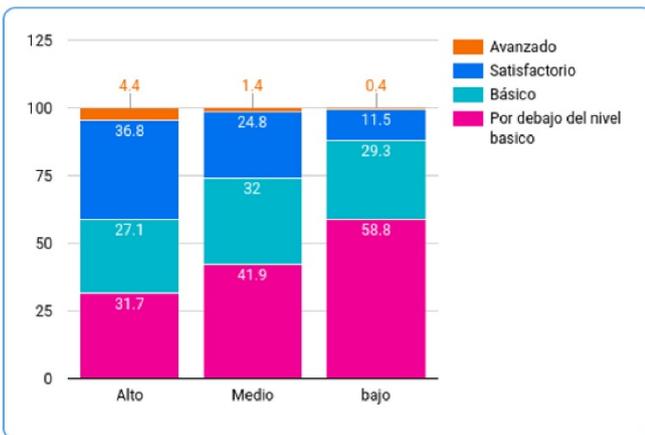
En este caso tomaremos como caso testigo los datos resultantes del Operativo Anual de Evaluación aplicado en Córdoba para la población de 6° año del nivel secundario en 2019.

5. Gráfico: “Nivel socioeducativo de los hogares (NSE) y de los/as estudiantes según sector de gestión y ámbito geográfico

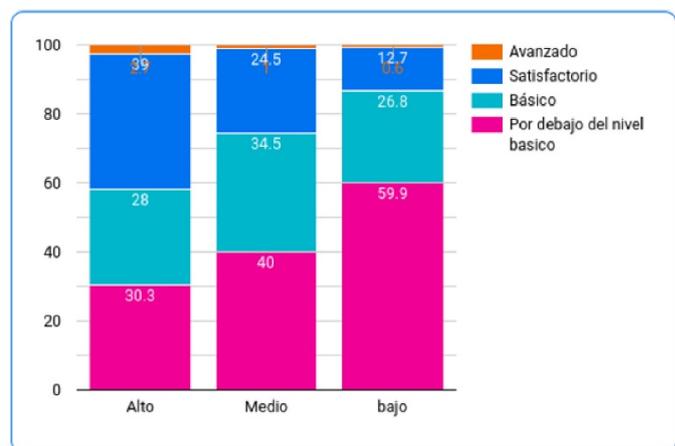
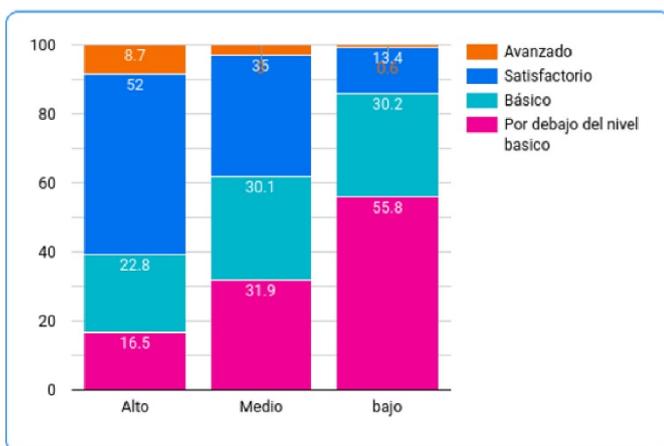


Nivel de desempeño en Matemática s/NSE, sector de gestión y ámbito geográfico

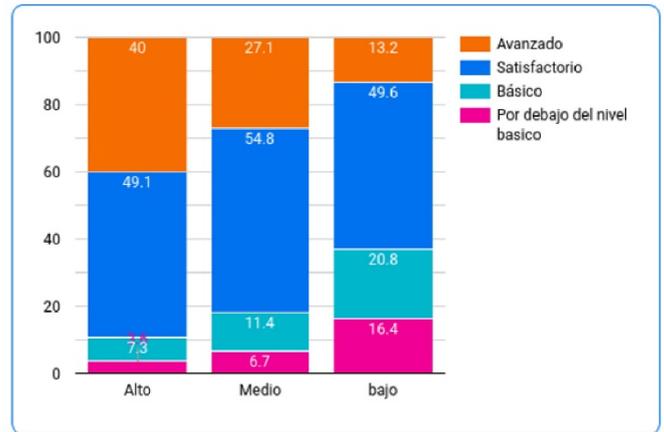
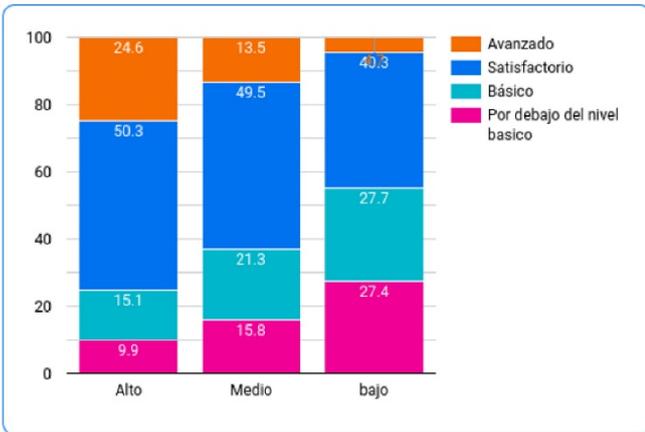
6. Gráfico: Nivel de desempeño en Lengua según NSE, sector de gestión



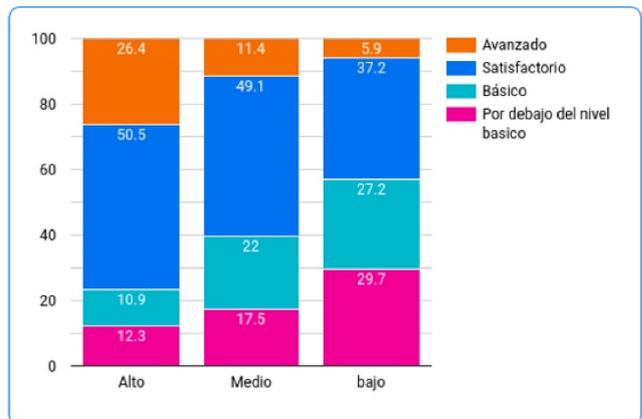
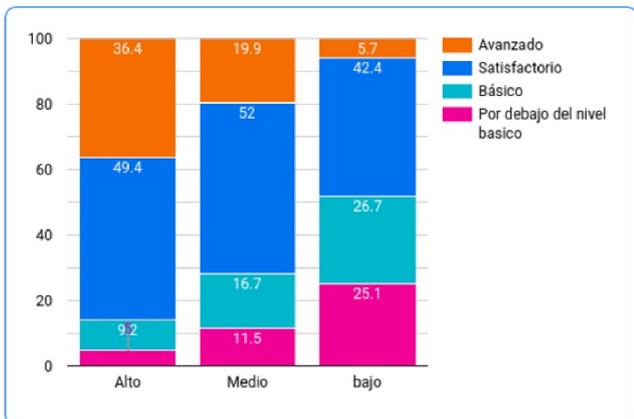
7. Gráfico: Nivel de desempeño en Lengua según NSE y ámbito



8. Gráfico: Nivel de desempeño en Matemática según NSE, sector de gestión estatal/privada



9. Gráfico: Nivel de desempeño en Matemática según NSE, ámbito rural Urbano

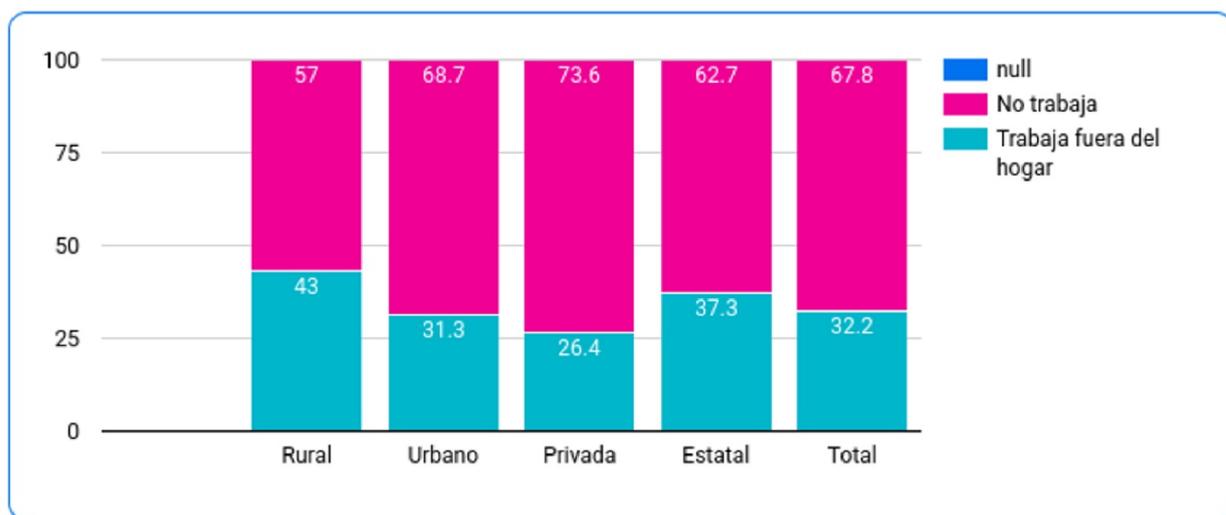


Cuando se analiza el desempeño de los/as estudiantes según sector de gestión, ámbito geográfico y nivel socioeducativo se observa una marcada diferencia entre ambas disciplinas.

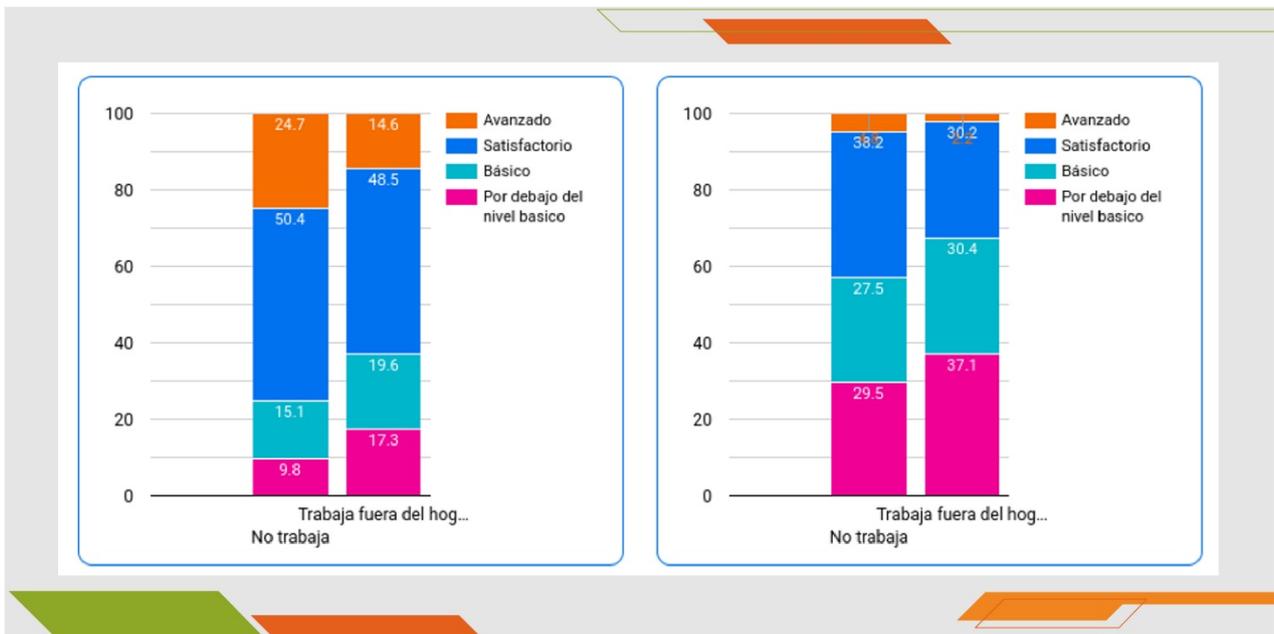
En Lengua, en casi todas las variables se encuentran alrededor de un 40% de desempeño satisfactorio como piso, y un 27% de desempeño por debajo del nivel básico, en cambio, en Matemática sólo los/as estudiantes de nivel socioeducativo medio y alto, urbano y de gestión privada logran alcanzar y superar el 50%, mientras que los de nivel socioeducativo bajo suman casi un 60% bajo el nivel básico.

En este caso la ruralidad, el pertenecer al ámbito socioeducativo bajo y en muchos casos la gestión estatal, juegan como factores intensificadores de vulnerabilidad en la trayectoria educativa de niñas, niños y adolescentes.

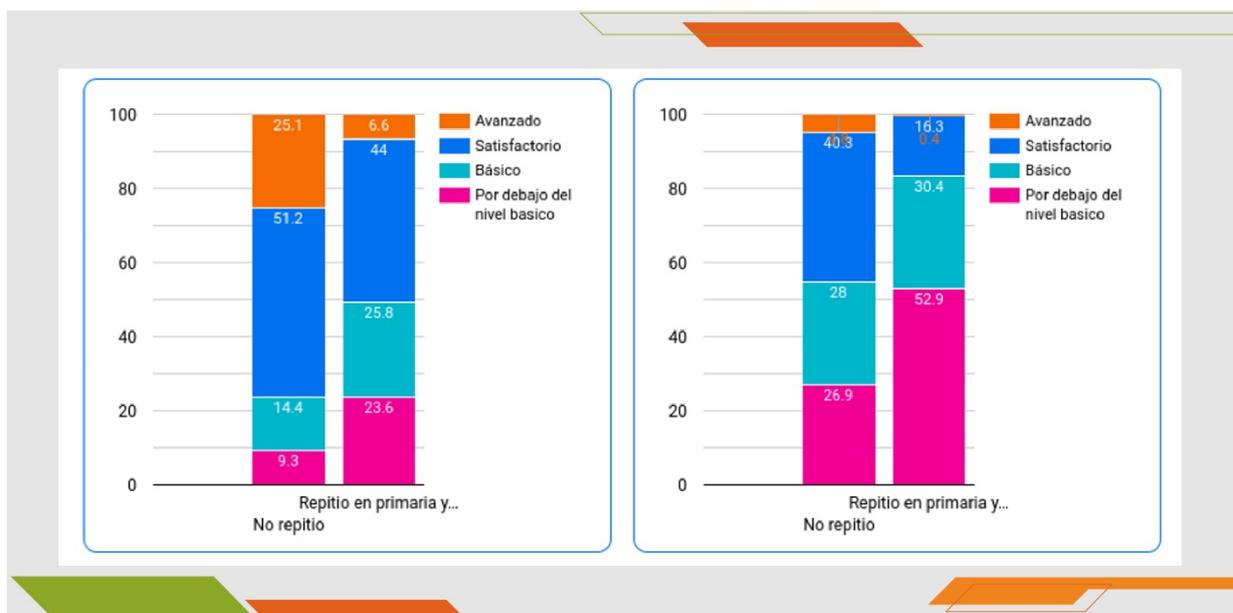
10. Gráfico: Condición laboral de los/as estudiantes según sector de gestión y ámbito geográfico



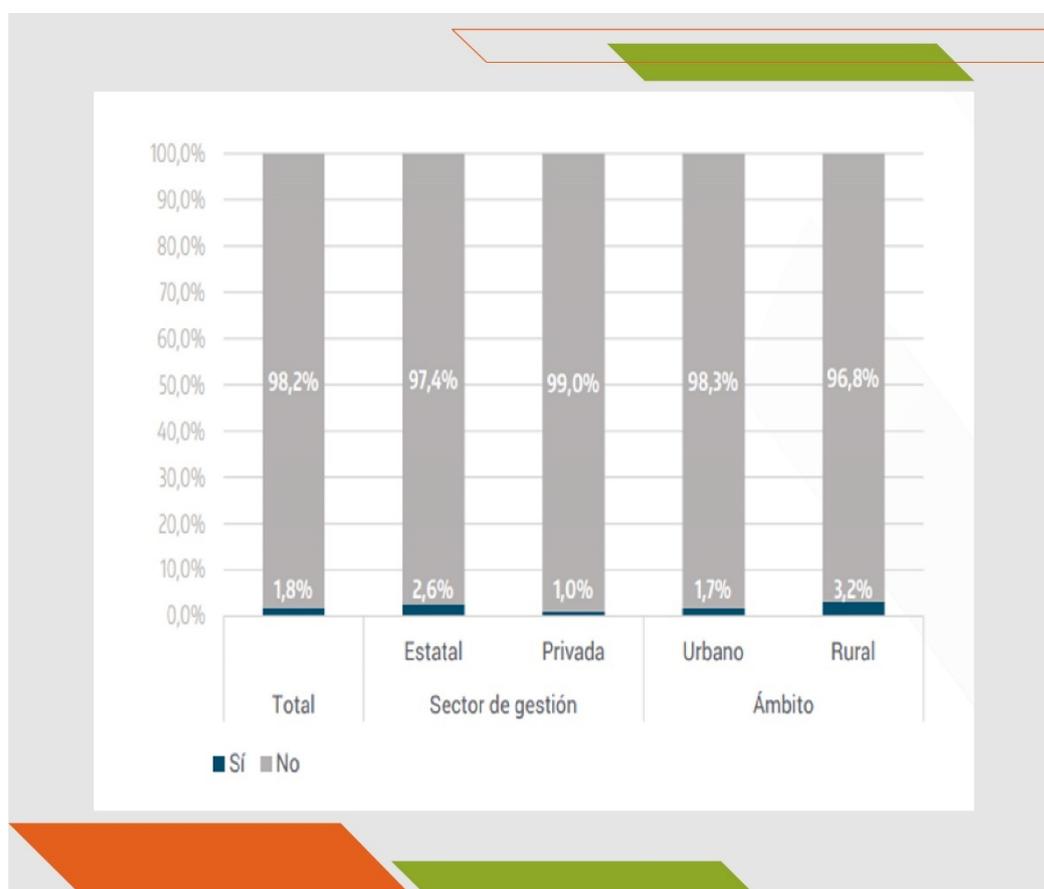
11. Gráfico: Nivel de desempeño en Lengua y Matemática según condición laboral, sector de gestión y ámbito geográfico



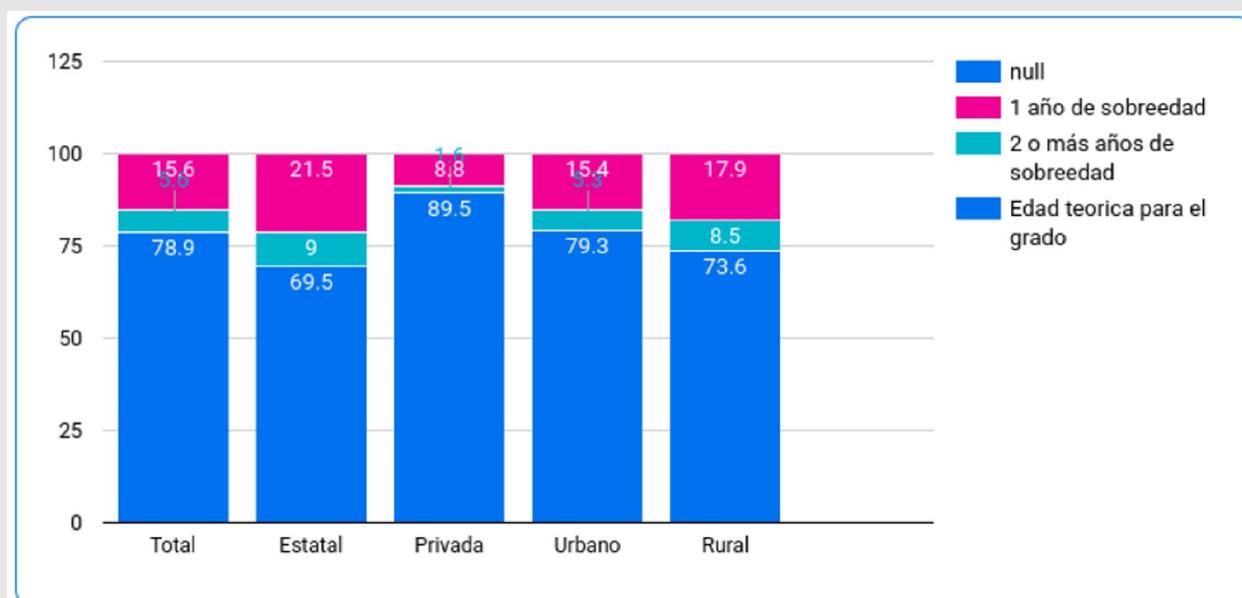
12. Gráfico: Nivel de desempeño en Lengua y Matemática según repitencia en primaria y/o secundaria



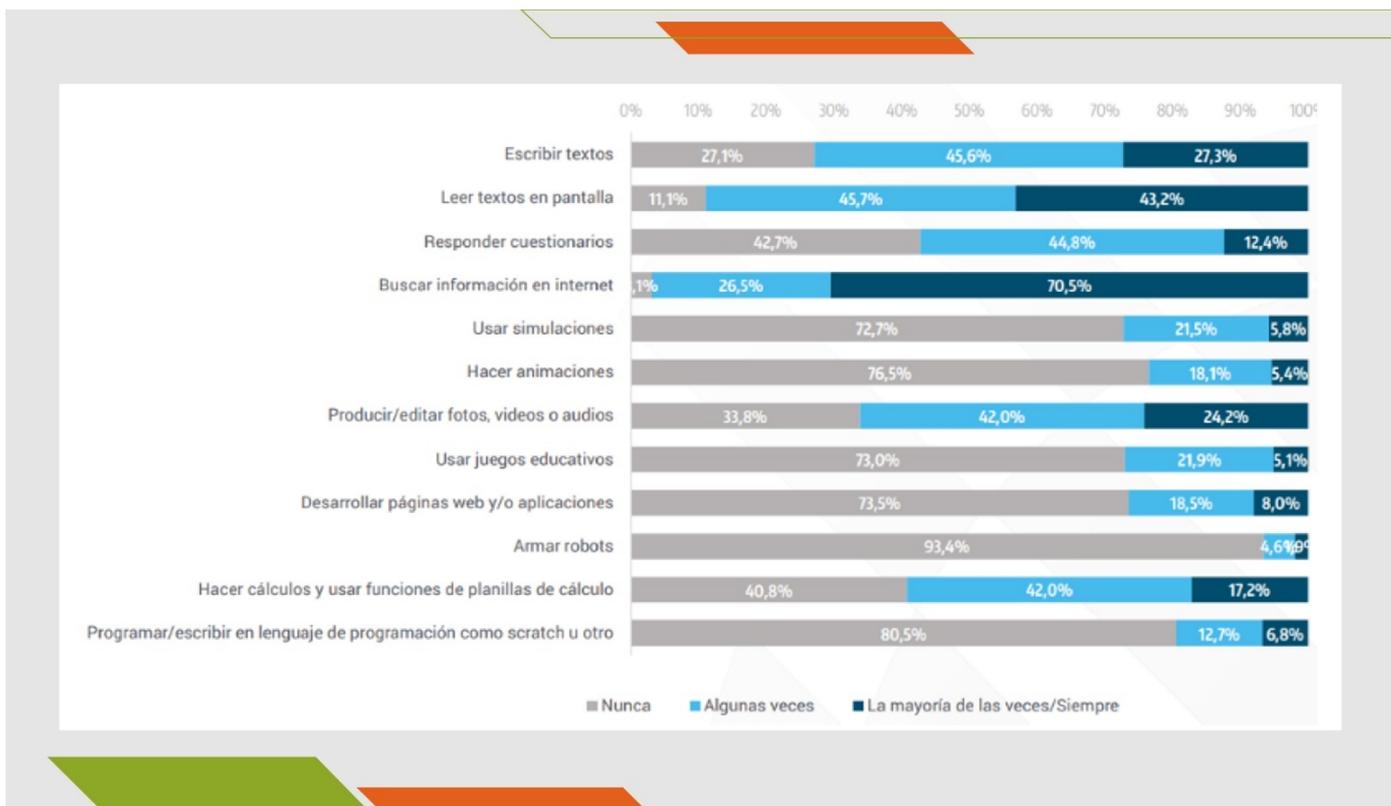
13. Gráfico: Condición de maternidad/paternidad de las/los estudiantes s/
sector y ámbito



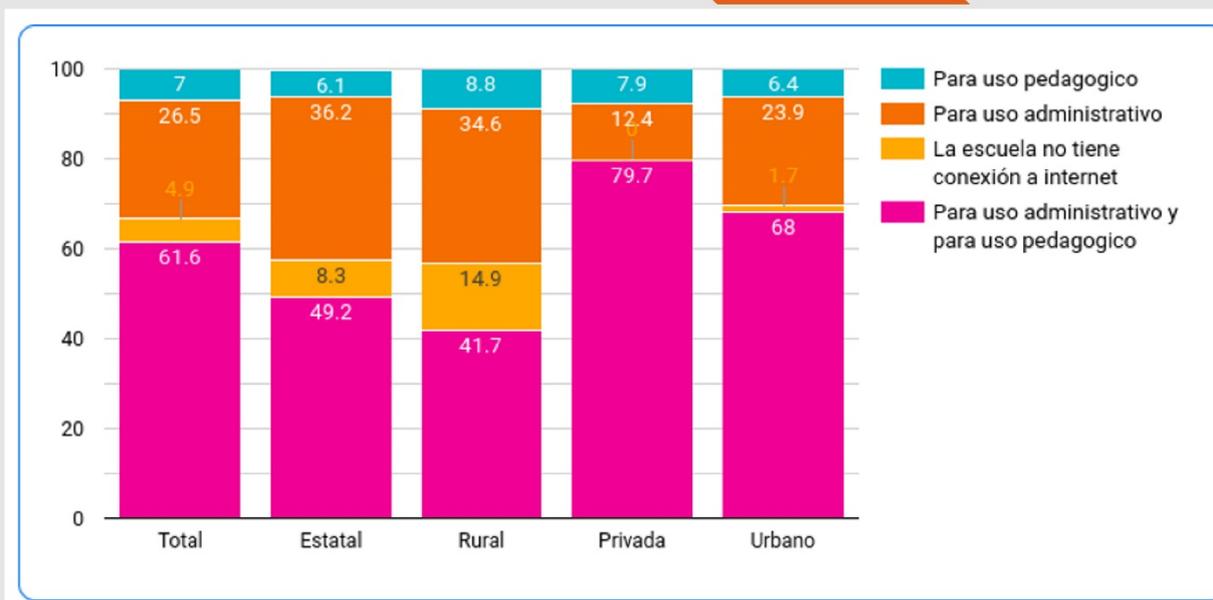
14. Gráfico: Sobre edad de las/os estudiantes según sector de gestión y ámbito



15. Gráfico: Actividades realizadas con computadora, tablet o celular en clase, según estudiantes en las escuelas, s/ los/as directoras, estudiantes



16. Gráfico 1: “Uso de Tic’s seguro ámbito y Sector de gestión”



Se observa que entre el 26% y el 43% de los/as estudiantes trabajan fuera del hogar, siendo esta una práctica más frecuente en el ámbito rural. Según los datos arrojados en la encuesta los desempeños en lengua y matemática son del 20% por debajo del nivel básico y casi a un 40% respectivamente.

La condición de repitencia también actúa como un factor de riesgo educativo que impacta en el desempeño escolar. En Lengua un 23% queda por debajo del nivel básico y un 53% en Matemática. Además, la sobreedad se acrecienta en estudiantes en ámbito rural y gestión estatal llegando en este último a un 30%.

En relación al acceso y disponibilidad de internet en las escuelas, entre un 50% y 80% de los/as directivos/as afirman contar con internet para uso administrativo y pedagógico siendo más frecuente en el ámbito urbano y de gestión privada. Contrariamente al dato brindado por directivos/as, cuando se les pregunta a los/as estudiantes sobre el trabajo en clase con dispositivos de tecnología de información y comunicación (TIC), un 94% afirma que se usa celular la mayoría de las veces, un 40% que usaron notebooks a veces y un 38% computadora de escritorio. Además, cuando se les consulta sobre el tipo de actividades que se realizaron con los recursos TIC, los/as estudiantes afirman

que se usaron: para escribir textos en un 72%, para leer en un 89% y para buscar información en un 99%.

En un esfuerzo por identificar diversas condiciones de inequidad en el acceso y la trayectoria escolar, identificamos mayores dificultades de acceso y egreso en el nivel secundario. El nivel inicial es el que más ha crecido en accesibilidad y tipo de servicios, especialmente con la universalización de sala de 3 años y la obligatoriedad de sala de 4 años logrando metas de cobertura de más del 70%. En el nivel primario se ha logrado una cobertura de más del 68% del Programa Jornada Extendida en el sector de gestión estatal ampliando el acceso a idiomas, manejo de tecnologías y expresión artístico/corporal. En este sentido, será un desafío en el corto plazo avanzar hacia un monitoreo de la calidad de su implementación y su necesaria integración con los procesos pedagógico/didácticos del resto de los espacios curriculares implicados.

La ruralidad, la necesidad de trabajar y la repitencia se consolidan como factores de riesgo educativo y profundización de condiciones preexistentes de vulneración como la pobreza y las condiciones socioeducativas familiares y de contexto, y en este sentido será necesario acortar las brechas existentes en relación a la efectiva terminalidad educativa haciendo efectiva a servicios de conectividad de calidad y a los dispositivos tecnológicos.

La condición de pobreza de más del 53% de la niñez y adolescencia cordobesa y alrededor del 50% sin cobertura médica, (como se explicitó en el apartado del Derecho a la Salud) desafía a repensar diversas estrategias que nos permitan transformar las situaciones problemáticas estructurales del sistema educativo. A estas deben sumarse las ocasionadas por el COVID 19, sobre todo en lo que implica la permanencia de los/as estudiantes en el sistema, ante una trayectoria escolar atravesada por la bimodalidad, el acceso a las TICs, la urgencia alimentaria y la salud emocional, de modo que no se sigan profundizando situaciones y prácticas de inequidad y logren mejorar el acceso, permanencia y egreso del sistema educativo.

Financiamiento educativo Córdoba

Los marcos normativos existentes para la regulación y monitoreo de la inversión educativa en la provincia de Córdoba tienen una doble fuente de referencialidad, por un lado la ley nacional N° 26075 sancionada en el año 2005, la cual establece como meta nacional lograr un presupuesto consolidado para educación en el año 2010 del 6% del Producto Bruto Interno (PBI) y por otro lado de forma específica, el art. N° 109 de la Ley provincial N°9870 del año 2010 mediante la cual el gobierno provincial se obliga a garantizar un mínimo de recursos no inferior al 35% del Presupuesto General anual para garantizar el correcto funcionamiento del sistema educativo provincial.

Teniendo este contexto de fondo y atentos a la información pública específica existente en los diversos presupuestos anuales de los últimos periodos, presentamos los siguientes cuadros de datos.

1. Gráfico: Comparativo para el periodo 2010/2021:

- Gasto total de la Administración Pública no financiera según ley de Presupuesto General de la Provincia de Córdoba expresada en pesos.
- Gasto Total anual en Educación según ley de Presupuesto General de la Provincia de Córdoba expresada en pesos
- Participación del gasto de educación en el Gasto Total del Presupuesto para la APNF para cada periodo
- Producto Bruto Geográfico (PBG) anual total para la Provincia de Córdoba expresado en pesos para cada periodo
- Participación del gasto de educación en el Producto Bruto Geográfico

Periodos	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Gasto total APNF *	22.016.020	30.128.931	35.553.328	46.373.308	64.295.217	89.896.700	122.023.771	171.491.706	237.168.495	306.161.418	388.115.936	555.240.340
Gasto en educación	4.296.691	6.035.316	7.817.313	10.279.136	14.026.960	19.901.647	26.185.552	33.349.202	42.747.484	60.357.475	75.816.102	103.792.627
Gasto en educación/Gasto total	19,50%	20,00%	22,00%	22,20%	21,80%	22,10%	21,50%	19,40%	18,00%	19,70%	19,50%	18,70%
PBG (Producto Bruto Geográfico)	127.697.176	166.894.598	193.510.420	256.658.990	351.133.773	435.043.783	610.264.951	766.910.114	1.040.767.680	1.581.871.682		
Gasto en educación/PBG	3,40%	3,60%	4,00%	4,00%	4,00%	4,60%	4,30%	4,30%	4,10%	3,80%		
APNF: Administración Pública no financiera												

(PBG) anual total de la Provincia de Córdoba para cada periodo

2. Gráfico: Comparativo del periodo 2019/2020 de los Programas Educativos con financiamiento nacional: según presupuesto total, financiamiento nacional y efectivamente devengado, expresado en millones de pesos

Año	2019			2020		
	Presupuesto	Financiamiento nacional	Devengado	Presupuesto	Financiamiento nacional	Devengado
Programas (según Mapa de Programas del Presupuesto General de la Pcia. De Córdoba)						
353 - Infraestructura Escuelas	252.975.000	252.900.000	80.420.540	364.291.000	360.000.000	61.152.148
367 - Plan De Apoyo A Educación Inicial, Primaria Y Modalidades	164.118.000	164.118.000	118.684.148	160.851.000	160.851.000	27.898.669
368 - Mejora Continua De La Calidad De La Educación Técnico Profesional (Inet)	241.855.000	226.855.000	142.464.225	290.995.000	286.000.000	58.571.151
369 - Proyecto De Mejoramiento De La Educación Rural (Promer)	193.807.000	193.807.000	217.885.484	234.130.000	230.000.000	29.515.450
371 - Programa Provincial De Formación Docente (Infod)	30.452.000	30.452.000	14.574.664	15.000.000	15.000.000	10.231.838
372 - Finalización De Estudios Para Jóvenes Y Adultos (Fines)	11.000.000	11.000.000	11.739.600	11.000.000	11.000.000	5.666.100
382 - Plan De Mejora Institucional	10.000.000	10.000.000	3.143.070	10.000.000	10.000.000	2.296.350

3. Gráfico: Comparativo del periodo 2019/2020 de los Programas Educativos con financiamiento nacional: según presupuesto total, financiamiento nacional y valor absoluto y relativo del devengado.

Año	2019				2020			
	Presupuesto	Financiamiento nacional	Devengado	% Devengado	Presupuesto	Financiamiento nacional	Devengado	% Devengado
Programas (según Mapa de Programas del Presupuesto General de la Pcia. De Córdoba)								
353 - Infraestructura Escuelas	252.975.000	252.900.000	80.420.540	32%	364.291.000	360.000.000	61.152.148	17%
367 - Plan De Apoyo A Educación Inicial, Primaria Y Modalidades	164.118.000	164.118.000	118.684.148	72%	160.851.000	160.851.000	27.898.669	17%
368 - Mejora Continua De La Calidad De La Educación Técnico Profesional (Inet)	241.855.000	226.855.000	142.464.225	63%	290.995.000	286.000.000	58.571.151	20%
369 - Proyecto De Mejoramiento De La Educación Rural (Promer)	193.807.000	193.807.000	217.885.484	113%	234.130.000	230.000.000	29.515.450	13%
371 - Programa Provincial De Formación Docente (Infod)	30.452.000	30.452.000	14.574.664	48%	15.000.000	15.000.000	10.231.838	69%
372 - Finalización De Estudios Para Jóvenes Y Adultos (Fines)	11.000.000	11.000.000	11.739.600	101%	11.000.000	11.000.000	5.666.100	51%
382 - Plan De Mejora Institucional	10.000.000	10.000.000	3.143.070	31%	10.000.000	10.000.000	2.296.350	23%

4. Gráfico: Comparativo para el periodo 2010/2020 de Programas de Inclusión y Terminalidad Educativa

- **Programa 14/17 de Terminalidad Educativa**
- **Programa Dirección de Regímenes Especiales: Discapacidad**

Programas de Inclusión y Terminalidad Educativa	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Programa 379 - Inclusión Y Terminalidad De La Educación Secundaria (14 A.17)	-	16.216.293	29.011.670	44.303.882	68.971.857	104.211.717	122.031.116	200.878.814	267.639.636	339.810.749	511.585.382
Programa 358 - Regímenes Especiales- Discapacidad	101.623.087	169.740.736	208.433.802,67	281.378.951	389.786.377,72	408.101.818,30	648.878.600,36	807.587.093,18	1.057.864.073,75	1.360.236.892	1.530.295.635

Así como el presupuesto nacional ya hace más de una década no logra cumplimentar con la meta de inversión financiera en educación del 6% del PBI como lo define la Ley de Financiamiento Educativo desde 2005, la Provincia de Córdoba atraviesa una situación similar en relación al mismo desafío expresado en la ley provincial de Educación N° 9870 del año 2010, la que preveía una inversión estimada del 35% del total del presupuesto general anual.

Si se observa el primer cuadro queda claro que si bien en términos absolutos, a fortiori del proceso inflacionario, el presupuesto educativo tiene variaciones interanuales de entre el 20% al 50% en algunos periodos de la década analizada, cuando se observa la inversión en términos relativos para el mismo periodo, arrancamos la década con una un 19,50% que asciende a medio punto o un punto hasta el año 2016, periodo desde donde empieza a descender hasta llegar al 18,70%, muy por debajo del valor con que se iniciaba la década en 2010.

Esto indica un proceso de desfinanciamiento del sistema educativo ya desde el año 2010 el cuál se ha agravado hacia 2020 y 2021 cuando se identificaron desafíos muy difíciles de gestionar en este contexto de crisis, como lo son el acceso a la conectividad, a aparatos de tecnología de información y comunicación y a los módulos alimentarios, sobre todo en los estratos medios, medio bajos y bajos.

Por otra parte, cuando se observa la variación entre lo presupuestado y lo efectivamente devengado en 7 Programas Educativos Provinciales financiados con fondos nacionales para el periodo 2019, de los 7 programas estudiados, sólo

2 alcanzaron devengar el 100% de su presupuesto, otros 2 lograron superar el 50% y los 3 restantes alcanzaron devengar entre el 30% y el 40% solamente.

Cuando se observa las mismas variables para el periodo 2020 la situación es mucho peor puesto que el porcentaje devengado sólo en 2 programas llega al 50% y en los otros 5 llega escasamente al 20%.

Es cierto que queda abierta la pregunta si la falta de ejecución presupuestaria se debió a problemas de gestión política y/o administrativa del Ministerio de Educación provincial, pero también por otra parte es plausible que pueda deberse a la imposibilidad del gobierno nacional de cumplimentar efectivamente con los acuerdos presupuestarios/financieros con las provincias en materia educativa. Esto contribuyó en los últimos periodos a agravar el fenómeno de desinversión sectorial que se viene observando ya desde 2016 con más pronunciamiento y que se ha visto más complejizado en los últimos tres años.

Es importante remarcar que, en este contexto, dos programas provinciales significativos por su fuerte componente inclusivo y de terminalidad como lo son: el Programa 14/17 y el Programa Dirección de Regímenes Especiales (discapacidad) son los que han logrado superar por momentos la brecha inflacionaria y contar con incrementos de inversión presupuestaria real.

Pandemia y Riesgo Educativo

La Defensoría de NNyA de la provincia de Córdoba, realizó un trabajo encomiable en el contexto de cuarentena al realizar un trabajo de encuesta y construcción de información mediante tres encuestas aplicadas a adultos con NNyA a cargo y a adolescentes: "Cuarentena, familia, niñez y adolescencia", "Adolescencia en tiempos de pandemia" y "Análisis situacional de hábitos y percepciones de NNyA"

Se comparten algunos de estos datos para poner en contexto la situación de vulnerabilidad y riesgo educativo existentes y en prospectiva.

De las diversas encuestas aplicadas se encontraron dos grandes tipos de datos que pueden colaborar a comprender la dimensión y las características de esta crisis educativa. Algunos son datos específicos de procesos, dispositivos y condiciones educativos y otro grupo son datos del contexto familiar, socio-cultural y socio-económico que impactan directamente en el fortalecimiento y continuidad de la trayectoria educativa.

Una media de 40% de los hogares encuestados afirmó estar comiendo de forma menos saludable que antes de la cuarentena. Este porcentaje se acrecienta a un 45% dentro de los hogares de nivel socioeconómico bajo y desciende a un 35% en los hogares de nivel socioeconómico alto.

Un 72% de los encuestados afirmó haber sufrido reducciones en los ingresos del hogar. Cuando esto se compara con el nivel socioeconómico, en los hogares de nivel medio y bajo, la reducción aconteció en el 83 % de dicho grupo, mientras que en el grupo socioeconómicamente alto la disminución de ingreso afectó a un 61% de los hogares.

Casi el 88% de los encuestados señaló una reducción en el número de consultas médicas de su hogar. Este dato puede alertar sobre el acceso al derecho a la salud de las NNyA de estos hogares, pero también puede evidenciar desconfianza y miedo de asistir a centros de salud.

El 43 % de las NNyA pasan entre 3 y 5 hs frente a pantallas. Un dato a destacar es que un 20 % de las NNyA pasan más de 6 hs diarias frente a pantallas. Cuando se analizan sólo los hogares con adolescentes, es llamativo el incremento en la cantidad de horas de pantalla. El 40% pasa entre 3 y 5 hs, el 25.5%, pasan más de 6 horas diarias y un 20,3% que pasa más de 8 hs. Es decir que un 80% de la población de hogares con adolescentes promedia entre 3 y más de 8 hs frente a pantallas; contra un 60% en los hogares con niños. Los adolescentes hacen incrementar la exposición a pantallas. Esta cantidad de horas pantallas diarias puede explicarse en parte porque la vida afectiva, vincular, escolar y además la recreativa, se realizan a través de las mismas, pero eso no elimina los riesgos habituales concomitantes.

El 86.6 % de las NNyA no realiza o realiza menos actividad física durante la cuarentena.

El tipo de emociones percibidas por los adultos muestran una clara diferencia según se trate de niñez o de adolescencia. En los hogares con niña/os menores a 11 años, el 47% de los adultos expresa percibirlos "más enérgicos" (47.05%) y "conversadores" (46.61%); porcentajes menores aparecen en emociones como depresión (13 %), angustia (34 %), temor (20%) o indiferencia (9,5%). En contraste con esto los hogares al referirse a los adolescentes, perciben la angustia como la emoción más detectada en un 51%, la depresión aparece con un porcentaje del 23%.²⁷

Un 36.8% general provincial de los hogares encuestados expresó NO haber podido garantizar las 4 comidas diarias para todos los miembros de su hogar a partir del ASPO (Aislamiento social, preventivo y obligatorio). Por lo que se observan 16 puntos porcentuales diferenciales entre el antes y el durante de la ASPO. En el corte socioeconómico bajo, el porcentaje en ASPO asciende a un 51.3% (44,3% + 7%), siendo destacable un 7% que expresó que nunca llegaba a garantizar estas comidas.

En el 36.5% de los hogares encuestados las/os NNyA no poseen cobertura médica; y un 9,4% la posee sólo para algunos de las/los NNyA del hogar. Esta variable tiene diferencias significativas entre sectores económicos. En el sector

²⁷ Fuente: "Cuarentena, familia, niñez y adolescencia" <http://monitoreoddna.com/documentos/>

socioeconómico bajo, asciende al 58.1% las NNyA que no poseen cobertura médica y los hogares que solo poseen cobertura para alguno de las/los NNyA del hogar a un 11.3%. (DDNA-SIMD, “Adolescencia en tiempos de pandemia”, 2020, en <http://monitoreoddna.com/wp-content/uploads/2020/07/Adolescencia-en-tiempos-de-pandemia.-1.pdf>)

Solo la mitad de los adultos disfrutaban de ayudar a las NNyA con las tareas de la escuela, casi sin diferencias en un 53.25% cuando se trata de un nivel socioeconómico alto y 52.71% en el grupo de socioeconómico bajo. Como contraparte, un número elevado de adultos no disfruta de ayudar con las tareas escolares, sino que considera que estas les generan inconvenientes, y en esto los hogares de situación más vulnerable en un 44% arman tener inconvenientes mientras los hogares de mayor capacidad socioeconómica lo muestran en un 38%.

Cuando se categorizó al grupo de los adultos que tienen inconvenientes para ayudar con las tareas escolares, un 32,5% dice en el sector alto que les lleva demasiado tiempo, contra un 28% en los sectores más bajos. El argumento de que les resulta complicado aparece con porcentajes invertidos en relación al anterior en los sectores altos en un 23,5% y en los sectores bajos en un 34%. Es posible que en estos sectores haya padres y madres que no poseen recursos materiales, o de formación adecuados para ayudar a las NNyA con las tareas escolares. Pero también deben considerarse otros factores no estudiados en esta oportunidad: interferencia del vínculo, rol materno/paterno, sobrecarga de tareas del adulto incluídas laborales.²⁸

Se observa una complejidad causal a la hora de analizar el riesgo educativo en la población de NNyA en la provincia de Córdoba.

Por un lado la baja en los recursos e ingresos mensuales familiares, sobre todo en hogares de clase media y baja y todo lo que implica en restricciones de comidas básicas, calidad y diversidad de alimentos, imposibilidad de sostener el pago de conectividad, y el endeudamiento familiar para sostener un mínimo de condiciones vitales necesarias, ha generado una situación de profunda crisis que claramente desmotiva y profundiza las condiciones de vulnerabilidad de las NNyA de los estratos medios y medio bajos. Por otro lado, la dificultad y disgusto de padres y madres de asistir y acompañar a las NNyA en sus tareas escolares se acentúa también en las franjas socioeconómicas más bajas, segmentando aún más y agudizando las condiciones de inequidad a la hora de garantizar el derecho a la educación.

A las condiciones y características expulsivas del nivel secundario en contextos de “normalidad” pre pandémica, -ya graves- el contexto de pandemia desafía al ejecutivo provincial a repensar un proceso integral y estructural de retención e inclusión socio-educativa.

²⁸ (DDNA-SIMD, “Cuarentena, familia, niñez y adolescencia” <http://monitoreoddna.com/documentos/>)

Consideraciones finales y desafíos

Después de haber recorrido los diversos procesos estructurantes que traccionan la dinámica de gestión del Ministerio de Educación Provincial, podemos ver que la ciudadanía cordobesa cuenta con una Ley Provincial de educación aggiornada y actualizada en 2010 y con diversos marcos normativos complementarios que le han ido permitiendo consolidar la gestión de los servicios que le fueran transferidos en la década del 90 y articular la gestión del nivel inicial con algunos municipios relevantes por su población como lo son los distritos Capital y Río IV.

Se han realizado esfuerzos importantes en relación a efectivizar los insumos de infraestructura necesarios para contar con más y mejores edificios escolares en todo el territorio provincial, y en relación con ello se han ido abriendo los servicios de educación obligatoria de sala de 4, de sala de 3 como posibilidad real para todos los padres y madres que lo consideren necesario en el nivel inicial, de Jornada Extendida en el nivel primario sobre todo en el segundo ciclo de escuelas en contextos sociales desfavorables, y de la ampliación de la educación obligatoria secundaria hasta 6° año con todo lo que implica también en su correlato de contratación de personal docente, directivo y no docente para la apertura y continuidad de dichos servicios.

Si bien se ha logrado avanzar de forma significativa en garantizar condiciones cada vez más equitativas de acceso a la educación en todos los niveles educativos, o sea en su dimensión de cobertura, un recorrido muy diverso es el que ha transitado el eje de “calidad educativa” donde todavía existen desafíos vastos y complejos, algunos todavía no diagnosticados de manera suficientemente completa en su complejidad.

Si bien en nivel primario se logra casi una matrícula total y una tasa de egreso muy alta, todavía las niñas y niños en sala de 3 y 4 no llega al 50% como tampoco a las metas establecidas en la ley 9870. En el nivel secundario el desgranamiento asciende al 70% en escuelas secundarias de gestión estatal y lo lamentable es que esta tendencia es recurrente y se profundiza en los últimos quince años.

Si bien se ha sostenido la producción de información educativa, se ha formalizado su identidad institucional dentro del Ministerio de Educación y se han dinamizado los formatos y lógica de presentación, es urgente revisar la homogeneidad de los indicadores a monitorear y evaluar, de modo de poder homologar estándares internacionales, sobre todo en lo que respecta a evaluación de proceso, calidad educativa y egreso.

Una deuda que se ha visto con mayor evidencia marcando una lamentable brecha en el acceso, permanencia y efectivo egreso del sistema educativo, sobre todo en los últimos dos periodos, ha sido la falta de conectividad y acceso a aparatos de telefonía y computación, lo que ha desplazado a miles de alumnos

y alumnas en condiciones de pobreza socio-económica, a la pobreza educativa en estos tiempos de pandemia.

El modo de resolver estratégicamente la integralidad de estas problemáticas de modo macro e identificando desafíos de corto, mediano y largo plazo, podrán hacer la diferencia a la hora de la gestión del servicio social estatal más desarrollado e imbricado en la totalidad del territorio provincial.

Fortalecer el eje de calidad educativa será urgente y necesario para dar continuidad a las diversas políticas de inclusión educativa implementadas de modo que se logren identificar factores de éxito en la escuela secundaria que permitan consolidar de a poco la estabilidad y las condiciones favorables pedagógicas y socio-institucionales que se evidencian en el nivel primario.

Sumados a los procesos macros de fortalecer presupuestariamente la acción educativa ministerial en vistas a lograr las metas financieras expresadas en la ley provincial de educación, y de replanificar estratégicamente la integralidad del servicio educativo provincial, tanto en sus niveles como en las modalidades, sobre todo el nivel secundario, el inicial y las modalidades de adultos y para NNyA con discapacidad, entendemos que será clave como política educativa de estado transversal e integral:

- Diseñar y dotar con personal profesional idóneo, una estrategia provincial de asistencia y acompañamiento a la salud emocional sobre todo en el nivel secundario.
- Garantizar el efectivo a acceso a internet gratuito de forma creativa y con inversión en el corto plazo.
- Rediseñar la/s plataforma/s educativa/s en el ámbito de los servicios educativos de gestión estatal de forma que sean cada vez más atractivas, sencillas, interactivas y multimediales para las NNyA.
- Repensar integralmente el servicio de nutrición/alimentación de las NNyA puesto que complementaria a la pandemia del COVID 19 se evidencia por un lado carencia y déficit nutricional sobre todo en los estratos socioeconómicos medios y bajos, y por otra parte, una lamentable, arraigada y compleja pandemia de sobrepeso y obesidad infantil de consecuencias sanitarias futuras graves
- Definir una propuesta integral de “educación en movimiento” que permita una comprensión cultural y comunitaria del ejercicio físico como condición de vida mucho más acorde a las necesidades reales y a la cantidad de tiempo necesaria para lograr incidencia en la condición de salud de las NNyA
- Integrar a las familias a un proceso de capacitación de “educación popular” que los reconozca, visibilice y responsabilice en su condición de alfabetizadores primarios, situación que ha venido a hacerse emergente en el contexto de pandemia.

- Realizar un diagnóstico exhaustivo de las causas del desgranamiento y deserción en el nivel secundario y decidir un proceso macro de reinversión de la propuesta integral, de formato metodológico y pedagógico de didáctico del nivel secundario, que permita formatos más breves, articulación, menor dispersión curricular, bimodalidad (presencial/virtual), trayectorias con inclusión del mundo empresarial y el tercer sector y tecnologización de los procesos.
- Desarrollar nuevos contenidos curriculares a incorporar para las carreras de formación docente que se dictan en los Institutos de Formación Docente, que incluyan la formación para las condiciones actuales de enseñanza, la pedagogía activa, la pedagogía por proyectos y los nuevos roles del docente y las familias en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Recrear y efectivizar los espacios de participación estudiantil de NNyA como los Centros de Estudiantes, de modo de garantizar, -aún en tiempos de virtualidad y bimodalidad- ámbitos de diálogo, de construcción comunitaria y de intervención socio-comunitaria.

DERECHO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El derecho a la protección integral de NNyA, en su sentido amplio, refiere a la concreción de los derechos económicos, sociales, culturales y civiles (DESC) que se encuentran en la Convención sobre los Derechos del Niño²⁹. En este apartado se refiere al derecho a la protección en un sentido más acotado, siguiendo los lineamientos de UNICEF Argentina (2016), quienes circunscriben este derecho a la prevención y abordaje de aquellas violaciones de derechos que implican maltrato infantil y/o violencia, el trabajo infantil, el abuso y la explotación sexual infantil. Además, se incluye como parte del sistema de protección, la situación que atraviesan NNyA sin cuidados parentales. Finalmente, este segmento se ocupa de presentar aspectos relevantes del sistema penal juvenil.

Un sistema de protección que permita dar respuesta a las demandas que emergen en el campo de las infancias y las adolescencias, requiere de acciones cuyo horizonte se desarrolle en el marco del Enfoque de los Derechos Humanos, de modo tal que transversalice los corpus normativos, las decisiones presupuestarias, las articulaciones intersectoriales entre las distintas agencias del estado y la sociedad civil y, finalmente, el trabajo interdisciplinario entre los equipos de trabajo encargados de materializar el acceso a derechos.

Aquí se presentan aspectos normativos que sostienen jurídicamente al sistema de protección, datos que sirven para mirar la eficacia del mismo y desafíos que emergen de la tarea de recolección de los datos.

Normativa e institucionalidad

A nivel normativo se destaca la sanción de la, ya nombrada, Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (26061)³⁰ en el año 2005, cuya trascendencia fundacional radica en la institución de un modelo integral de protección, dejando atrás el modelo del Patronato de Menores que data del año 1919. La especificidad de los cambios que introduce esta herramienta legal señala un cambio de paradigma en materia de infancia y adolescencia, que se asienta en la necesidad de abandonar una lectura de los sujetos desde un lugar de la carencia, para construir mecanismos de exigibilidad de derechos y de ejercicio de ciudadanía.

²⁹ Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/249/norma.htm>

³⁰ Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=110778>

En el marco de dicha ley, se crea el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, del cual participa la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Córdoba, destinado a elaborar y efectivizar políticas de protección dentro de un plan nacional de acciones desde el Estado. A su vez, la Ley 26061 establece en sus art. 47, 48 y 49 la creación, misión y designación de un Defensor Nacional cuya tarea sea la defensa de los derechos de NNyA y el control de las instituciones que realicen tareas enmarcadas en políticas de infancias y adolescencias. Si bien la ley fue sancionada en 2005, recién en 2020 fue designada la primera Defensora Nacional de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes.

En el contexto local, en el año 2008 se crea el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia (Ley 9591), órgano de carácter consultivo cuya finalidad es la discusión, evaluación y ejecución de propuestas vinculadas a la protección de derechos de NNyA. En el 2011, la sanción de la Ley 9944 y su modificatoria (Ley 10637, año 2019) supone reafirmar el compromiso del Estado con la promoción y protección de los derechos de NNyA.

Un avance reciente en materia de derechos lo constituye la ley 10636 del Abogado/a de Niñas, Niños y Adolescentes³¹ Dispositivo que se incorpora al sistema integral de protección de derechos a los fines de garantizar el acceso a una defensa técnica de NNyA que lo requieran.³²

A lo largo de los años, el avance en materia de legislaciones (nacionales y provinciales) y su materialización en dispositivos específicos, permite la construcción de marcos de exigibilidad y accesibilidad en materia de derechos, aunque las instituciones en ocasiones no se aggiornaron a las nuevas disposiciones al ritmo deseado.

En este sentido, resulta un desafío pendiente en muchas áreas la producción de información sistemática, actualizada y accesible. Sumado a ello, la diferencia en la construcción de criterios de medición y construcción de indicadores para el monitoreo complejiza la tarea comparativa entre las provincias (UNICEF, 2016).

Niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia

Uno de los desafíos más importantes que existen en el campo de las infancias y las adolescencias, tiene que ver con la recolección de datos acerca de las situaciones de violencia de las cuales son víctimas. Esto se debe a que en numerosas ocasiones la violencia, en sus múltiples formas de aparición, se

³¹Recuperado de: https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2019/07/1_Secc_050719.pdf

³²Para mayor información, consultar el siguiente enlace: <http://monitoreoddna.com/coleccion-informes-breves/>

produce en el interior del hogar lo cual complejiza la tarea de detección y abordaje de estas situaciones.

A su vez existen al día de la fecha prácticas naturalizadas en las familias que se sostienen en una falsa premisa que enlaza prácticas violentas como una vía eficaz para la educación (UNICEF, 2016). Son los comúnmente llamados *correctivos*, y encuentran su fundamento en una creencia social de que ciertas conductas de NNyA consideradas problemáticas pueden ser corregidas con ciertas formas de castigo -físicas, emocionales y/o psicológicas-.

Es posible afirmar que esta situación se encuentra agudizada en el contexto global y local que la sociedad atraviesa. La pandemia del COVID-19 ha producido, más allá de las consecuencias sanitarias y económicas, un repliegue de las instituciones del Estado, a raíz de la necesidad reconfigurar los dispositivos de atención, asistencia y abordaje de las problemáticas en este nuevo contexto.

Existen numerosas legislaciones que reconocen la singularidad de esta problemática y por ello se construyen marcos legales para la implementación de dispositivos específicos para el abordaje de la violencia hacia NNyA. No obstante, es posible afirmar que la violencia hacia NNyA no se da de manera aislada, sino que usualmente se encuentra acompañada de otras vulneraciones de derechos, generalmente hacia otros miembros del hogar como pueden ser las mujeres. Por ello en este informe se incluye también el registro de propuestas programáticas que aborden tanto la violencia doméstica en general, como la violencia hacia NNyA en particular.

Además de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley Nacional 26061, se destacan las siguientes herramientas legales:

- Ley 24.417 de Protección Contra la Violencia Familiar, y su reglamentación (Decreto 235/96)
- Ley 25.087 de Delitos Contra la Integridad Sexual,
- Ley 26.485 de Protección Integral a las mujeres,
- El nuevo Código Civil (art. 647)

En el contexto local cobran relevancia la Ley provincial 9283 de Violencia Familiar y su modificatoria N°10400 (2016), en las cuales se delimitan 4 tipos de violencia: física, psicológica o emocional, sexual y económica (art. 5).

Oferta programática a nivel provincial

Ministerio de la Mujer

Como se expresó anteriormente, la violencia hacia NNyA encuentra conexiones con la que ocurre al interior del hogar, por lo que en este segmento se detallan aspectos referidos a la oferta programática que la provincia tiene a

su disposición para enfrentar la problemática de la violencia hacia las mujeres y, por extensión, de NNyA.

El Ministerio de la Mujer, creado en 2016, se encarga fundamentalmente del abordaje de problemáticas que atraviesan las mujeres, desde una perspectiva de género. Entre una de sus líneas de acción, se destaca el programa “Córdoba con ellas” el cual contribuye al desarrollo integral de las mujeres promoviendo mayores oportunidades y apuntalándolas en la sociedad desde 4 aspectos: salud, educación, trabajo y familia, los cuales tienen incidencia en NNyA. A su vez, en el “Polo Integral de la Mujer”, dependiente de dicho ministerio, se encarga de realizar tareas de contención y asistencia a mujeres que se encuentran en situación de violencia. Dentro de su infraestructura se encuentran, a su vez, equipos técnicos que se encargan de realizar evaluaciones y acompañamientos a NNyA que llegan, de la mano de familiares -sanguínea o comunitaria-, por presuntas situaciones de abuso. Además, en dicho organismo se desarrollan campañas de promoción de derechos cuyo objetivo radica en concientizar acerca de las violencias que padecen mujeres y también niñas.

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

La SENAF es el organismo encargado del desarrollo de políticas públicas integrales, interinstitucionales e intersectoriales con la finalidad de garantizar el cumplimiento de lo establecido en la ley nacional 26.061 y ley provincial 9944, de protección integral de los derechos de NNyA. Su estructura se organiza en función de lo establecido en los marcos legales, por lo cual delimita ejes de acción: promoción y protección de derechos, por un lado y adolescentes en conflicto con la ley penal, por otro.

Dentro del eje promoción y protección de derechos es posible encontrar programas que responden a dimensiones diferentes: atención ciudadana, niñas y niños sin cuidados parentales, prevención de abuso sexual en las infancias, fortalecimiento familiar y comunitario y espacios socioeducativos. En este segmento, dedicado a NNyA en situaciones de violencia, se presentan aquellos programas que se encuentran dentro de las primeras tres categorizaciones.

Respecto de las situaciones de violencia de las que son víctimas NNyA, la SENAF cuenta con dispositivos específicos para dar respuesta a través de los cuales desarrolla acciones articuladas con la sociedad civil y otros programas de gobierno. Entre ellos se encuentra la línea 102, que consiste en un servicio telefónico gratuito, a partir del cual es posible solicitar orientación como así también alertar sobre situaciones de violencia concretas que NNyA puedan estar atravesando, a los fines de activar mecanismos de intervención. Es un servicio al cual pueden acudir NNyA, familiares y/o la ciudadanía en general.

Dentro de la capital y en parte del Gran Córdoba, la SENAF dispone de 4 servicios zonales³³, cuya misión radica en alertar situaciones de vulneración de derechos de NNyA y activar los mecanismos de intervención correspondientes a los fines de restituir los derechos vulnerados. Al igual que con la línea 102 y las Unidades de Desarrollo Regional (UDERs), los servicios zonales reciben demandas de parte de la ciudadanía en general y de las instituciones que se encuentran dentro de su ejido de intervención.

Además se cuenta con 22 UDERs³⁴. Estas son unidades descentralizadas que desarrollan en el interior provincial, tareas de promoción, protección y restitución de derechos de NNyA. Estas se encuentran ubicadas en: ubicadas en Río Cuarto, La Carlota, Deán Funes, La Para, San Francisco, Mina Clavero, Villa Dolores, Unquillo, Colonia Caroya, Saldán, Cosquín, Carlos Paz, Cruz del Eje, San Carlos Minas, Alta Gracia, Río Tercero, Embalse, Villa María, Río Segundo, Bell Ville, Laboulaye y Wenceslao Escalante.

En este sentido, para NNyA que se encuentran transitoriamente sin cuidados parentales, existen los dispositivos de cuidados en ámbito institucional denominados “Residencias” -gestionados directamente por el estado provincial- los cuales permiten que NNyA no permanezcan en su núcleo de origen, en el caso de que otras medidas de protección de derechos hayan fracasado y que exista una situación de riesgo para la integridad de los/as NNyA en cuestión. En toda la provincia hay 16 residencias, ubicadas en Córdoba (10), Cosquín (1), Caminiaga (1), Pascanas (1), San Francisco (2), Río Cuarto (1) y Santa Rosa de Calamuchita (1).

En la misma línea que lo anterior, el programa de trabajo con Organizaciones de Gestión Asociada (OGAs), permite la articulación de SENAF con organizaciones de la sociedad civil que realizan tareas de protección de derechos, facilitando alojamiento a NNyA que, por diversos motivos, se encuentran alejados de sus familias vía medida de protección excepcional. Hasta el año 2019, se relevaron en toda la provincia 17 OGAs distribuidas en Córdoba Capital (3), Villa Allende (1), San Marcos Sierras (1), Embalse de Calamuchita (1), Salsipuedes (1), Villa Rumipal (1), Marcos Juárez (1), La Cumbre (1), Río Cuarto (1), Las Higueras (1), Laboulaye (1), Oliva (1), Canals (1), Coronel Moldes (1) y Unquillo (1).

Otro de los programas destinados a proteger los derechos de NNyA a partir de alojarlos transitoriamente, hasta que cesen las situaciones de conflicto que han derivado en una medida de protección excepcional, es “Familias para Familias”. En este programa diversas familias se postulan para brindar

³³ Datos de cada servicio zonal: <https://senaf.cba.gov.ar/index.php/servicios-zonales/#>

³⁴ Para mayor información respecto de los datos de cada UDER, consultar el siguiente enlace: <https://senaf.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2020/08/UDERs-agosto2020.pdf>

alojamiento a NNyA, siendo acompañados por equipos técnicos del estado provincial.

A su vez, desde el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia se propuso la implementación del Programa de Prevención de Abuso Sexual en las Infancias, ubicado en el marco de las acciones de SENAF. Este programa tendría por objetivo generar condiciones tendientes a reducir la vulneración contra la integridad sexual de NNyA en Córdoba, a partir del diseño de planes de acción para la asistencia y abordaje de los casos detectados, el fortalecimiento de los equipos técnicos y de la sensibilización a la comunidad acerca de esta problemática. Al día de la fecha, este programa no se encuentra en desarrollo.

Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI)

La Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) fue creada a través del decreto provincial 887/2008 y su objetivo consiste en prevenir y erradicar el trabajo infantil, entendiendo por este toda actividad económica y/o de supervivencia, remunerada o no, realizada por sujetos que se encuentran por debajo de la edad mínima de admisión al empleo. Las funciones que se le atribuyen son las de realizar tareas de difusión acerca de la problemática del trabajo infantil, realizar un diagnóstico situacional de la problemática a los fines de conocer la magnitud y las modalidades del trabajo infantil en el contexto local, planificar políticas públicas en la temática coordinando actividades con organismos de gobierno y miembros de la sociedad civil.

En el año 2017, se desarrolló el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2018-2022³⁵, destinado a renovar el compromiso del Estado nacional y provincial acerca de esta problemática.

A nivel provincial, no se detectaron estadísticas oficiales que den cuenta del seguimiento de esta problemática, a excepción de la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes 2016-2017 publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación en el año 2018. Se presentan algunos resultados que emergieron de este relevamiento en el apartado “niñas, niños y adolescentes que trabajan” del presente segmento.

³⁵Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2018-2022:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/trabajoinf_plannacional.pdf

Diagnóstico sobre NNyA víctimas de violencia: resultados y desafíos

La tarea de elaborar un diagnóstico acerca de NNyA requiere que existan números oficiales acerca de esta problemática, por parte de las instituciones encargadas de su abordaje. Como expresamos anteriormente, la dificultad de construir información precisa radica en que esta problemática tiene lugar en el ámbito privado de las familias. A su vez, a la fecha no se registran estadísticas sistemáticas que permitan realizar un seguimiento respecto de las denuncias efectivamente concretadas, sus causas y el curso que tomaron. Teniendo en cuenta que la violencia sucede en el ámbito privado, es posible pensar que el número de casos es mayor a los que efectivamente se denuncian. En este sentido, la Encuesta de Condiciones de Vida de la Niñez y la Adolescencia (2013)³⁶ afirma que la falta de denuncias podría deberse a que hay prácticas violentas que se dan en el seno de los hogares pero que no son percibidas como tales.

Resulta de fundamental relevancia el desarrollo de estrategias interinstitucionales e intersectoriales destinadas a concientizar las formas de violencia existentes a los fines de prevenirlas, como así también la importancia de denunciarlas de cara a que desde los organismos del estado puedan dar respuesta. En paralelo, se considera necesario construir herramientas de recolección de datos comunes a los organismos, de cara a producir información transparente y comparable en todos los niveles y agencias que trabajan en materia de niñez y adolescencias.

A continuación, se presentan datos de diferentes organismos que permiten aproximarse a la situación de NNyA que atraviesan o han atravesado, situaciones de violencia en los términos que fueron definidos en el apartado inicial de este segmento:

³⁶Para acceder a la encuesta completa y sus resultados: <https://www.desarrollosocial.gob.ar/wp-content/uploads/2015/07/3.-Encuesta-Sobre-Condiciones-de-Vida1.pdf>

1. Gráfico: Consultas recibidas por la DDNA

Comparación de Consultas recibidas en el Área de Asesoramiento, Orientación y Supervisión Institucional (DDNA), por tipo de consulta y período.

Tipo de Consulta Realizada	2018-2019	2020-2021
Maltrato físico y psicológico	73	74
Maltrato preponderantemente físico	19	15
Maltrato preponderantemente psicológico	19	25
Abuso intrafamiliar	49	41
Abuso extrafamiliar	15	4
Abuso (no se especifica agresor/a)	22	26
Abandono	53	37
Violencia Familiar: NNyA Víctima	15	26
Violencia Familiar: NNyA Testigo	10	20
Acoso	5	6
Otro Derecho a la dignidad e integridad personal	15	48
Total	295	322

Fuente: Elaboración Propia a partir de las categorías del Área de Asistencia, Orientación y Supervisión Institucional (DDNA). Períodos de 1/1/2018 a 31/7/2019 y 1/1/2020 a 16/7/2021

En relación a las consultas ingresadas en la sede central de la DDNA, es posible observar un sostenimiento -o un aumento- en los casos registrados tanto previo a la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, como durante la misma. Esto puede deberse a los mecanismos de comunicación y asesoramiento que la institución implementa para sus consultas. En este sentido, se registra un incremento del 10% en el total de las consultas realizadas. A su vez, en los casos en que se observa una disminución de los casos (maltrato físico, abuso intra y extrafamiliar y abandono), se considera que puede deberse a los obstáculos que las instituciones del estado han atravesado desde el inicio de la pandemia.

2. Gráfico: “Casos de Violencia Familiar Ingresados a los Juzgados de la Provincia de Córdoba (Capital e Interior - Año 2016)³⁷

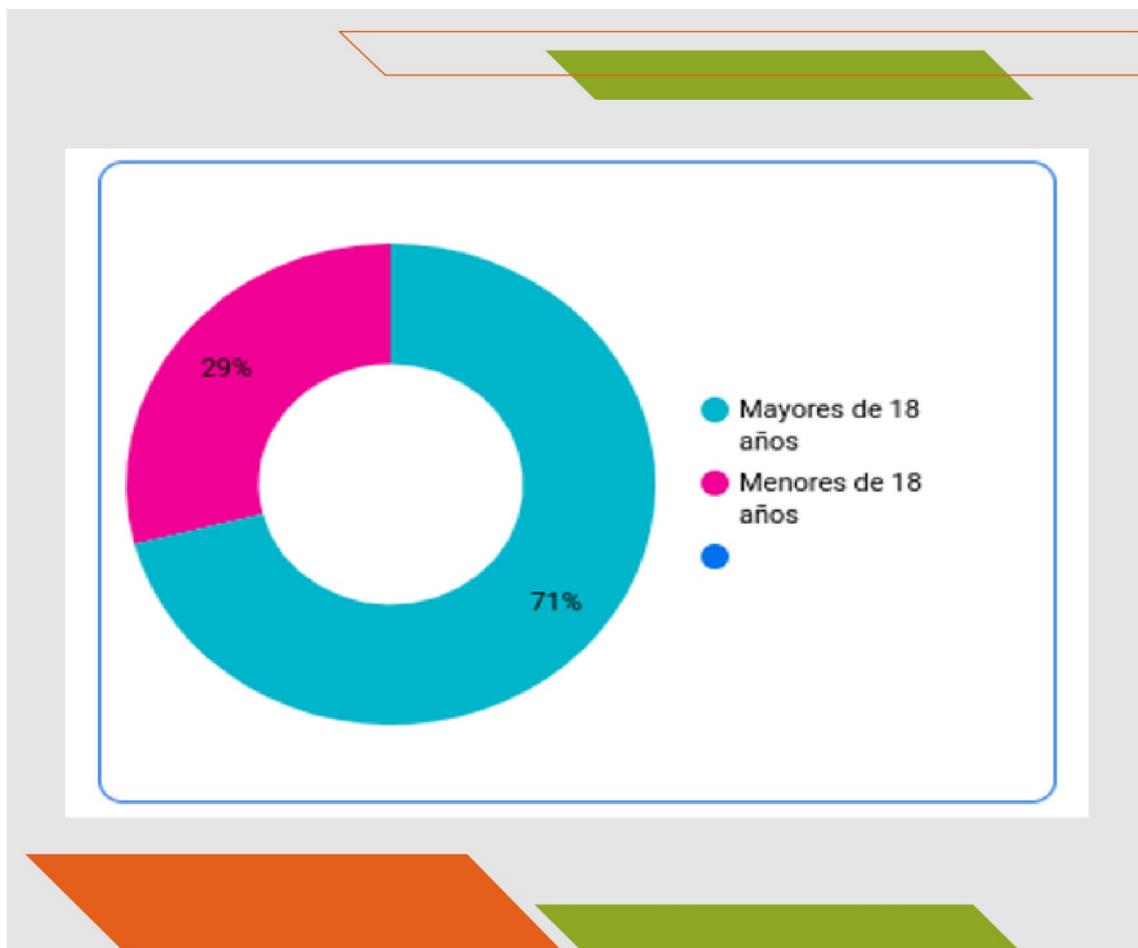


De un total de 41820 casos registrados en el total provincial, es posible observar que en el interior de la provincia hay una mayor cantidad de casos

³⁷Fuente: Equipo Técnico de las Asesorías de Niñez, Juventud y Violencia Familiar, año 2016

(22220) que ingresan al fuero judicial, en comparación a la capital (19600). Esta distribución se corresponde con la distribución poblacional.

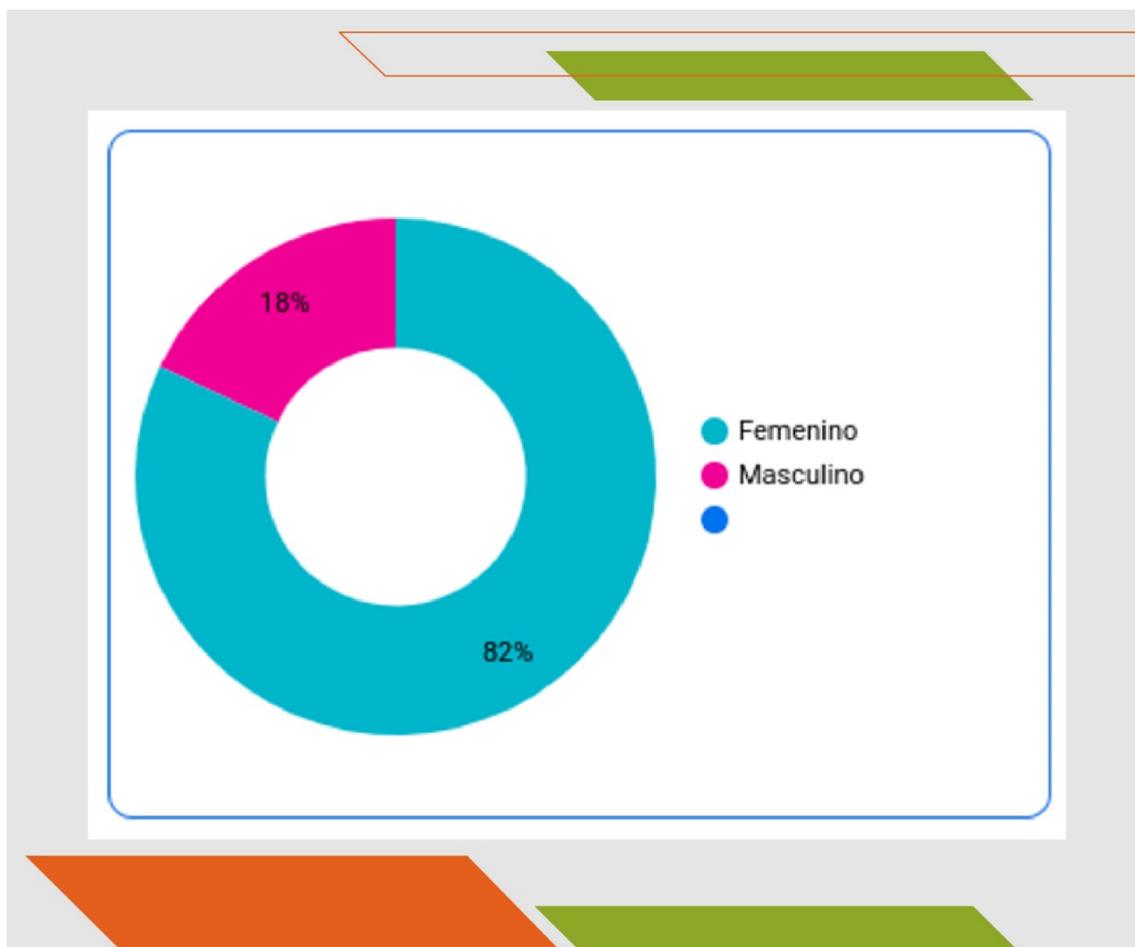
Gráfico: "Casos de Violencia Familiar Ingresados a los Juzgados de la Provincia de Córdoba (Capital e Interior - Año 2016)³⁸ por Rango etario de víctimas de violencia familiar³⁹



³⁸Fuente: Equipo Técnico de las Asesorías de Niñez, Juventud y Violencia Familiar, año 2016

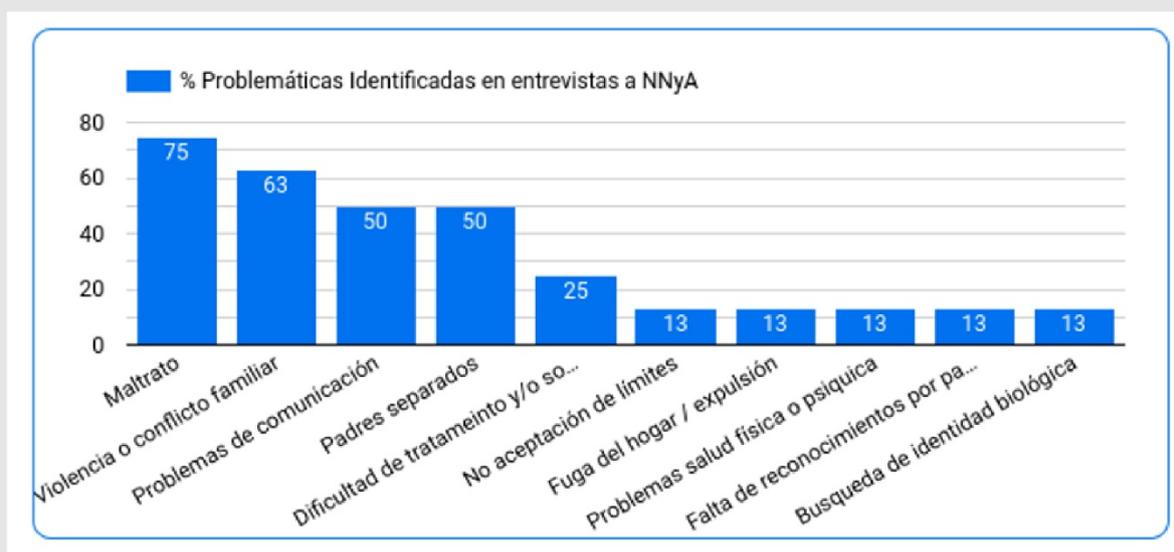
³⁹Fuente: Equipo Técnico de las Asesorías de Niñez, Juventud y Violencia Familiar, año 2016

3. Gráfico: Género de las víctimas de violencia familiar⁴⁰



⁴⁰Fuente: Equipo Técnico de las Asesorías de Niñez, Juventud y Violencia Familiar, año 2016

4. Gráfico: Problemáticas Identificadas en entrevistas a NNyA en casos de control de legalidad⁴¹



En los gráficos precedentes es posible observar datos del año 2016, procedentes del Equipo Técnico de las Asesorías de Niñez, Juventud y Violencia Familiar. Se pone en evidencia que las dos causas más frecuentes en las entrevistas que NNyA tienen con los/as profesionales son “maltrato” y “violencia o conflicto familiar”. A su vez, es posible observar que el 82% de las víctimas de violencia familiar son de género femenino, mientras que el 18% es de género masculino. Corresponde en este segmento resaltar que el 29% de las víctimas son NNyA menores de 18 años.

En consonancia con estos datos, UNICEF presenta un análisis con datos de la línea 144 sobre casos de violencia de género⁴², implementada por el

⁴¹Fuente: Equipo Técnico de las Asesorías de Niñez, Juventud y Violencia Familiar, año 2016

⁴²Línea implementada en el marco de la Ley Nacional 26485 de “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones Interpersonales”. Depende del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación

Consejo Nacional de las Mujeres, a los fines de aportar información acerca de niñas, niños adolescentes y mujeres en el país. Los datos fueron producidos entre los años 2013 y 2015, llegando a un total de 60534 llamados, de los cuales 1796 (2,9%) corresponden a NNyA. De ese número, sólo el 3,1% fueron llamados realizados por NNyA en situación de violencia provenientes de la Provincia de Córdoba.

Además, el informe “Un Análisis de los datos del Programa ‘Las víctimas contra las violencias’ 2019-2020 y del impacto de la campaña ‘De los chicos y las chicas #somosresponsables’” (2020) informa que se registraron 13194 llamados a la línea nacional 137⁴³. En esa cantidad, 10043 es el número total de NNyA víctimas atendidas, mientras que en 5889 de los casos NNyA eran las víctimas principales. A su vez, el informe revela que durante el ASPO se detectó un incremento en las llamadas recibidas en un 48% destacándose aquellos casos que involucran violencia familiar. Del total de llamados, Córdoba representa el 3,1% del total (409 llamados).

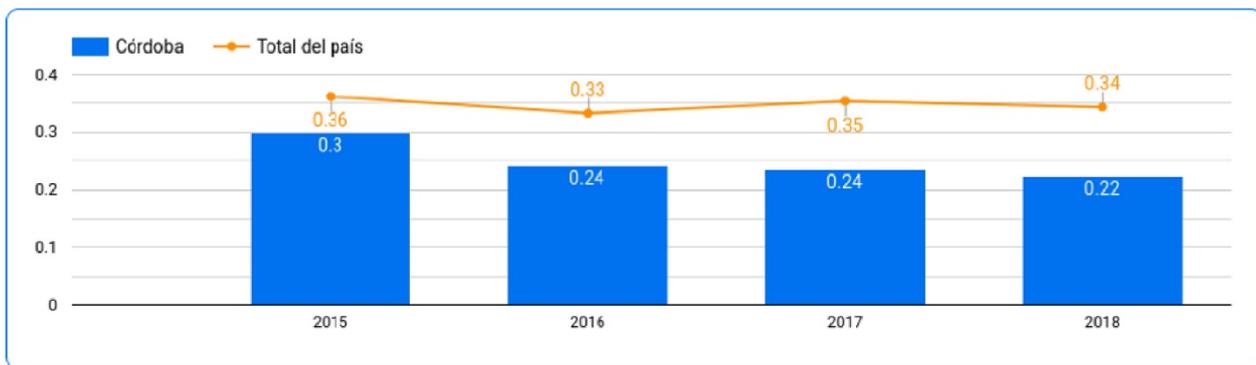
Estos relevamientos, al igual que los datos presentados por el equipo técnico de las asesorías de niñez, juventud y violencia familiar, arrojan que las mujeres se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad respecto a la violencia (la mayoría de los casos atendidos involucran a niñas y/o mujeres). Por ello es indispensable que las acciones a desplegar tanto en materia de promoción como de protección y restitución de derechos tengan fundamentos en la perspectiva de género ya que, una de las consecuencias de las situaciones de violencia a las que se ven expuestas las niñas, es la de los embarazos no deseados.

5. Gráfico: Maternidad en niñas y adolescentes menores de 15 años

Si bien desde el 2015 a 2018 se observa una tendencia en descenso respecto de la maternidad en niñas menores de 15 años, los datos estadísticos correspondientes al año 2019 publicados por el Ministerio de Salud (2021) indican que hubo 102 nacimientos⁴⁴, lo cual continúa siendo una cifra alarmante

⁴³Línea telefónica dedicada a la atención y acompañamiento de víctimas de violencia familiar y sexual. Depende del Ministerio de Derechos Humanos de la Nación.

⁴⁴Fuente: Estadísticas Vitales -Dirección de Estadísticas e Información de la Salud:
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/serie5numero63.pdf>



en términos de salud sexual adolescente (ver sección Derecho a la Salud en el presente informe).

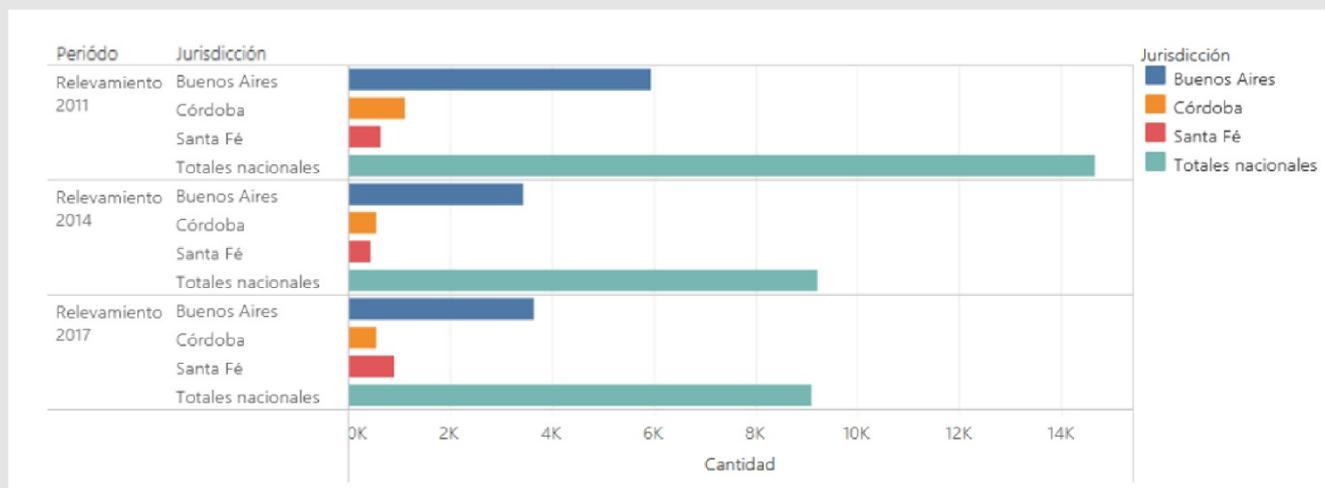
Niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales⁴⁵

De acuerdo al informe “Situación de Niñas, Niños y Adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina” (2017), la cantidad de NNYA sin cuidados parentales en Córdoba tuvo la siguiente variación:

- Año 2011: 1107 NNYA sin cuidados parentales
- Año 2014: 555 NNYA sin cuidados parentales
- Año 2017: 565 NNYA sin cuidados parentales

6. Gráfico: NNYA sin cuidados parentales

⁴⁵Fuente: informe “Situación de Niñas, Niños y Adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina”, desarrollado por UNICEF, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y SeNAF Nación.
<https://www.unicef.org/argentina/media/4196/file/Situaci%C3%B3n%20de%20ni%C3%B1os,%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes%20sin%20cuidados%20parentales%20en%20Argentina.pdf>



El gráfico permite observar que Córdoba ha disminuido fuertemente la cantidad de NNYA sin cuidados parentales entre los años 2011 y 2014, mientras que en el período 2014-2017 se produjo un leve aumento. Dicha disminución se encuentra en sintonía con los números totales nacionales.

A su vez, dicho informe refiere al “abandono” y a la “violencia y maltrato” como la primera y segunda causa de aplicación de las medidas de protección excepcional, respectivamente.

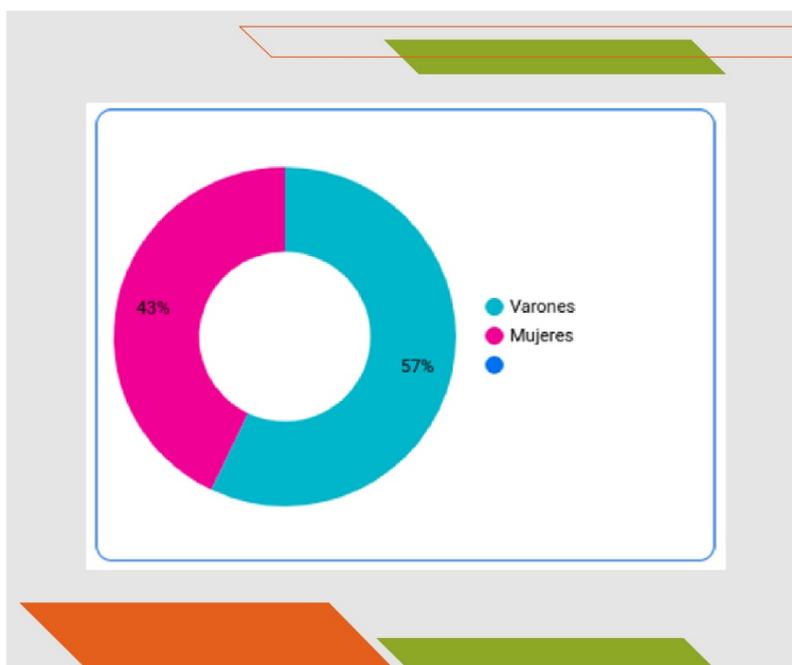
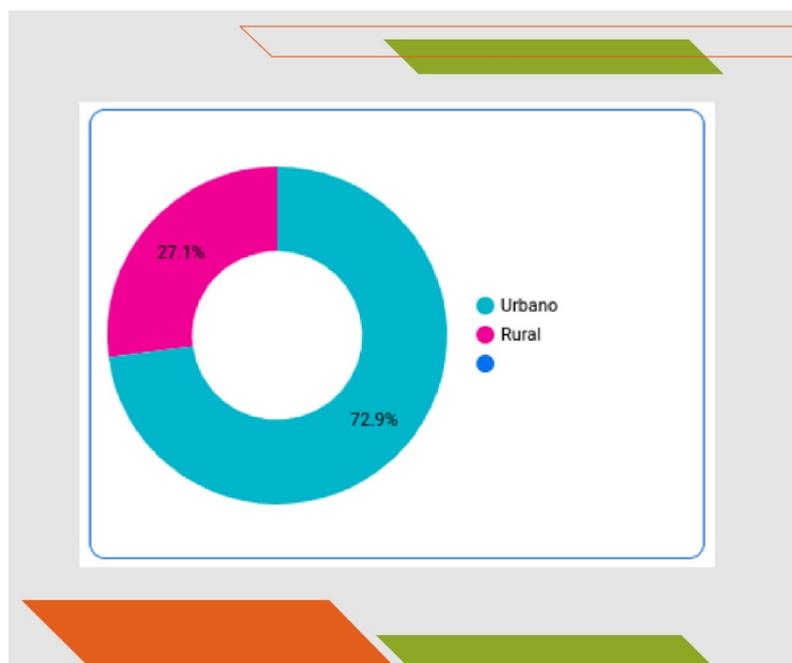
Niñas, Niños y Adolescentes que trabajan

De acuerdo a lo relevado por UNICEF (2016) la extensión de las políticas de protección social, las características del marco regulatorio actual y los mecanismos de fiscalización han incidido en la reducción de la cantidad de NNYA que trabajan. En este sentido, hasta 2014 Córdoba reportaba 267.905 (27%) NNYA protegidos por la Asignación Universal por Hijo.

En el contexto local, no hay publicaciones de organismos oficiales acerca de esta problemática, por lo que la principal fuente de información consiste en la “Encuesta de Actividades de Niñas, Niños y Adolescentes” (EANNA) realizada en el año 2018 a nivel nacional, el documento “Trabajo infantil en la Argentina: políticas públicas y desarrollo de experiencias sectoriales y locales” (2015)⁴⁶

⁴⁶Publicación del Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente del MTESS que se llevó a cabo con el apoyo de OIT y UNICEF Argentina. Disponible en

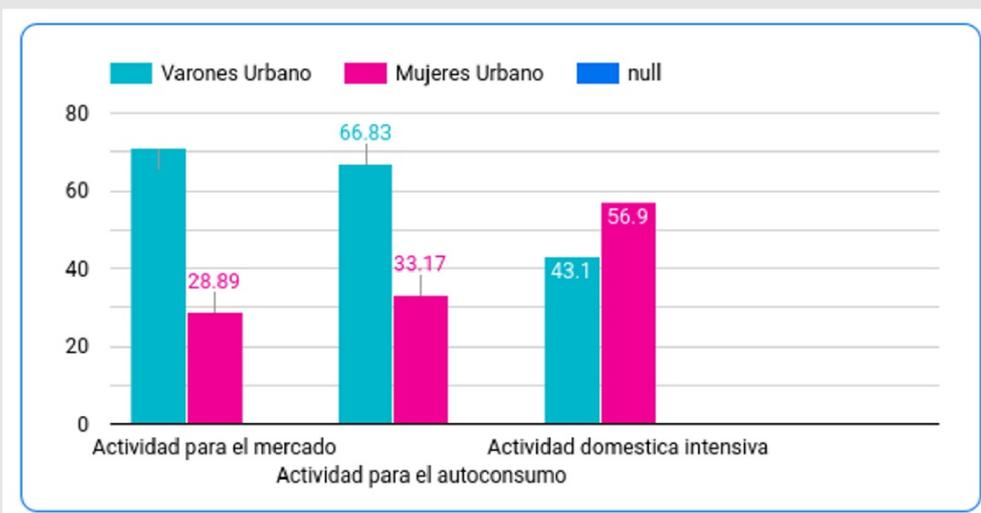
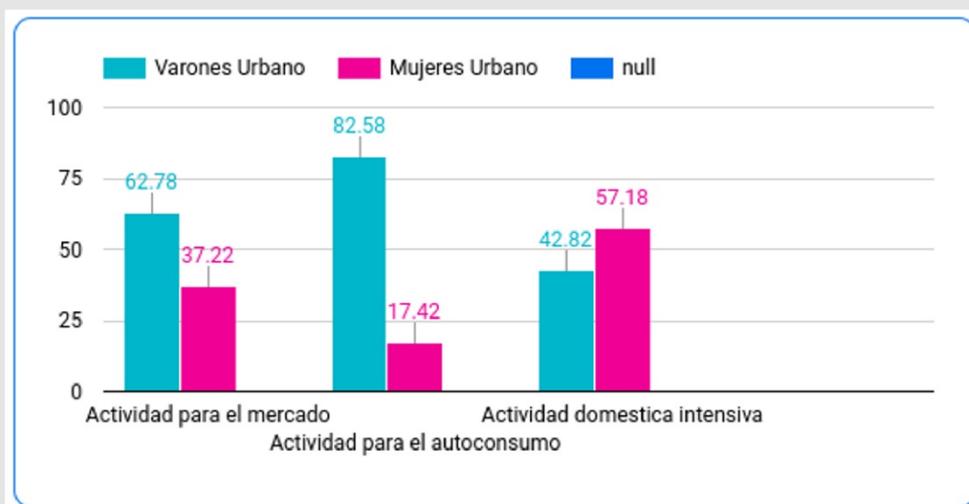
1. Gráfico: Total de NNyA de 5 a 15 años que trabajan



https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_490312.pdf

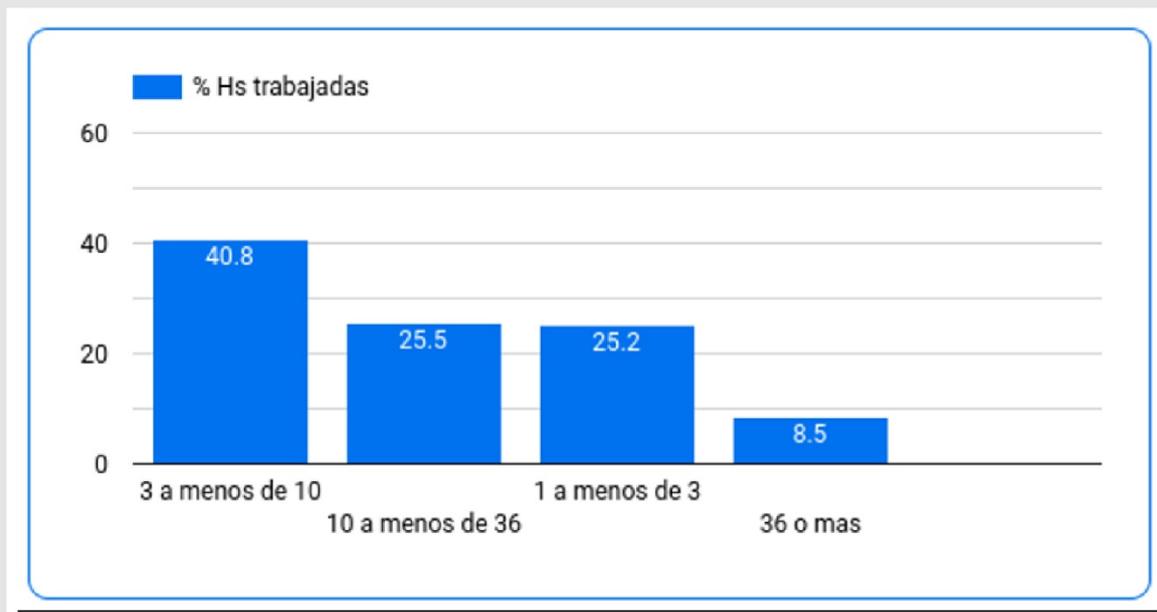
Según este estudio en Argentina 763.544 NNA de entre 5 y 15 años que realizan al menos una actividad productiva. Esto significa que al momento del relevamiento, el 10% del total de NNA de 5 a 15 años realizaba al menos una tarea productiva.

2. Gráfico: Tipo de Actividad que realizan NNA de 5 a 15 por género y urbano-rural



En el gráfico es posible observar que los varones son quienes realizan en mayor medida actividades de autoconsumo o enfocadas al mercado (es decir, que reciben una retribución económica por ellas). En contrapartida tanto en el ámbito rural como el urbano las actividades domésticas son realizadas mayormente por las mujeres.

3. Gráfico: Edad de entrada al mercado laboral y horas semanales trabajadas



Los datos indican que la edad promedio de entrada al mercado laboral es 11 años, momento vital en el que niñas y niños transitan la escolaridad primaria. A su vez, la cantidad de horas de trabajo por semana arroja un promedio de 11 horas. Un 8,5% indicó que trabaja unas 36 horas semanales o más, lo cual daría indicios de que algunos/as NNYA trabajan 5 horas diarias.

Según el Observatorio de Trabajo Infantil y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2015), recuperando experiencias de relevamiento de

trabajo infantil en el contexto cordobés, se producen situaciones en que se les otorga vivienda a las familias en los lugares de trabajo -por ej. en los cortaderos de ladrillos-. Esto produce que NNyA estén permanentemente en espacios atravesados por una lógica laboral, generando lo que se denomina “situación de trabajo” en la que la exposición prolongada a contextos laborales termina produciendo el ingreso a la actividad, por la configuración del contexto, por la necesidad familiar de producir ingresos, entre otros.

A su vez, esta situación puede encontrarse agravada por la caída de los ingresos a raíz de la crisis global que atraviesa la sociedad, lo cual ha implicado en numerosos hogares una sobrecarga de tareas no sólo de cuidado, sino de salida hacia el mercado laboral (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, 2021)⁴⁷. Sumado a esto, las dificultades para permanecer en los espacios educativos virtualizados (por no disponer de dispositivos, el formato de la educación, falta de espacios dentro del hogar para dedicar al estudio, conectividad precaria, entre otros) son indicadores que podrían acelerar el ingreso de NNyA al mercado laboral, por fuera de los marcos legales que protegen a NNyA. De este modo, las trayectorias educativas se precipitan a la fragilización y/o ruptura, especialmente en contextos de mayor vulnerabilidad social. En este sentido, resulta imperativo la construcción de información local específica acerca de esta problemática, a los fines de implementar políticas públicas integrales que tiendan a mitigar la incidencia del trabajo infantil, desde el fortalecimiento familiar, educativo, con marcos legales eficaces en la protección de derechos de adolescentes que trabajan, entre otros.

Adolescentes en conflicto con la ley penal

Además de los principios internacionales formulados en la CDN (art. 37 y 40) y la Ley Nacional 26061 de protección integral de los derechos de NNyA, en el contexto local el marco regulatorio a través del cual debe darse respuesta a la situación de NNyA en conflicto con la ley penal es la Ley Provincial N°9944 y su modificatoria N°10637, siendo la SENAF local, el organismo de aplicación. Estos instrumentos coinciden en que NNyA que se encuentran en conflicto con la ley penal poseen todas las garantías procesales que le corresponden a cualquier persona, sumado a la protección especial que poseen debido a su condición de NNyA.

El marco regulatorio local establece que el procedimiento penal juvenil tiene por objeto primordial “la protección y asistencia integral de las niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley penal, garantizando lo conducente al logro de su integración social a través de una atención que dé prioridad al abordaje

⁴⁷Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mteyss-ti-covid-otia-2021.pdf>

educativo multidisciplinario, con especial énfasis en su capacitación para el acceso al mercado laboral” (art. 82 - Ley 9944)

A su vez, se resalta que en aquellos casos en que NNyA se encuentren en conflicto con la ley, las penas privativas de libertad serán un recurso a utilizar en última instancia, en dispositivos socioeducativos que salvaguarden los derechos y por el menor tiempo posible. En relación a esto, UNICEF (2016)⁴⁸ revela que la utilización de penas privativas de libertad es alta en todo el territorio nacional, y contraria al principio de utilizarla como último recurso.

Del mismo modo que el trabajo infantil, la información oficial respecto de jóvenes que se encuentran en conflicto con la ley penal es escasa y no se encuentra actualizada, motivo por el cual la tarea de dar un diagnóstico acabado resulta compleja.

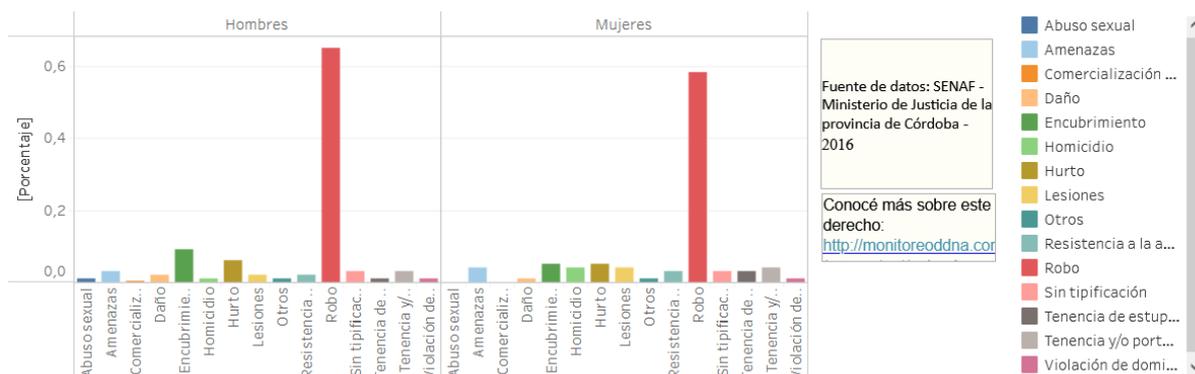
Recientemente, el debate por la baja de la edad de imputabilidad fue instalado en el escenario sociopolítico desde grupos políticos y mediáticos que reclaman una mayor severidad en las penas, bajo la premisa de que los delitos cometidos con mayor frecuencia son graves. Numerosos estudios aportan información para desmentir estas acusaciones. Según un Relevamiento Nacional Sobre Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal realizado en 2015 realizado por UNICEF⁴⁹ los delitos contra la propiedad conforman más de la mitad de los delitos registrados en el total nacional.

En el escenario cordobés, datos correspondientes al año 2016 revelan lo siguiente:

⁴⁸ Estado de la situación de la niñez y la adolescencia en Argentina, disponible en:
<https://www.unicef.org/argentina/media/2211/file/SITAN.pdf>

⁴⁹ Disponible en:
<https://www.unicef.org/argentina/media/1706/file/Adolescentes%20en%20conflicto%20con%20a%20Ley%20Penal,%202015.pdf>

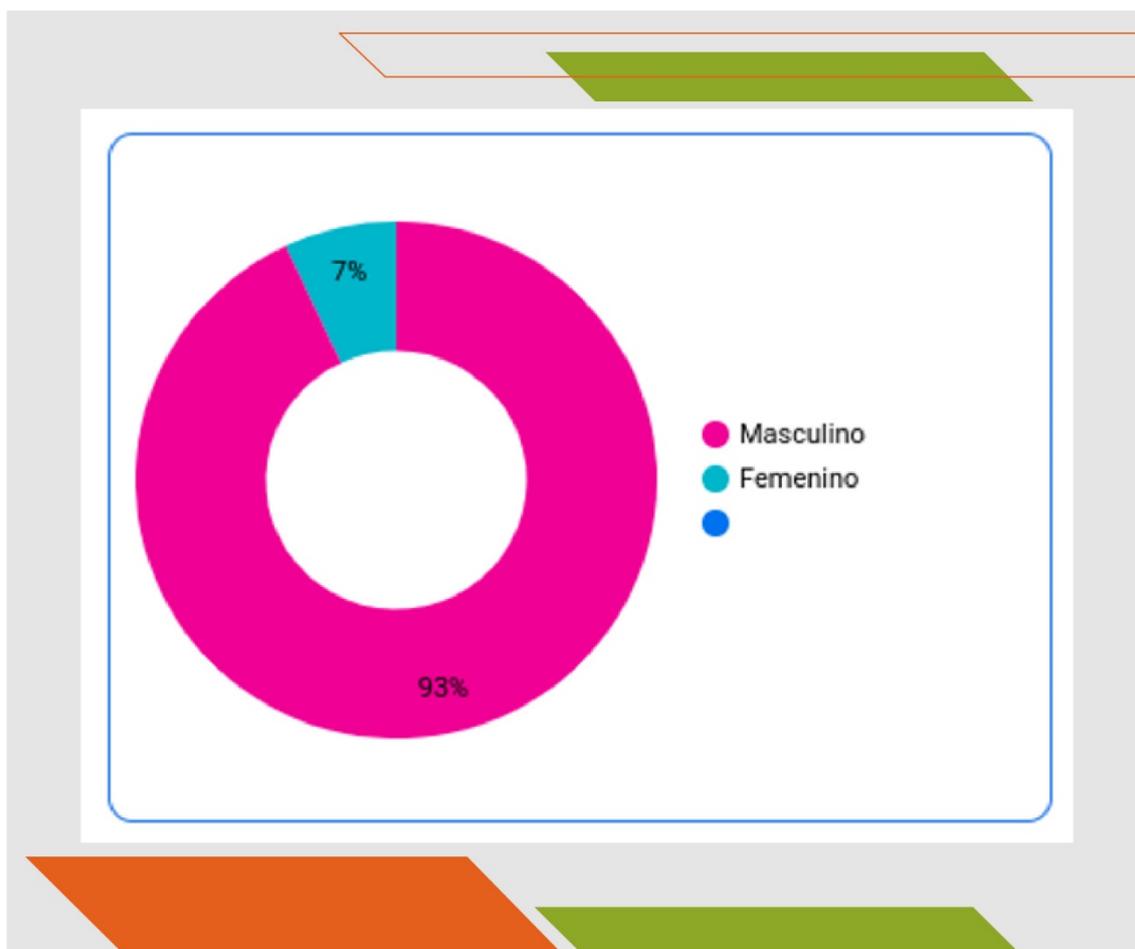
1. Gráfico: Población de NNYA en conflicto con la ley penal por sexo y por tipo de delito⁵⁰



Como puede apreciarse, los datos indican que la mayor cantidad de delitos cometidos son los robos y no, como suele afirmarse desde el sentido común, homicidios, femicidios y/o abusos sexuales. La idea de que los/as adolescentes son causantes de la inseguridad inscribe un mito social, fundado en el desconocimiento, lo cual produce la generación de estereotipos y prejuicios hacia estos sujetos, generalmente provenientes de sectores atravesados por reiteradas vulneraciones de derechos. De este modo, una respuesta necesaria desde quienes ejecutan políticas públicas sería ampliar el universo de protección de los derechos de estos/as adolescentes, en lugar de bajar la edad de imputabilidad.

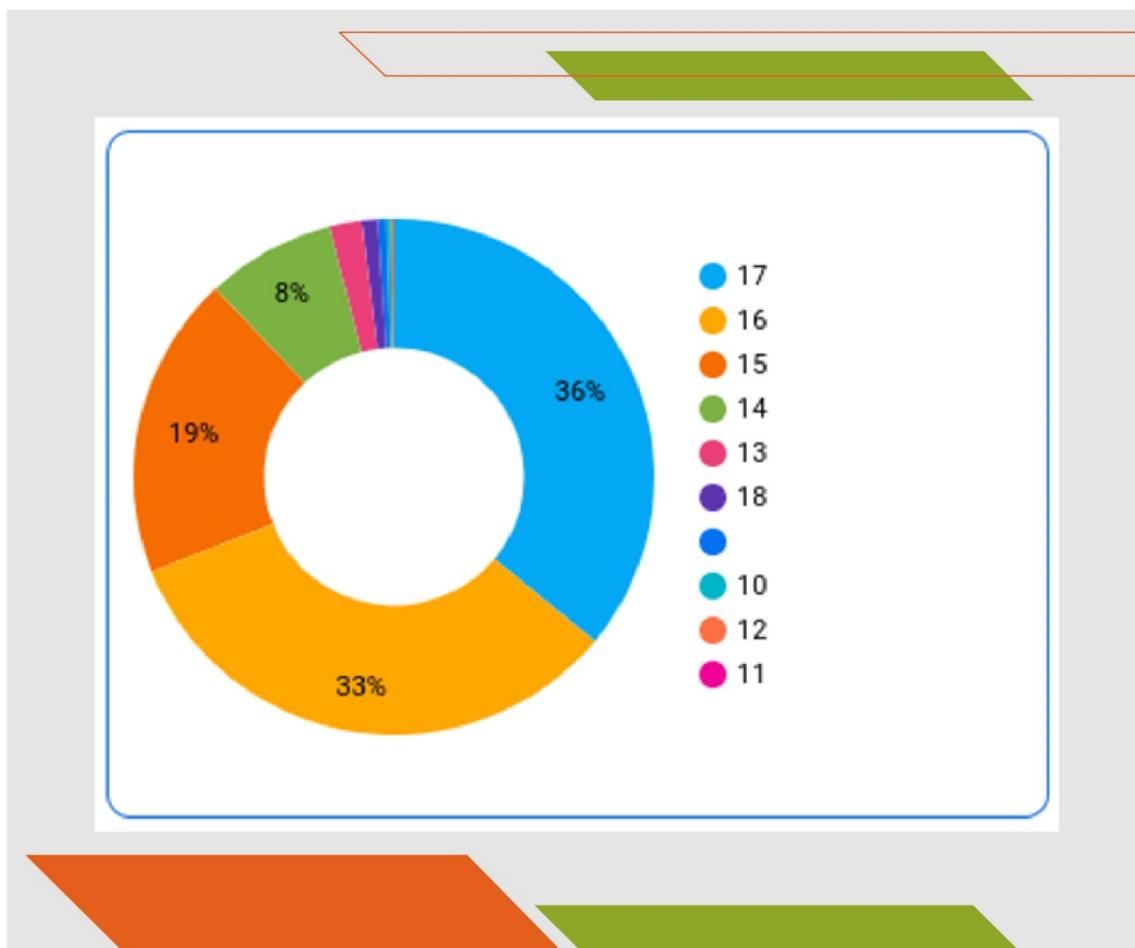
⁵⁰ Fuente: SENAF, año 2016. Córdoba.

2. Gráfico: Población de NNyA privados de libertad por presunta infracción a la ley penal, según sexo (Cba Capital)



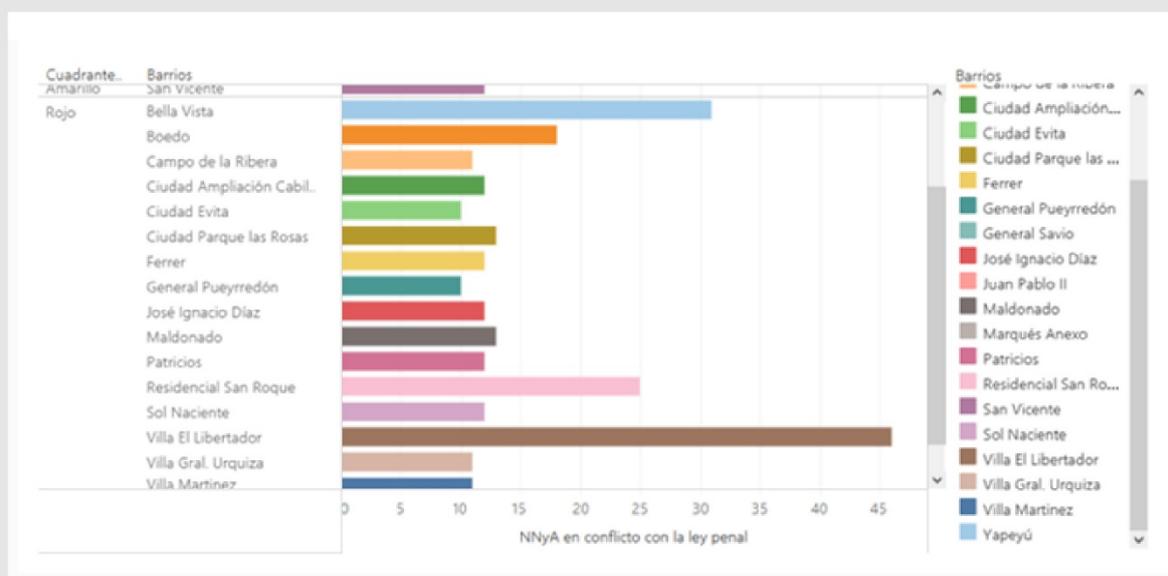
Según datos correspondientes al año 2016, la mayoría de NNyA que se encontraban en conflictos con la ley penal y privados de libertad eran de género masculino, mientras que en menor proporción, de género femenino.

3. Gráfico: Población de NNYA en conflicto con la ley penal según edad



Como puede observarse, la mayor cantidad de adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley penal, se encuentran entre los 16 y 17 años (69%). No obstante el 29,2% corresponden a NNYA de entre 10 y 15 años. Esto representa un dato alarmante, debido a que son parte de la población de NNYA denominada no punible. En este punto, resulta necesario aclarar que el dato no arroja en qué situación legal se encuentran los jóvenes, lo que sería fundamental al momento de construir un registro de qué ingreso tuvo, porque, qué medidas se tomaron, entre otros.

4. Gráfico: Población de NNyA en conflicto con la ley penal según distrito y cuadrante (Capital)



El gráfico presentado pone en evidencia la distribución geográfica de pertenencia de NNyA que han cometido delitos. Resulta necesario reconocer la existencia de contextos de desigualdad creciente en materia de acceso a derechos, agravados en mayor medida por la situación de emergencia sanitaria que ha impuesto el COVID-19. Esto produce situaciones de exclusión y vulneración psicosocial que, sumado a la falta de respuestas por parte de las instituciones del Estado acaba en muchas ocasiones en la comisión de delitos por parte de este sector poblacional.

La Dirección de Estrategias de Intervención y Medidas Alternativas, dentro de la estructura de SENAF, incluye bajo su estructura 4 equipos territoriales y los “Programas de Abordaje Psicoeducativo”, “Programa de Orientación Familiar”, “Taller de Entrenamiento en Habilidades” y el “Espacio Familia”. Estas estrategias se desarrollan de manera articulada con el objetivo de promover la construcción de un proyecto de vida autónomo por parte de los jóvenes, promoviendo el desistimiento delictivo desde una perspectiva de derechos. Si bien se destaca la existencia de esta estructura, datos estadísticos

correspondientes al año 2021 señalan que, de 156 intervenciones originadas en el ámbito de la SENAF, 115 se han realizado partiendo de la privación de libertad, mientras que 41 han sido realizadas interviniendo sin que el/la joven pase por un dispositivo de encierro. Esto da cuenta de la necesidad de apuntalar los mecanismos alternativos al encierro en materia de justicia juvenil.

Inversión en protección de NNyA

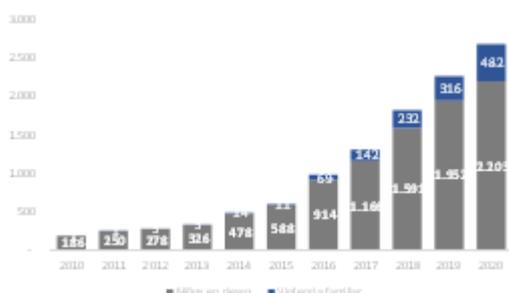
Los recursos destinados a la protección de NNyA ascendieron en el año 2020 a \$2.685 millones, representando el 2,5% de la inversión realizada por el gobierno provincial destinada a la niñez. Esta categoría se subdivide en tres subcategorías: niños en riesgo; trabajo infantil y violencia familiar.

El principal concepto es el referido a niñas y niños en riesgo. Aquí se encuentran agrupados todos aquellos programas o políticas de estado que buscan proteger a NNyA y a sus familias. De esta manera, la provincia realiza esfuerzos en implementar políticas focalizadas en cada integrante de la familia. En el año 2020, la Provincia destinó \$2.203 millones a esta subcategoría, representando el 82% del gasto en protección de NNyA. Por su parte, los recursos destinados a la prevención y atención de la violencia familiar acumularon en el ejercicio 2020 la suma de \$482 millones, representando el 18% del gasto de la categoría. Un punto a destacar es el incremento en los recursos destinados a esta última subcategoría. En una década, la participación de la inversión destinada a esta problemática se elevó del 1% en 2011 al 18% en 2020.

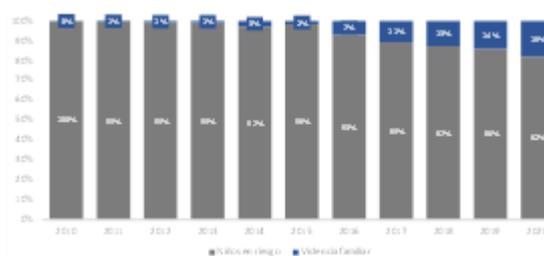
1. PSdN destinado a la protección de niños y adolescentes por sub categorías, 2010-2020.⁵¹

2. PSdN destinado a la protección de niños y adolescentes por sub categorías, 2010-2020.⁵²

En millones de pesos corrientes



Estructura porcentual



Por otro lado, desde la Provincia también se implementan políticas destinadas a la mujer y la familia que tienen un impacto significativo en el desarrollo de NNyA. Entre los programas que se destacan Córdoba con ellas, una iniciativa que se enmarca en el Plan “Por la Familia” y que tiene por objetivo el desarrollo integral de las mujeres desde cuatro ejes: 1) Mujer y Salud; 2) Mujer y Trabajo; 3) Mujer y Escuela y 4) Mujer y Familia.

La provincia también destina recursos a la prevención, detección temprana y asistencia de adicciones en jóvenes. Las actividades o programas se encuentran a cargo del Ministerio de Salud de la provincia. Se dispone de una red asistencial de las adicciones en todos los departamentos de la provincia (RAAC), compuesto por centros preventivos, centros asistenciales, centros de estabilización y comunidades terapéuticas. Además, se llevan a cabo programas de prevención territorial, es decir, en zonas o sectores de vulnerabilidad psicosocial.

También programas de prevención escolar y capacitación continua. En el marco de estos programas se elaboran estrategias conjuntas con el Ministerio de Educación, a fin de abordar los sistemas desde el nivel inicial hasta el nivel secundario. También se abordan temáticas en acompañamiento con el CONICET y la Universidad Provincial de Córdoba.

Por otro lado, respecto al abordaje de la violencia familiar, el ejecutivo provincial implementa políticas públicas que promueven mecanismos de prevención, contención y asistencia integral a las personas que atraviesan situaciones de violencia familiar, violencia de género, delitos contra la integridad

⁵¹ Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

⁵² Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

sexual y trata de personas, garantizando la plena vigencia de sus derechos. Estas acciones se llevan a cabo en el Polo Integral de la Mujer ubicado en Córdoba Capital, se extiende a toda la provincia en el marco de la Red Municipal de Lucha contra las Violencias a las Mujeres y de la creación de Polos Integrales de la Mujer. El Polo atiende a mujeres, hombres, sus hijos e hijas, en el marco de un Plan Integral Multidimensional. También integra a varones que ejercen o son víctimas de violencia en un centro especializado: el Centro Integral de Atención a Varones.

Siguiendo datos publicados por el Gobierno Provincial, en 2016, concurrieron 19.127 mujeres. En 2019, la cantidad de mujeres que acudieron aumentó a 39.825. Para el caso del Centro asistencia de varones, en 2016 concurrieron 2.417 hombres mientras que en 2019 concurrieron más de 13.000 varones. Estas acciones tuvieron su correlato a nivel de ejecuciones anuales. A lo que refiere la protección contra la violencia hacia NNYA y sus familias, la provincia ha incrementado considerablemente los recursos en los últimos tres años. A precios constantes, los desembolsos de los últimos 4 años, es decir, 2016 al 2020 han sido 18 veces superiores a todo lo desembolsado entre el 2010 y 2015.

Consideraciones Finales y Desafíos

A modo de síntesis, se considera que una de las principales dificultades detectadas en materia de derecho a la protección e integridad de NNYA, consiste en la escasez de datos -o en su producción poco sistemática- acerca de las situaciones de violencia que atraviesan, ya sea en contextos intrafamiliares, en contextos de trabajo infantil, o en lo que respecta al sistema penal juvenil.

La naturaleza de las dificultades que atraviesan la construcción de datos respecto de estas problemáticas radican en varios aspectos: en primer lugar, el hecho de legitimar prácticas violentas como actos educativos y/o de corrección supone una problemática de índole cultural que el Estado debe hacerse cargo, a partir de la interpelación y deconstrucción de estas prácticas naturalizadas. El hecho de que la violencia suceda en la privacidad del hogar, requiere el desarrollo de estrategias educativas que promuevan el reconocimiento de esta problemática como de orden público. En segundo lugar, la falta de publicaciones por parte de los diferentes organismos con datos estadísticos sistemáticos que permitan aproximarse a la eficacia de los dispositivos de prevención, asistencia e intervención en materia de este derecho conlleva un límite a las posibilidades de monitoreo y relevamiento.

Los datos locales relevados ligados a la problemática de la violencia, indican que las mujeres se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad. Teniendo en cuenta que la violencia intrafamiliar afecta principalmente a mujeres

y NNyA, resulta primordial atravesar las políticas públicas de prevención, asistencia e intervención desde una perspectiva de género.

Respecto del sistema penal juvenil se destaca la incidencia que las medidas privativas de libertad poseen como medida primordial de intervención en el contexto nacional y local, contrariando las normativas nacionales y provinciales acerca de utilizarlas como último recurso. Si bien en el año 2020 la inversión destinada a protección de NNyA aumentó, se enfatiza la necesidad de asignar partidas presupuestarias específicas al desarrollo de medidas alternativas al encierro, como una vía de intervención a los conflictos con jóvenes que transgreden la ley penal.

Finalmente, la pandemia por la enfermedad de COVID-19 ha producido, además de la crisis sanitaria y económica, fragilización en la vigencia de los derechos de los sectores más vulnerables en materia de salud, educación y protección e integridad. Sumado a esto las instituciones del Estado han debido modificar las modalidades de intervención ante lo cual supone un desafío y, a su vez, una necesidad insoslayable, la construcción de estrategias comunes de registro -interinstitucionales e intersectoriales- de las problemáticas que atraviesan las diferentes agencias y las vías para su resolución, a los fines de desarrollar respuestas integrales.

PRIMERA INFANCIA

Introducción

Según la Convención sobre los Derechos del Niño, la inversión en primera infancia es una línea de acción prioritaria de los Estados, quienes son los encargados de generar políticas públicas para que NNyA disfruten de condiciones de vida y educabilidad dignas con el mayor goce de sus derechos. Por primera infancia, se adscribe a la definición establecida por el Comité de Primera Infancia de la Convención sobre Derechos del Niño donde expresa deseo de “incluir a todos los niños pequeños: al nacer y durante el primer año de vida, durante los años preescolares y en la transición hasta la escolarización.” (Naciones Unidas)⁵³

El Desarrollo Integral de la Primera Infancia implica una mirada exhaustiva a los/as niños/as, desde su concepción hasta los 6 años de edad, al mismo tiempo que a su familia y sus cuidadores/as, quienes realizan una contribución significativa al desarrollo social, emocional, cognitivo, verbal, mental y de desarrollo físico de los niños.

Existe una gran evidencia de la importancia que tienen los primeros años de vida en las personas, y el impacto que tiene esta etapa en la vida de niños/as y el posterior reflejo en la sociedad toda. Según el Banco Mundial “no hay ninguna otra inversión en el desarrollo que genere tantos beneficios para las personas y para las economías como el Desarrollo de la Primera Infancia”⁵⁴. Su contracara es que en estos primeros años también pueden replicarse círculos viciosos de pobreza y desigualdad. Los/as niños/as que no reciban una adecuada nutrición, cuidado y estimulación en estos años iniciales podrán sufrir las consecuencias en el futuro.

Se observa que los países en desarrollo, como es el caso de Argentina, necesitan reforzar la idea de inversión en el desarrollo integral de la primera infancia. Si bien se llevan a cabo diferentes acciones, programas y se destina presupuesto para este grupo etario, este conjunto de acciones no siempre está alineados, perdiendo fuerza e integralidad. Enfatizamos la importancia que tiene en esta problemática su abordaje multidimensional e intersectorial, a los fines de construir herramientas para el cuidado con las familias, a los fines de garantizar la salud y el bienestar de los/as más pequeños/as.

⁵³ CRC/C/GC/7 página 3 Observación general N 7 (2005). Realización de los derechos del niño en la primera infancia. Comité de los derechos del niño. Convención Sobre los Derechos del Niño. Naciones Unidas

⁵⁴ Desarrollo en la primera infancia: Una inversión inteligente para toda la vida. (2016) Keith Hansen. Education for global development Banco Mundial Org.

En el presente segmento se presentan aspectos de la primera infancia en Córdoba, realizando un recorrido por las acciones y programas que se desarrollaron desde la DDNA con las diferentes instituciones y actores de la primera infancia. Se exponen las normativas que regulan los espacios de cuidado y crianza y se comparten algunos aspectos de este universo, dando cuenta de las fortalezas y desafíos que se observa en este campo.

Además, se pone en análisis el derecho a la salud y algunas de las problemáticas observadas a nivel local, tomando indicadores de inmunizaciones, controles médicos y nutrición.

Recorrido

Desde el 2017 dentro de la Defensoría de niñas, niños y adolescentes de la provincia de Córdoba se da lugar al Sistema Integral de monitoreo de derechos donde se viene trabajando en materia de primera infancia desarrollando actividades, implementando espacios de formación, detectando necesidades y problemas, dando seguimiento a acciones que tengan como objetivo reforzar y mejorar el desarrollo integral del niño en los primeros años de vida.

2017

- Vínculos interinstitucionales con organismos y actores sociales que trabajan en Primera Infancia.
- Mapeo preliminar de instituciones que componen el universo de la Primera Infancia.

2018

- Programa de capacitación para docentes y auxiliares de Salas Cunas: 8 sedes de capacitaciones, 98 localidades y comunas, y 640 cuidadores capacitados.
- Desayunos de trabajo para la Primera Infancia.
- Monitoreo de las normativas nacionales, provinciales y municipales orientadas a la Primera Infancia, especialmente centros de cuidado.

2019

- Programa de Salas Cuna: se capacitaron en territorio cinco salas seleccionadas.
- Geolocalización de las instituciones de cuidado de Primera Infancia, tanto públicas como privadas.
- Mapeo Institucional.
- Diplomatura "Cuidado, crianza y educación en primera infancia" (UPC - UCC): más de 1100 participantes, 600 diplomados y más de 100 certificados de posgrado.

2020

- App Salas Cunas.
- Encuesta de Discapacidad en conjunto con la Subsecretaría de Discapacidad de la Provincia de Córdoba.
- Análisis del Gasto Público en Niñez e Infancia.
- Encuesta a familias con hijos menores a cinco años.
- Ciclo de Conferencias "Hablemos de Primera Infancia en clave de derechos": ya se realizaron siete de ocho encuentros y se sumaron más de 1800 participantes de diferentes provincias de Argentina.
- Conformación de la Red Córdoba Primera Infancia

Gráfico Participantes Diplomatura Primera Infancia 2019

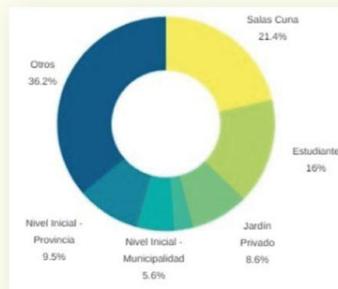
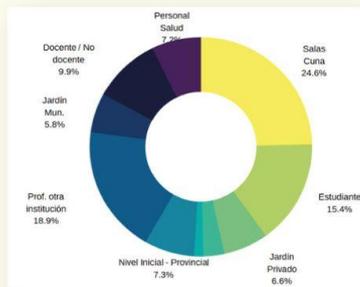


Gráfico: Participantes Ciclos de Conferencia Primera Infancia 2020



2021

- Capacitación virtual a Salas Cunas. Plataforma educativa.
- Campaña Salud; campaña de refuerzo para la vacunación y control de crecimiento y desarrollo de niñas y niños en los centros de salud provinciales y municipales de Córdoba. Desarrollo de folleto, App, gráfica promoción.

Para la capacitación a Salas Cuna se implementó un aula virtual, para el trabajo remoto. Esto permitió un mayor alcance, pudiendo participar alumnas/os de toda la provincia de Córdoba. Se presentaron contenidos específicos relacionados al trabajo pedagógico y la planificación, dividido en 9 clases, con videos, bibliografía y recursos para el trabajo en la Sala. Incluyó un espacio de intercambio en un foro y se complementó con dos encuentros sincrónicos por zoom donde los profesionales de cada clase, ahondaron en las temáticas presentadas.

Acceso a capacitación salas cuna
<http://monitoreoddna.com/cursos/tareas.php?id=3>.

CON MIRADA DE CHICOS
Sistema Integral
de Monitoreo de Derechos

PAULINACORDOBA@GMAIL.COM

▷ ▷ MÓDULOS ◁ ◁

- Introducción **VER**
- Clase 1 - El rol de la Sala y el Docente en el contexto actual **VER**
- Clase 2 - Apego Seguro **VER**
- Clase 3 - Educación Emocional **VER**
- Clase 4 - Pensar y reconstruir el regreso a las Salas **VER**
- Clase 5 - Prácticas de Crianza **VER**
- Clase 6 - Principales pilares de la educación inicial **VER**
- Clase 7 - Los Tiempos **VER**

Web de campaña <https://app.monitoreoddna.com/promocion-vacunacion-ddna?target=998942e43ce445e7a8ed43cc51862f42¶ms=%7B%7D>

Folleto de promoción de vacunación y cuidado de la salud en la primera infancia.

Con el apoyo de



UN CRECIMIENTO SALUDABLE NECESITA DE NUESTRO CUIDADO AMOROSO

- La crianza es una tarea de amor. Un ambiente sin violencias da seguridad y serenidad.
- La leche materna es la mejor opción para los recién nacidos. La alimentación debe ser variada: verdura, frutas, lácteos y legumbres. Mucha agua es preferible a los jugos y gaseosas.
- La actividad física (correr, saltar, trepar, bailar) y los juegos al aire libre mejoran el desarrollo.
- Descansar es indispensable en un rango de 12 a 16 hs. para los más pequeños y de 8 a 10 hs. para adolescentes.
- Realice TODOS los controles médicos: mensual hasta el 6° mes, cada dos o tres meses en el 1° y 2° año, cada seis meses y anuales posteriormente.
- Mantenga al día el calendario nacional de vacunación, y conserve su Carnet Único de Vacunaciones.
- Controle el tiempo de exposición a las pantallas. Establezca límites.
- Realice controles bucodentales y oftalmológicos anuales.
- Mantenga y enseñe condiciones de higiene: lavado de manos, cepillado de dientes, higiene corporal y prevención de pediculosis.
- Lea, participe en sus actividades y juegos, acompañe sus tareas escolares y comparta momentos en familia.

Los controles de salud integral y la vacunación son un derecho de TODAS y TODOS.

“EL CUIDADO es un DERECHO”
Recomendaciones para una vida saludable

Contás con estos lugares para vacunar y realizar chequeos médicos a tu hijo/a:



Escaneá esta imagen con tu celular para conocerlos

O ingresá en:
app.monitoreoddna.com/promocion-vacunacion-ddna



(351) 428 8888
ddna.cba.gov.ar
Rondeau 339/341 Nueva Córdoba



Dámaso Larrañaga 94 B° Nueva Córdoba, Córdoba Capital / Tel.: (351)428 8888 / ddna.cba.gov.ar

Defensoría de niñas, niños y adolescentes Córdoba consulta.defensoria@cba.gov.ar

Defensoría de las niñas, niños y adolescentes de la Provincia de Córdoba [@DefensoriaCba](https://www.facebook.com/DefensoriaCba) [@defensoriacba](https://www.instagram.com/defensoriacba)

Datos principales:



Marco normativo espacios de cuidado y educación

Se muestran a continuación las leyes y resoluciones que definen los espacios de cuidado, crianza y educación de la primera infancia en Córdoba

- El Derecho a la Educación en la Ley Nacional N°26.061
- Poder Ejecutivo Nacional Decreto 574 - Plan Nacional de Primera Infancia
- Ley 9870
- El Derecho a la Educación en la Ley Provincial N°9.944
- LEY 10.533 (4 de abril de 2018)

- Resolución Ministerial 103/2008 acorde Ley Nacional 26.233 Programa Centros infantiles de Gestión Directa
- DECRETO N° 1533/2002, reglamenta la ordenanza 10324 de los Jardines Maternales Municipales
- ORDENANZA N° 12768 sancionada por el Concejo deliberante a fines del 2017 Jardines Maternales Privados

Educación, cuidado y crianza:

La educación es un derecho que los Estados se han comprometido a garantizar a través de diversos tratados internacionales tales como la Convención Sobre los Derechos del Niño y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El apartado 4 de los ODS plantea el compromiso de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos para el año 2030 (Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo)⁵⁵

Argentina se encuentra trabajando y avanzando para cubrir una mayor porción de los/as niños/as en los primeros años de vida a nivel educativo, reforzando las normativas y su trabajo territorial. Dentro del Plan Nacional de Primera infancia plantea promover y fortalecer espacios de cuidado y abordaje integral niñas y niños en su primera infancia.⁵⁶

En este sentido el estado provincial dictó la obligatoriedad de la sala de 4 y 5 años y la universalización de la sala de 3, aunque no es obligatoria aún. Al mismo tiempo que insta a ampliar la oferta de los niños de 45 días hasta los 2 años de edad inclusive.

Organización del sistema de cuidado y crianza de la provincia de Córdoba

En el territorio provincial el universo del cuidado y la educación de niños y niñas posee algunas características propias. La oferta se compone de la educación formal, ejercida desde el Ministerio de Educación, con las salas de 3, 4 y 5 años, las cuales se ofrecen tanto en el ámbito público como en el privado, dentro de las escuelas. Se suman los jardines municipales, los cuales son regulados desde cada municipio. También están los jardines maternos de gestión privada destinados a niños de 45 días a 3 años inclusive, los cuales son regulados por cada gobierno municipal (sin reconocimiento ministerial). A su vez, se observa una amplia presencia del programa Salas Cuna (creado en 2016),

⁵⁵ <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-4-quality-education.html>

⁵⁶ https://piar.ges.org.ar/charity_our_mission/plan-nacional-de-primera-infancia-2/

el cual pertenece al Ministerio de Desarrollo Social, que ofrece espacios de contención y cuidado para niños/as a partir de los 45 días de vida y hasta los 3 años de edad en sectores vulnerables de la población. Este es un proyecto articulado con ONG's de inserción comunitaria y con los municipios locales. Dentro de este programa se suman 12 Salas Cuna que son centros infantiles de gestión directa, las cuales se diferencian del resto del programa por ser espacios propios del Ministerio de Desarrollo Social, las que años anteriores se denominaban Centros de Cuidado Infantil y Promoción de la Familia.

Dentro de este abanico de dispositivos al servicio del cuidado de la primera infancia, se destaca la amplia cobertura territorial y la presencia en las zonas vulnerables de la provincia, como así también, la articulación e integración de organizaciones de la sociedad civil en el funcionamiento de los mismos.

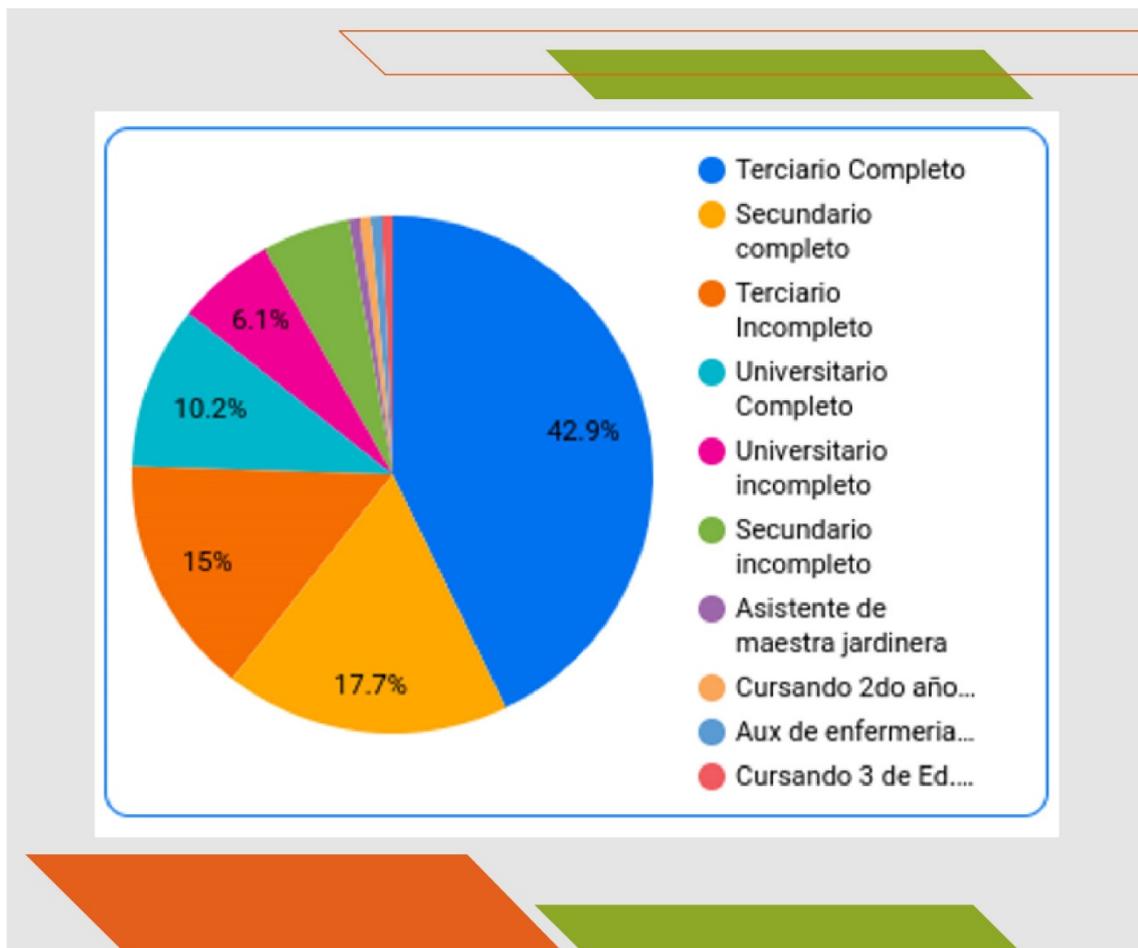


En el año 2020 desde el SIMD se realizó una encuesta a docentes y cuidadores que participaron de un ciclo de formación en primera infancia. De una muestra de 147 cuidadores pertenecientes a Salas Cuna, el 53% de los/as encuestados/as habían completado una formación universitaria o terciaria. Por su parte, el personal perteneciente a los espacios formales de cuidado de la primera infancia de gestión pública (tales como jardines municipales, nivel inicial en escuelas provinciales y municipales) había alcanzado un nivel de formación (terciaria y universitaria) del 86%. En los jardines maternos privados y jardines de nivel inicial en escuela privada más del 80% de su personal posee formación universitaria o terciaria.

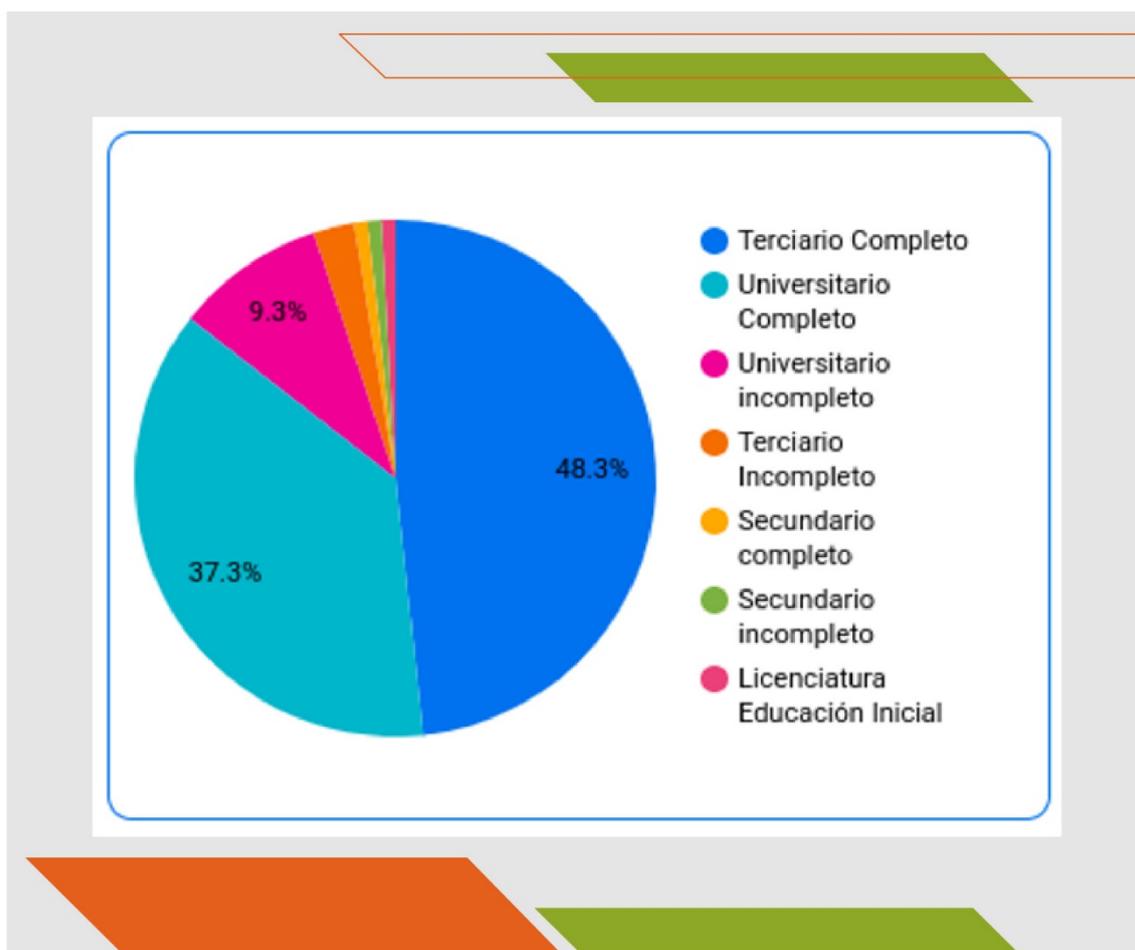
Si bien los números citados no son universalizables por ser una muestra no representativa, se observan diferencias en el nivel de formación del personal a cargo de los niños y niñas en los diferentes espacios de cuidado. Para reducir esta brecha se viene trabajando y participando de instancias de capacitación y acompañamiento profesional para garantizar la calidad de sus servicios.

El programa Salas Cuna se destaca por su expansión territorial a lo largo de toda la provincia, con lo cual seguir capacitando y adquiriendo mejores herramientas para el trabajo en las salas permitirá un crecimiento cualitativo además de cuantitativo. Desde la DDNA se viene trabajando desde 2017, conjuntamente con el Programa Salas Cuna brindando capacitaciones y charlas específicas de primera infancia y certificadas por la UCC (Universidad Católica de Córdoba).

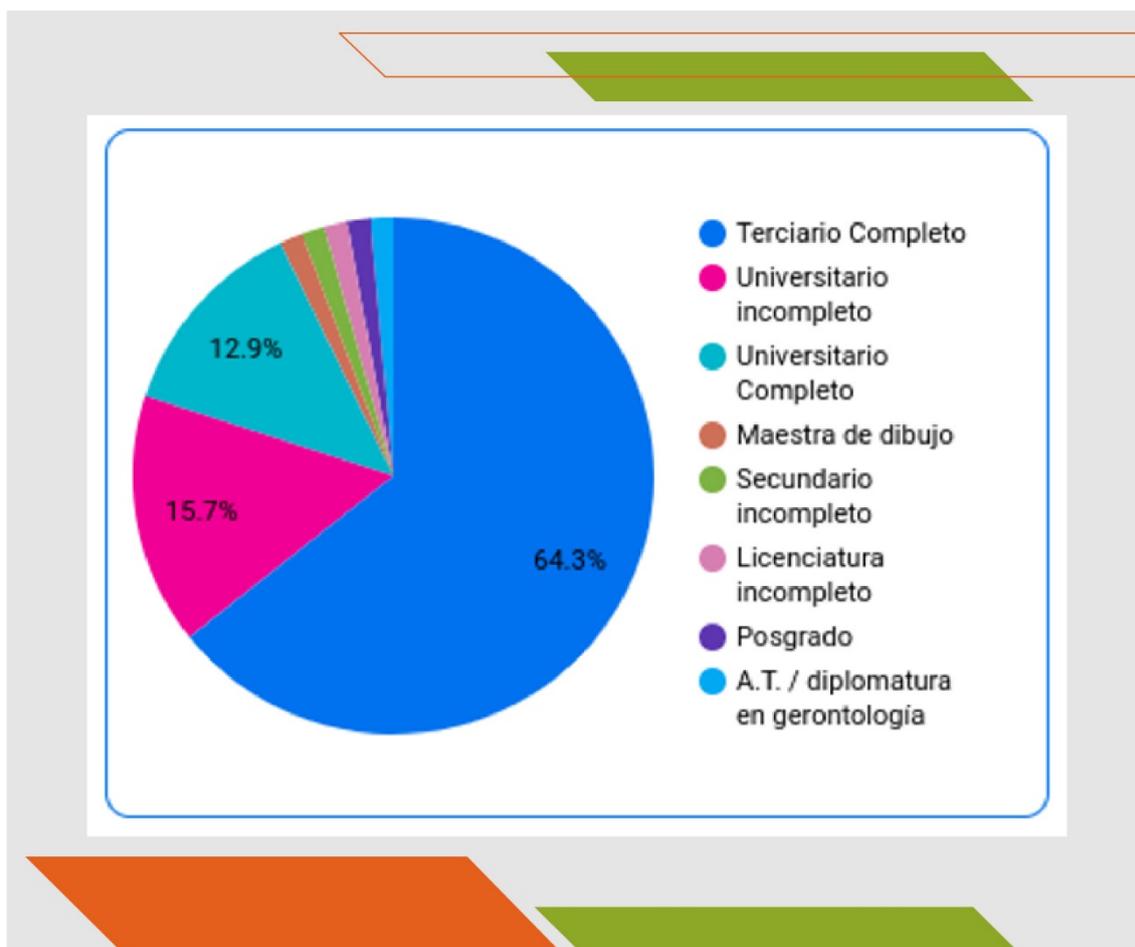
1. Gráfico: Nivel educativo de personal de salas Cuna



2. Gráfico: Nivel educativo del personal de jardines municipales, nivel inicial de escuelas provinciales y municipales



3. Gráfico: Nivel educativo de personal de Jardines maternos Privados jardines en escuelas privadas



Educación, cuidado y crianza en contexto de pandemia

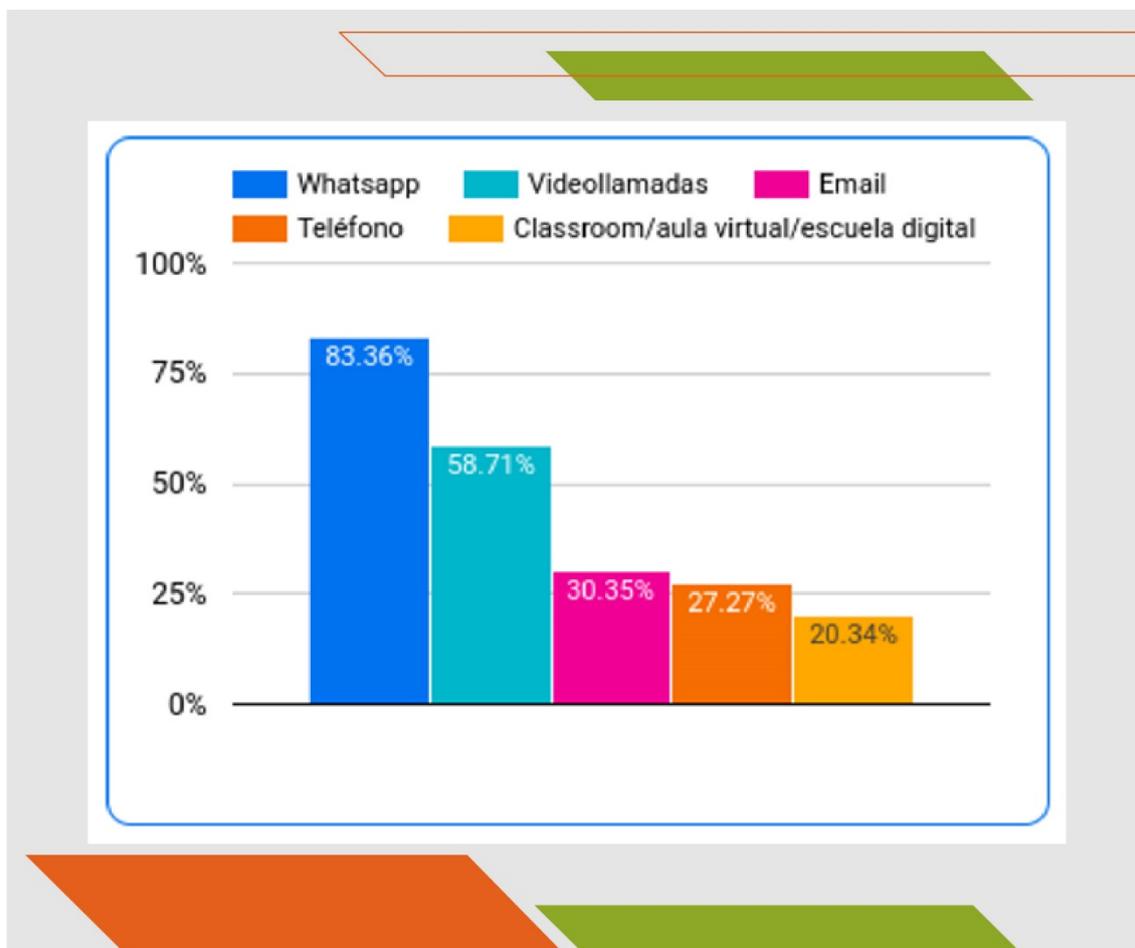
El impacto del aislamiento socio educativo en la primera infancia se diferenció del resto de los niveles educativos principalmente porque en los/as más pequeños/as educar no es escolarizar y porque no hay educación, sin cuidado y crianza. El contacto con sus pares, el intercambio, la mirada del otro, la interacción, son fundamentales para el desarrollo socio educativo. Los/as niños/as necesitan del acompañamiento familiar para poder realizar las actividades propuestas, la falta de presencialidad demostró la importancia del vínculo del jardín o la sala con la familia, el trabajo conjunto, la comunicación y el apoyo mutuo en pos de los/as niños/as.

A su vez, esta nueva manera de aprender en virtualidad, requiere que las familias tengan acceso a los elementos necesarios para hacerla efectiva, sea a través de un celular, una computadora, además de servicios de conectividad eficaces. Siendo que más de la mitad de los niños del país son pobres⁵⁷, la relación es directa para estimar las dificultades de acceso a este formato. Teniendo en cuenta que el desarrollo del lenguaje y la oralidad está en construcción, la comunicación, socialización y aprendizaje en este formato virtual para este grupo etario se traduce más en dificultades que en fortalezas.

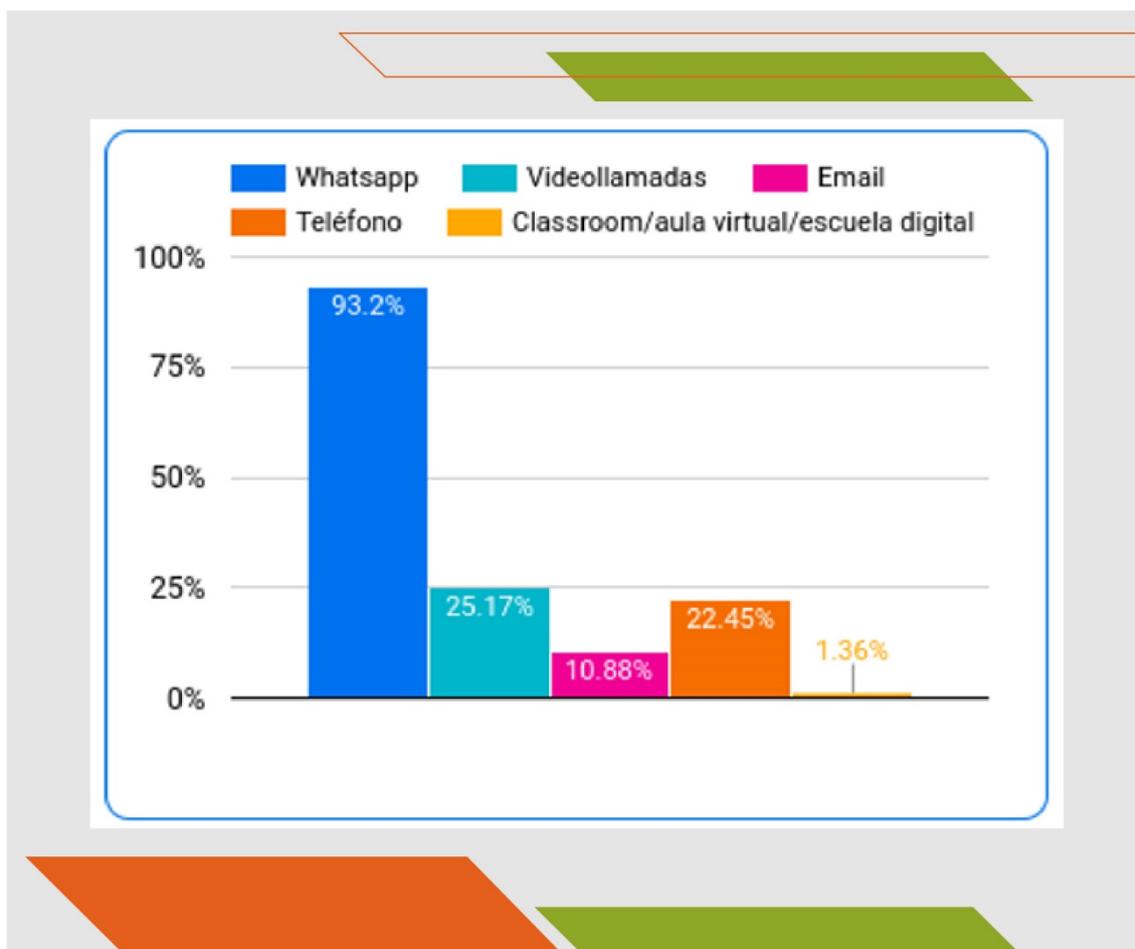
De acuerdo a lo relevado en la encuesta realizada a personal de espacios de cuidado de Córdoba, los principales canales de comunicación utilizados fueron el whatsapp en primer lugar, seguido de videollamadas. En menor medida se utiliza el mail, llamadas por teléfono y aula virtual.

⁵⁷ INCEC. Encuesta permanente de hogares. Pobreza e indigencia para el total de aglomerados urbanos. Segundo semestre de 2016 a segundo semestre de 2020

1. Gráfico: Principales canales de comunicación con los niños y sus familias

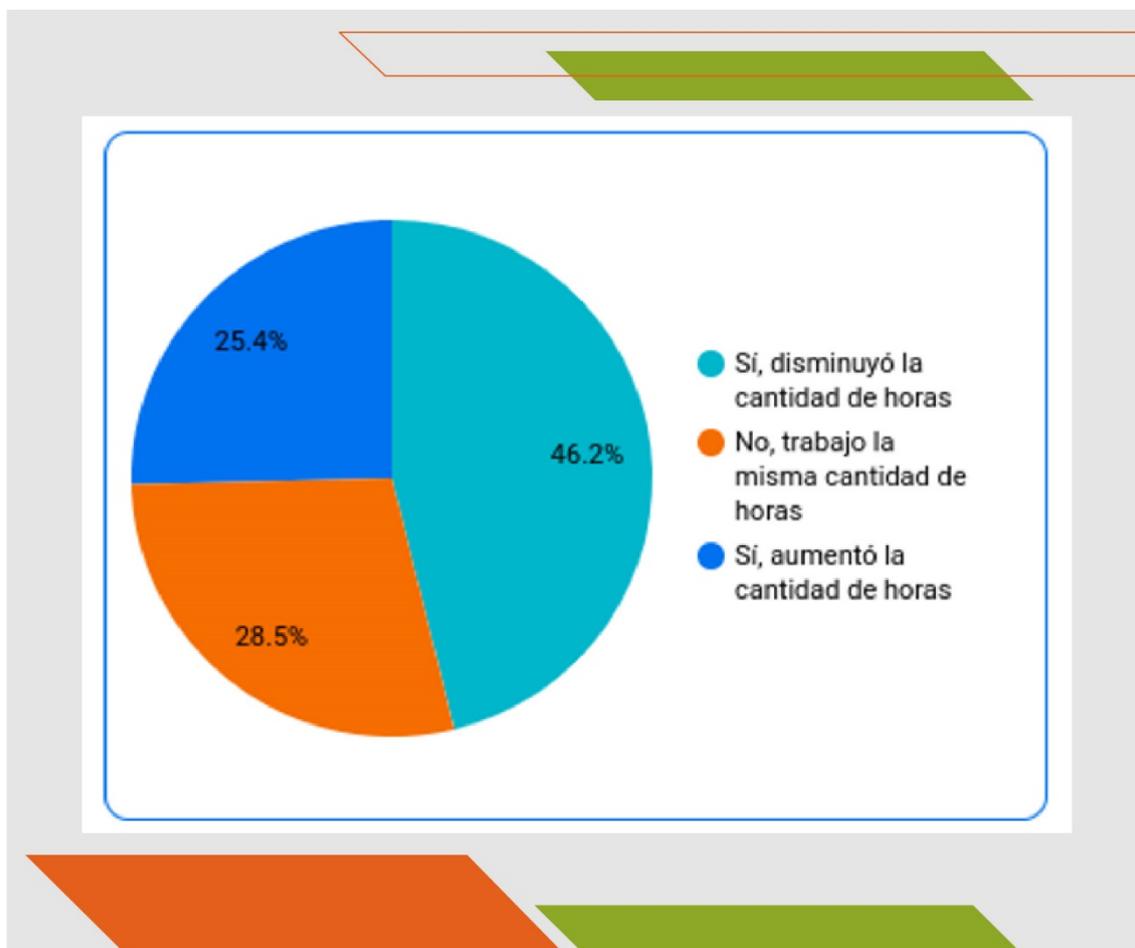


2. Gráfico: Principales canales de comunicación con los niños y sus familias en salas cuna

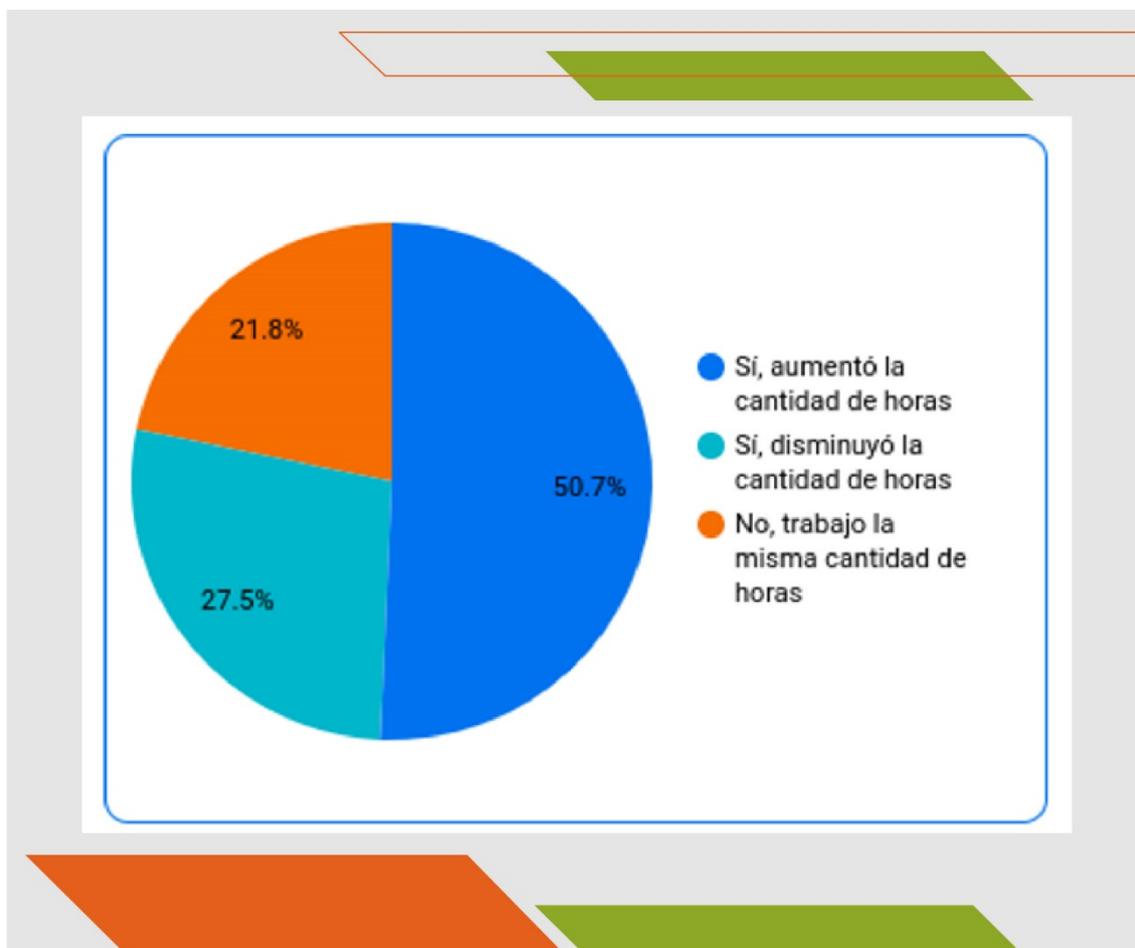


Cuando nos referimos al sub grupo de cuidadores de Salas Cuna se observa una notable disminución en el uso de videollamadas. Este dato puede ser proxy de acceso al tipo de dispositivos que acceden tanto las familias como las cuidadoras de Salas Cuna y por consecuencia influyen en el acceso y la comunicación entre las cuidadoras y las niñas y niños.

1. Gráfico: Variación de hs de trabajo en contexto de pandemia, Salas Cuna



2. Gráfico: Variación de hs de trabajo en contexto de pandemia, total



A partir de los datos obtenidos se observa que la variación de las horas destinadas al trabajo en contexto de aislamiento socioeducativo, en la población total, ha aumentado. Es decir que los/as participantes dicen estar dedicando más horas de trabajo en contexto de pandemia. En relación al grupo específico de personal de Salas Cuna, se revela que el 46,2% de este grupo considera que sus horas de trabajo disminuyeron en relación a las horas dedicadas previas a la pandemia (presencialidad). Teniendo en cuenta el tipo de comunicación utilizado con su comunidad y la información compartida desde el Programa Salas Cuna, se puede advertir que esta reducción podría deberse a la no presencialidad, y que las actividades propuestas se enviaron a las familias semanalmente por whatsapp, como una propuesta optativa. El acceso tanto de los/as cuidadores como de las familias a dispositivos y conectividad pueden haber tenido una relación directa en las horas destinadas al trabajo. Por otra parte, se mantuvo el contacto con las familias principalmente para el otorgamiento de módulos de alimentos e higiene (pañales).

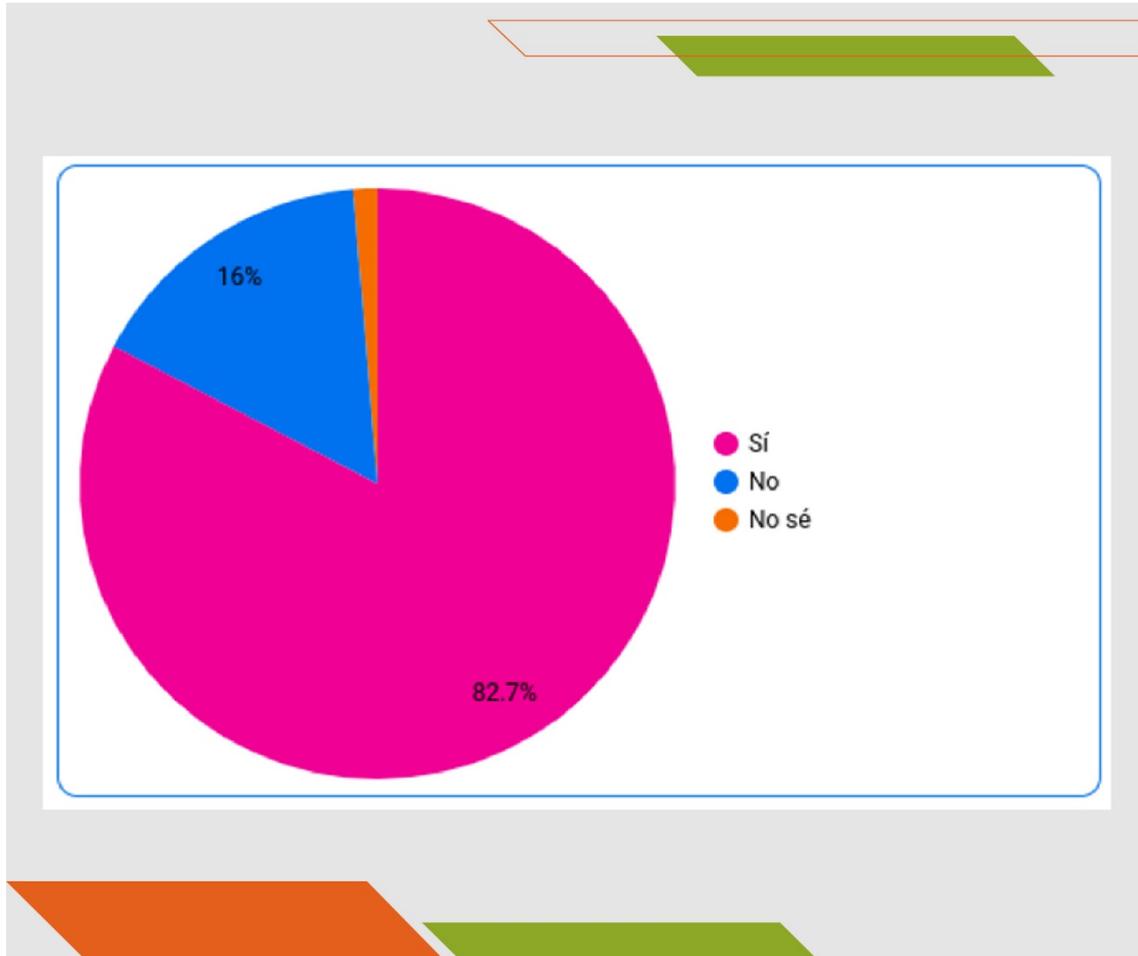
Es importante destacar el rol de las instituciones de cuidado y crianza y en especial del programa Sala Cuna. Este programa está destinado a la población en situación de vulnerabilidad social, tiene como objetivo contribuir al desarrollo biopsicosocial de las niñas y niños desde los cuarenta y cinco días a los tres años de edad inclusive, promoviendo su estimulación temprana para garantizar el desarrollo de todo su potencial durante su primera infancia. Como así también brindar a la madre o adulto responsable de la crianza de niñas y niños un ámbito para su cuidado y contención mientras trabaja o estudia, contribuyendo así a su inserción social y laboral⁵⁸. Dicho rol, durante la pandemia, se vio principalmente abocado al fortalecimiento familiar y sostener la garantía de soberanía alimentaria de las familias más vulnerables.

En el año 2020, se observó un incremento en los/as niños empadronados en este programa, ya que a través del mismo las familias se provisionan de elementos esenciales, tales como leche, pañales y un módulo alimenticio (compuesto por 20 productos definidos por PAICOR). Esto puede estar ligado al impacto de la pandemia en los ingresos de los hogares. Según datos obtenidos por el SIMD en la encuesta Covid-19 Percepciones de adultos sobre NNyA en la provincia de Córdoba⁵⁹, se observó que en los hogares de nivel medio y bajo, la reducción de ingresos aconteció en el 83 % de dicho grupo.

⁵⁸ <https://www.cba.gov.ar/salas-cuna/>

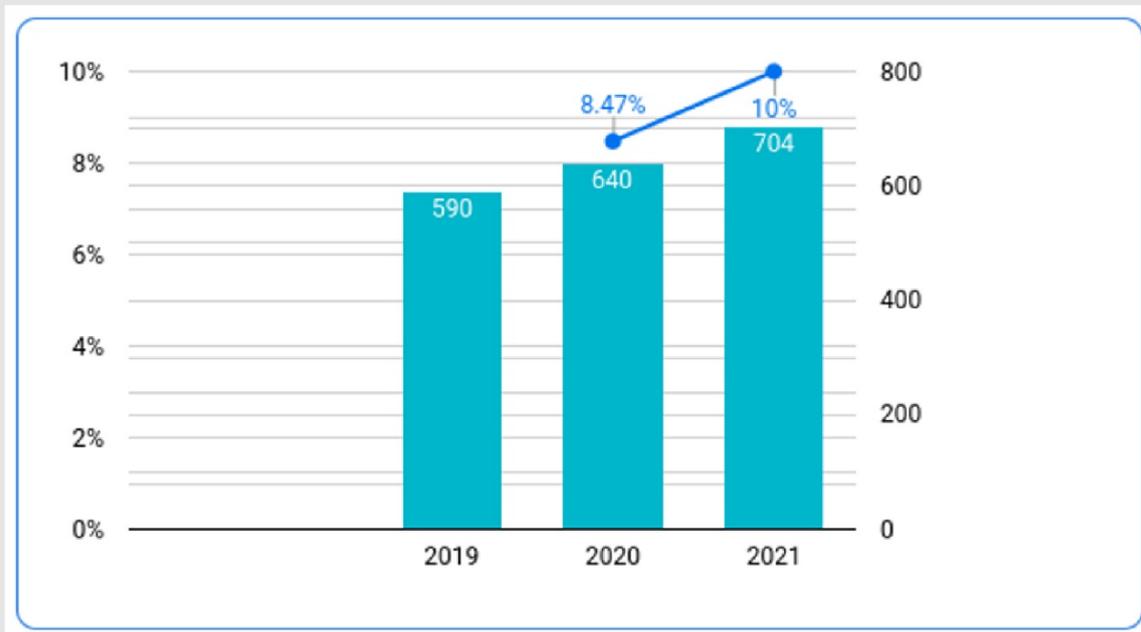
⁵⁹ http://monitoreoddna.com/wp-content/uploads/2020/06/Encuesta_Covid-19_Percepciones_de_adultos_sobre_NNyA-1-1.pdf

3. Gráfico: reducción en los ingresos del hogar



Los datos otorgados por las salas de gestión directa indican que; se incrementó un 20% el número de niños/as matriculados/as en la sala en relación al 2019. Siendo que durante el 2020 no se prestó servicio de cuidado presencial, las familias fueron en busca de elementos esenciales de higiene y alimentos para los/as niños/as. La misma conducta se observó en el programa Salas cunas.

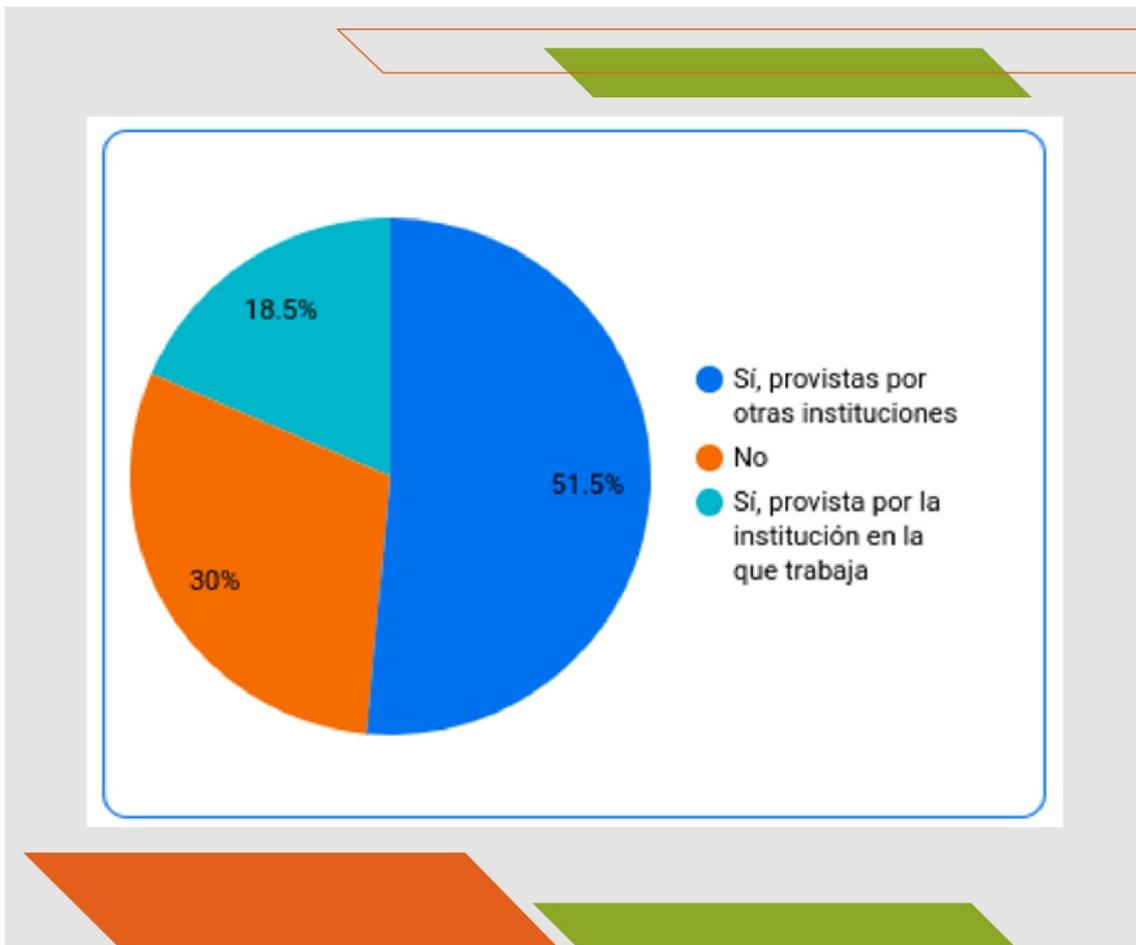
4. Gráfico: Evolución de inscriptos en Salas Cuna de Gestión directa



Capacitaciones y formaciones para cuidadoras y docentes.

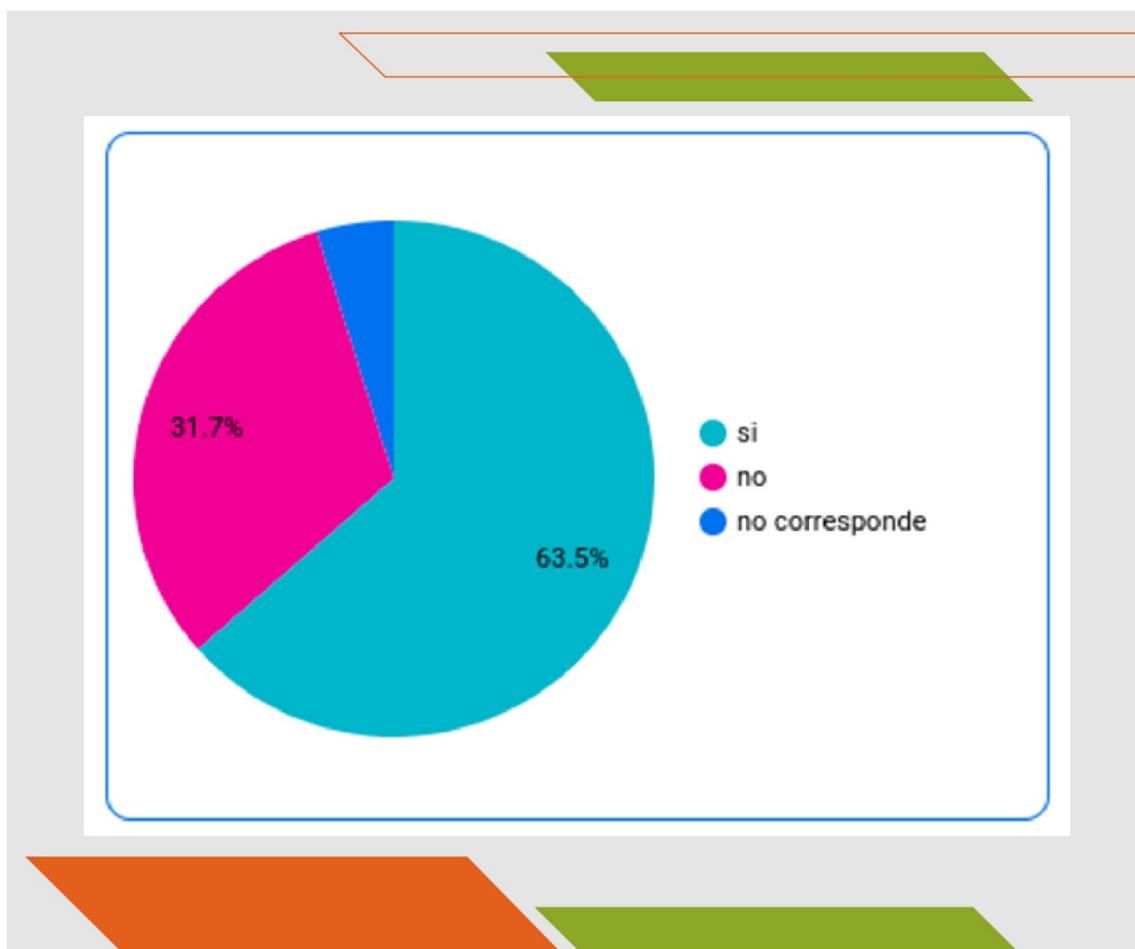
Desde el SIMD se indagó acerca de los accesos a formaciones y temáticas abordadas por docentes y cuidadores/as de la primera infancia. Se destacó una fuerte oferta de formación y acompañamiento en general, siendo que el 70% de las personas encuestadas respondieron haber recibido alguna capacitación, ya sea desde su institución u otra, para poder desarrollar mejor su trabajo.

1. Gráfico: Capacitaciones a personal de espacios de cuidado según procedencia de la capacitación



Un 63,5% de los/as cuidadores/as, docentes y profesionales que trabajan en espacios de cuidado de primera infancia dicen haber recibido formación en la evolución esperable de niñas y niños en las diferentes etapas de desarrollo. Esto permite suponer que más de la mitad de las personas que trabajan con niños/as en sus primeros años de vida conocen que es lo esperable en cada etapa, como estimular y favorecer el desarrollo y podrían advertir alguna dificultad si la hubiera.

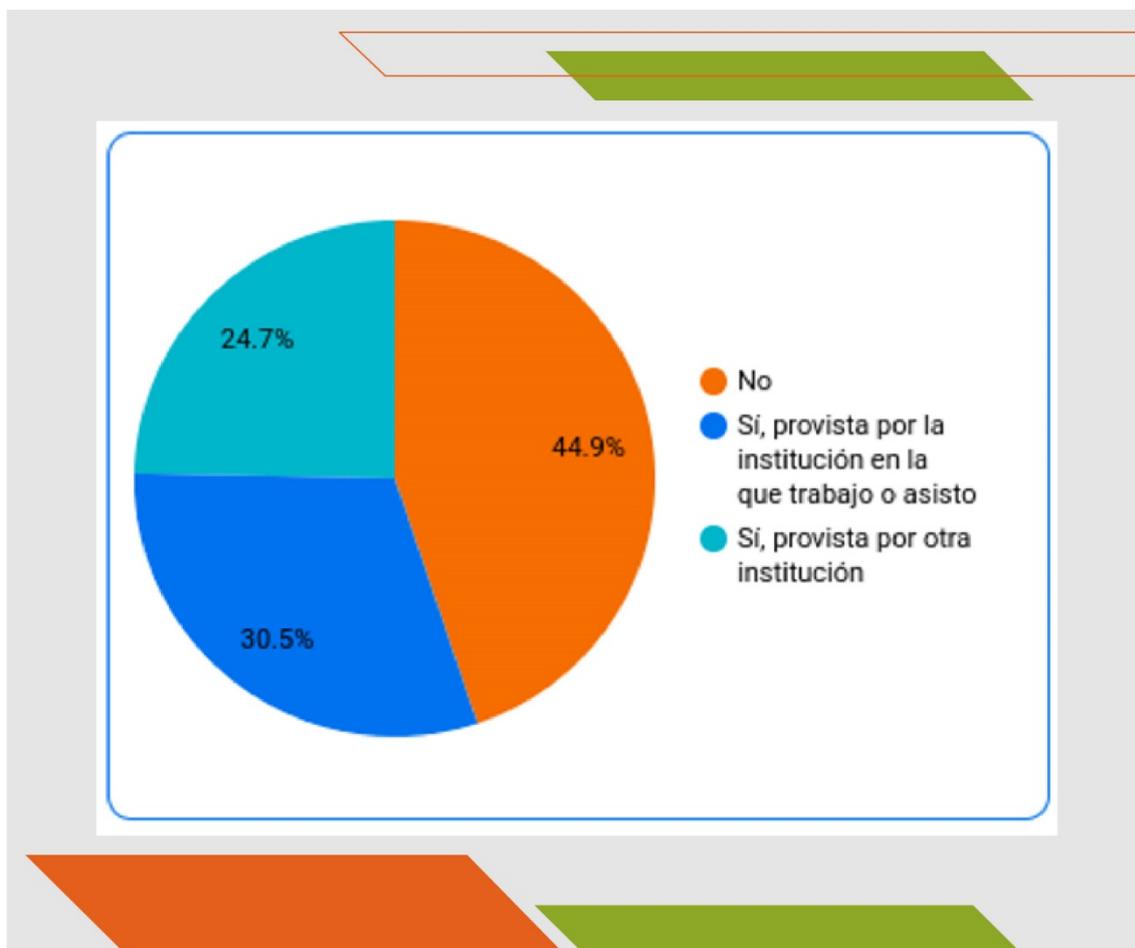
2. Gráfico: Capacitación sobre la evolución esperable del/la niño/a en las diferentes etapas del desarrollo



Respecto a si recibió formación en ESI (Educación sexual integral) desde la institución a la que pertenece, un 30,5% dijo haber recibido capacitación desde su lugar de trabajo en tanto el 24,7 recibió desde otra institución. Más del 55% de los/as cuidadores/as han recibido formación. La Educación Sexual Integral (ESI) es un espacio sistemático de enseñanza aprendizaje que promueve saberes y habilidades para la toma de decisiones responsables y críticas en relación con los derechos de NNyA al cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, la información y la sexualidad.⁶⁰

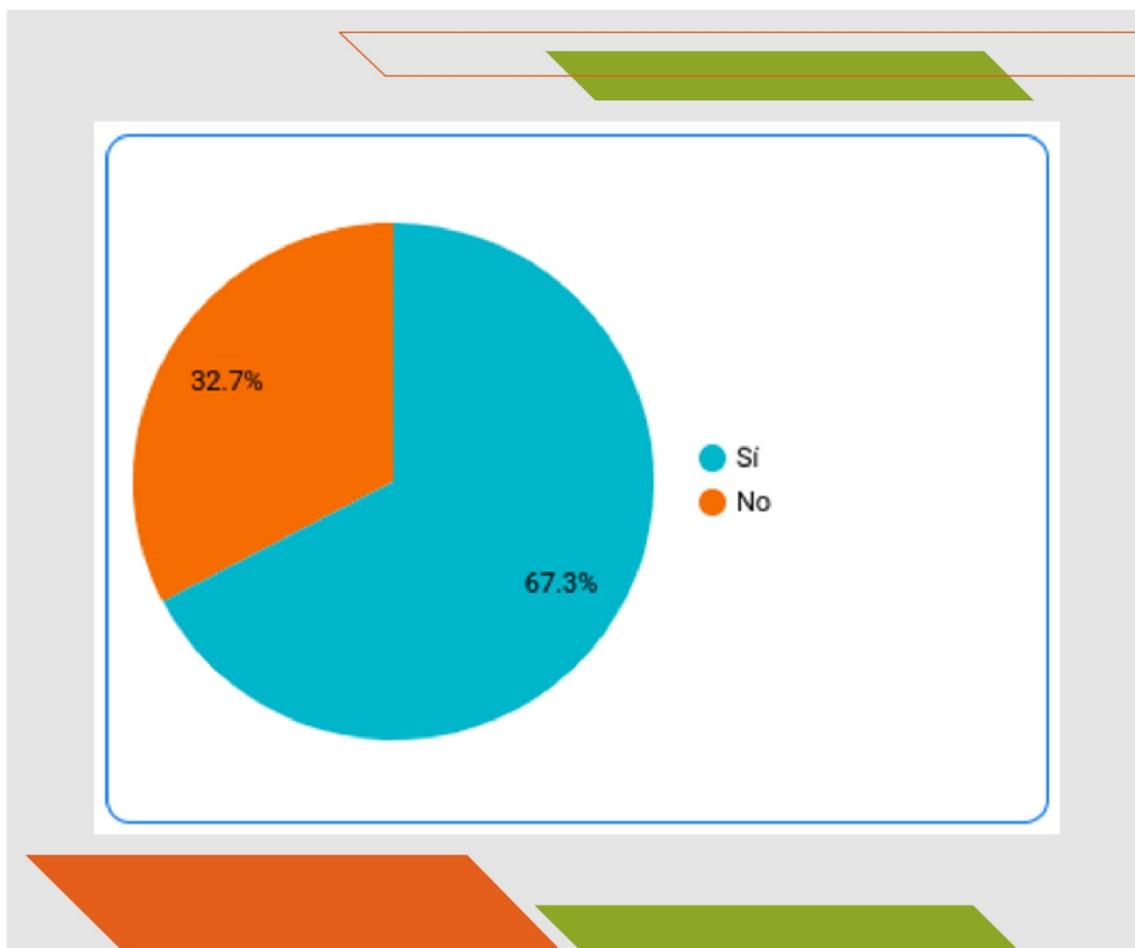
⁶⁰ <https://salud.gob.ar/dels/entradas/el-derecho-la-educacion-sexual-integral-esi>

3. Gráfico: Capacitación ESI



De los que dijeron haber participado de alguna instancia de capacitación en ESI, se conoció que el 67,3% habrían recibido información sobre la prevención y abordaje del Abuso Sexual Infantil o Abuso sexual contra niñas y niños.

4. Gráfico: Capacitación ASI



Salud:

La Convención sobre los Derechos del Niño plantea que los Estados deberán tomar las medidas apropiadas para reducir la mortalidad infantil y asegurar a todos los/as niños/as la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias. Poder acceder al nivel más alto de salud y tener acceso a servicios para la prevención y tratamiento de enfermedades. A nivel nacional, el art. 14 de la ley 26.061, insta a los estados el acceso y cuidado integral de la salud, atención orientación y asistencia. En tanto a nivel local, el art. 17 de la ley provincial 9944 garantiza el derecho a la salud.

Este derecho abarca dimensiones tales como desarrollo motor, psíquico, físico, socioemocional, intelectual. Al igual que la promoción y la accesibilidad a los servicios de salud. La posibilidad de garantizar un óptimo desarrollo de estas

capacidades y ofrecer el mejor contexto será responsabilidades de los/as adultos/as responsables y las instituciones intervinientes, garantizando los derechos de los/ niños/as, y fortaleciendo las familias y sus comunidades para la generación de un entorno propicio para el desarrollo.

Las instituciones de cuidado y crianza son, entonces, parte esencial en el desarrollo integral de niños, siendo uno de los espacios donde se puede trabajar en la garantía y visibilización de los derechos de cada uno de ellos. Es posible la detección de problemas, tanto físicos como emocionales y sociales que pueden haber sido inadvertidos desde la familia y detectados para ser atendidos a tiempo.

Inmunización

La prevención de las enfermedades, desde el seguimiento integral de los/as niño/as y la inmunización es una de las tareas principales de la salud. La Ley Nacional 22.909 establece que las vacunas son gratuitas y obligatorias para toda la población, así el estado garantiza su accesibilidad al mismo tiempo que por su obligatoriedad promueve el cuidado y protección de su población.

Sin embargo, el número de niñas y niños en edad de recibir sus vacunas ha decaído en el contexto actual de pandemia. por lo cual es importante reforzar la importancia del cumplimiento del calendario de inmunización, junto con los controles correspondientes de desarrollo y crecimiento de las niñas y niños. Según datos de OMS (2020) ⁶¹ un total de 68 países han visto obstaculizados sus servicios de vacunación durante la crisis de COVID-19, lo cual estiman podría afectar a 80 millones de niños/as menores de un año en el mundo.

Algunos de los motivos que generaron esta reducción en los números de niños/as vacunados/as, se deben a que los/as cuidadores/as se sintieron reacios a salir de sus hogares por las restricciones, falta de información o temor a contraer COVID-19 (OMS - UNICEF 2020)⁶².

Por otra parte, hubo una reducción de empleados/as de salud destinados/as a vacunación de calendario, por cambios en sus instituciones de trabajo debido a protocolos, profesionales afectados a necesidades urgentes de COVID-19 y faltantes de insumos o equipos específicos de trabajo (UNICEF-OMS)⁶³

⁶¹ <https://immunizationdata.who.int/>

⁶² <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/la-oms-y-unicef-advierten-sobre-un-descenso-en-las-vacunaciones-durante-la-covid>

⁶³ <https://www.unicef.org/argentina/comunicados-prensa/la-pandemia-de-covid-19-causa-un-importante-retroceso-en-la-vacunacion-infantil>

Como resultado, es la primera vez en 28 años que el mundo enfrenta una reducción en la cobertura de las vacunas (UNICEF-OMS)⁶⁴. Córdoba no se diferencia de esta situación mundial, el calendario de vacunación obligatoria no se completó en una cantidad significativa de NNyA desde el comienzo de la pandemia, lo que llevó a la Provincia y la Municipalidad de Córdoba a hacer campañas que reforzarán e incentivarán a las personas a continuar con el cuidado de la salud. Desde la Secretaría de Salud de la Ciudad de Córdoba, en diciembre de 2020 se llevó a cabo la Campaña “En diciembre pone el hombro a las vacunas”. A lo largo del 2021 también se continuó trabajando dentro del programa “Nos encontramos en tu barrio” una carpa para atención sanitaria y otros trámites municipales, para achicar las distancias que significó la pandemia y el acceso de los/as vecinos/as a los centros de salud.

Desde la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP)⁶⁵ se alienta a dar prioridad al cuidado de la salud de los/as niños/as y el mantenimiento de la prevención de las enfermedades inmunoprevenibles a través de la vacunación, para lo cual es necesario garantizar el acceso de las familias a los servicios de salud, adaptando su atención al contexto de pandemia.

Según datos publicados por el Ministerio de Salud de la provincia, dentro del programa de inmunizaciones se observa una marcada y constante caída en el número de niños/as vacunados/as. Si se observa el corte del primer trimestre del 2019, 2020 y 2021, incluso en este último trimestre se sigue observando una menor cantidad de niños/as vacunados/as.

1. Gráfico: Cobertura de vacunas

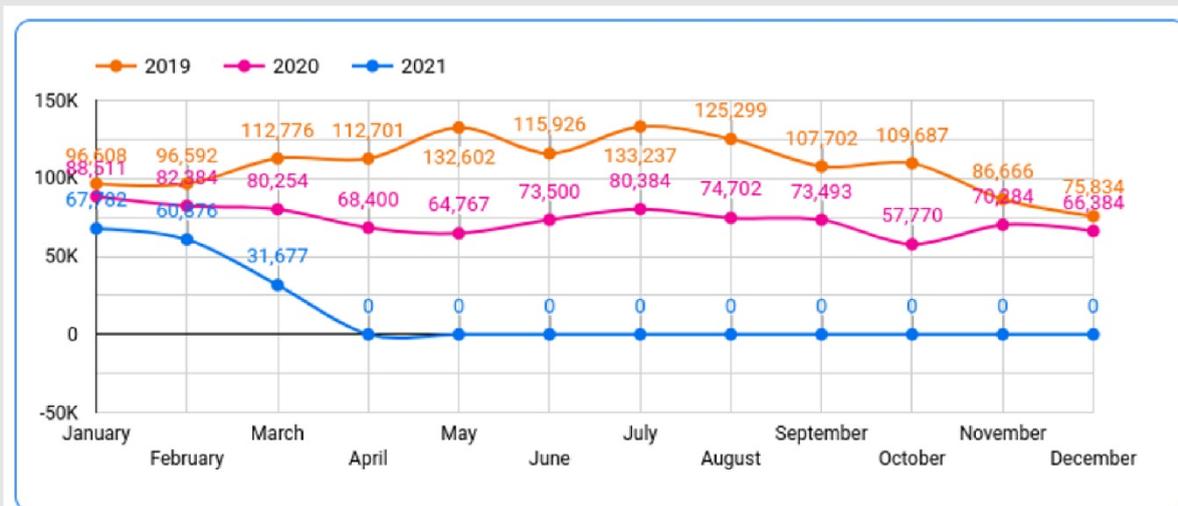


⁶⁴ <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/la-oms-y-unicef-advienten-sobre-un-descenso-en-las-vacunaciones-durante-la-covid>

⁶⁵ Comités de Pediatría Ambulatoria, CIREDDNA y Crecimiento y Desarrollo de S.A.P El impacto de la educación inicial en el desarrollo infantil. Córdoba: SAP Córdoba

Igual comportamiento se observa en los controles médicos, en gráfico Num. 74 correspondientes a los primeros años de vida. Se observa una diferencia en la cobertura de los controles médicos en el 2019 en relación al 2020 de 18% y con respecto al 2021 del 36%. Tomando como base el año 2019 y comparando el primer trimestre de cada año. Se puede estimar que la causa de esta caída en la asistencia a los controles médicos se vincule a mismas causas que la reducción en las inmunizaciones.

2. Gráfico: Cobertura de controles durante los primeros años



Alimentación en primera infancia

Para que los/as niños/as puedan crecer y desarrollarse de manera saludable es indispensable una alimentación completa y variada en nutrientes. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, define la inseguridad alimentaria como:

“Las personas que (...) afrontan incertidumbres sobre su capacidad para obtener alimentos y se han visto obligadas a reducir, en ocasiones durante el año, la calidad o la cantidad de alimentos que consumen debido a la falta de dinero u otros recursos. Esta hace referencia, por tanto, a una falta de acceso continuado a los alimentos, lo cual disminuye la calidad de la dieta, altera los hábitos

alimentarios normales y puede tener consecuencias negativas para la nutrición, la salud y el bienestar. En cambio, en el caso de las personas que afrontan una inseguridad alimentaria grave es probable que se hayan quedado sin alimentos, hayan experimentado hambre y, en las situaciones más extremas, hayan pasado varios días sin comer, lo cual pone su salud y bienestar en grave riesgo” (FAO)⁶⁶.

Según datos del Observatorio de la Deuda Social Argentina (UCA, 2019)⁶⁷, se estima que en la provincia de Córdoba el 27% de los/as niños/as menores de 6 años sufre inseguridad alimentaria, siendo que el 43,1% de ellos/as pertenecen al nivel socioeconómico muy bajo, en tanto un 10% sufriría inseguridad alimentaria severa, de los cuales el 19,7% se ubica en los sectores económicamente más desfavorecidos.

Si se observa el gráfico “Inseguridad Alimentaria Total para Córdoba” comparado con el mismo indicador a nivel país podemos ver que en la provincia se sostuvo la inseguridad alimentaria severa del nivel socioeconómico muy bajo, en tanto a nivel nacional hubo un marcado incremento en el número de niñas y niños de 0-5 años del nivel socioeconómico muy bajo que cayó en inseguridad alimentaria. Sin embargo, se observa un incremento, tanto a nivel nacional como local, del número de niños con inseguridad alimentaria total en los niveles socioeconómicos bajo y medio.

⁶⁶ FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF. 2019. El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2019. Protegerse frente a la desaceleración y el debilitamiento de la economía. Roma, FAO.

⁶⁷ Dra. Ianina Tuñón (2020) Inseguridad alimentaria en la primera infancia. Jornada "Seguridad Alimentaria, nutrición y primera infancia" UCA. Observatorio de la deuda social argentina. <http://uca.edu.ar/es/observatorio-de-la-deuda-social-argentina/barometro-de-la-deuda-social-de-la-infancia/informes-tematicos-de-la-deuda-social-de-la-infancia>

1. Gráfico: Inseguridad Alimentaria. Total país y Córdoba



En el gráfico N 76 Inseguridad alimentaria severa para Córdoba, en el nivel socioeconómico muy bajo se ve la disminución en el porcentaje de niñas y niños pequeños con seguridad alimentaria severa, podemos estimar que Córdoba atendió la falencia en los/as niños/as de este segmento.

Además en comparación con las mediciones nacionales para este mismo nivel socio económico se ve como a nivel provincial, este decrecimiento, llegó a estar por debajo de la medición nacional para los últimos años de registro. Bajó 3,4 puntos posicionándose por debajo del promedio nacional

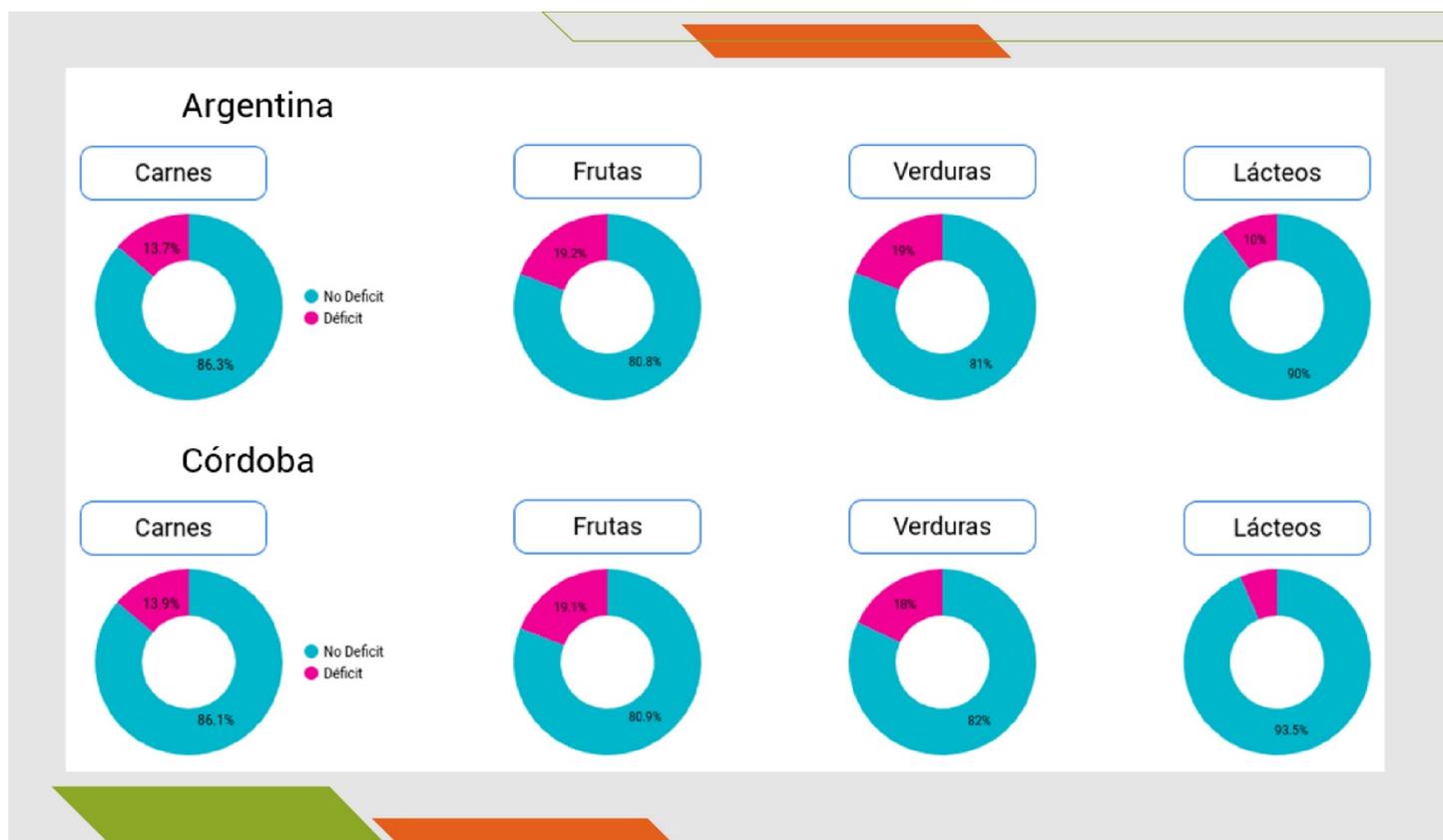
2. Gráfico: Inseguridad Alimentaria severa país y Córdoba



Por otra parte, los hábitos de alimentación saludables comienzan en los primeros años de vida. La lactancia materna favorece el crecimiento sano y mejora el desarrollo cognitivo; además, puede proporcionar beneficios a largo plazo, entre ellos la reducción del riesgo de sobrepeso y obesidad y de enfermedades no transmisibles en etapas posteriores de la vida.

Los datos obtenidos sobre los nutrientes en las dietas semanales de niños entre 1 a 5 años muestran que los alimentos faltantes en sus dietas son principalmente las frutas y verduras, seguido de las carnes y por último los lácteos. A nivel provincial se observan las mismas tendencias que a nivel nacional, en déficit de nutrientes.

3. Gráfico: Déficit de nutrientes en dietas semanales



Según datos provistos por el programa provincial de seguimiento integral de salud para niñas y niños de 0 a 9 años, encontramos información que reafirma la tendencia de malnutrición observada; riesgo de bajo peso, sobrepeso, obesidad y talla baja, estos datos corresponden a mediciones realizadas entre los años 2010 y 2016 en los centros de salud municipales de Córdoba Capital. Coincidiendo este perfil con lo definido como transición epidemiológica en el

área nutricional, en los países no desarrollados se manifiesta como: sobrepeso y acortamiento.

Consideraciones finales y desafíos

En resumen, la primera infancia en Córdoba tiene un importante camino recorrido, con sólidas políticas, programas e inversión.

En este sentido los espacios de cuidado, crianza y educación son un punto a resaltar en la amplitud de la oferta y expansión en territorio. Conviven ofertas públicas y privadas desde los 45 días hasta los 5 años de edad.

La universalización de la sala de 3 viene en crecimiento, lo que nos permite suponer una próxima obligatoriedad en el sistema formal.

En tanto los docentes y cuidadores, acceden a formaciones y capacitaciones que diferentes instituciones prestan, intentando equiparar la heterogeneidad de la profesionalización de los mismos.

Por otra parte, el acceso a la **salud** en contexto de pandemia muestra las dificultades que el acceso a los controles médicos y vacunación significó para las familias.

Los niveles de cobertura alcanzados antes del 2020 disminuyeron en los meses de aislamiento. Esto debería ser atendido con urgencia para no perder terreno en la inmunización de los niños contra las enfermedades infantiles prevenibles. Al igual que los controles médicos.

La necesidad de acceder a alimentos se incrementó, en tanto las dietas de los más pequeños deben incorporar más y mejores nutrientes.

Poder identificar los desafíos permitirá optimizar los recursos disponibles, trabajar en el desarrollo integral y reducir las dificultades para garantizar los derechos de las/os niñas/os:

1. Articular la oferta de cuidado y crianza para ampliar el acceso e incrementar la integralidad del sistema. Contar con un registro fiable y cuantificable, que permita trazar un mapa de instituciones y beneficiarios. Considerando tanto la educación formal como la no formal.
2. Garantizar estándares de calidad mínimos, establecer criterios y lineamientos rectores entre las diferentes instituciones responsables de los espacios de cuidado. Contemplando; infraestructura e insumos, así como nivel de formación de su personal.
3. Mejorar los procesos de formación y actualización de los cuidadores, permitiendo adquirir conocimientos y herramientas para el trabajo con las niñas y niños.
4. Fortalecer las instituciones de cuidado y crianza de 45 días a 3 años, favoreciendo el apoyo a la crianza en la idea de acompañamiento familiar.

5. Restablecer los servicios de salud y reforzar las campañas de vacunación.
6. Favorecer los accesos a módulos alimentarios para los niños y niñas, al mismo tiempo que evaluar los contenidos nutricionales de estos. Incentivando el consumo de frutas y verduras.
7. Promover la lactancia materna.
8. Articular entre las instituciones que proveen módulos alimentarios, garantizando una distribución equitativa y variada de alimentos fundamentales para un óptimo desarrollo.

Conclusiones finales

El presente informe constituye el resultado del proceso de trabajo llevado adelante por la DDNA en su tarea de monitoreo. Si bien en estas conclusiones se plantean “puntos de llegada”, estas no tienen carácter de cierre, sino que son datos que requieren actualizaciones periódicas, a los fines de construir un mapa de la situación de NNYA y sus derechos. Se pretende identificar situaciones críticas, con el objetivo de realizar recomendaciones a las instituciones encargadas de la protección de los derechos de NNYA.

La estructura jurídico-normativa vigente en términos internacionales, nacional y provincial, permite el reconocimiento de una pluralidad de derechos respecto de la educación, salud, protección e integridad y primera infancia y, en contrapartida, la legitimidad de los mecanismos de exigibilidad de estos por parte de la población hacia los diferentes organismos del Estado.

Respecto al derecho a la salud los indicadores relevados son alentadores ya que dan fortaleza al sistema y contribuyen a la garantía del derecho. Sin embargo, un desafío importante en materia de salud es reducir las inequidades territoriales y brechas relacionadas con distribución presupuestaria, de recursos humanos como así también recuperar los índices que fueron afectados por la pandemia en cuanto a acceso y cobertura. Por ello, el estado provincial debe trabajar fuertemente políticas públicas de prevención, promoción y facilitación del acceso de las NNYA al sistema de salud, con el fin de construir nuevas formas de acceso y disminuir las brechas e inequidades tanto territoriales como socioeconómicas que afectan la garantía del derechos en las NNYA de la provincia.

En derecho a la educación, se ha logrado garantizar condiciones más equitativas de acceso en todos los niveles, en términos de cobertura. No obstante que la tasa de egreso en escuelas secundarias de gestión estatal sea del 30% (Período 2013-2018) resulta un indicador problemático en términos de terminalidad educativa. Sumado a esto debe tenerse en cuenta la agudización que existe en esta situación educativa, a raíz de la pandemia producida por el

COVID19. En este sentido, la brecha en términos de conectividad y acceso a dispositivos tecnológicos en sectores de vulnerabilidad socioeconómica inciden directamente en las posibilidades de sostener trayectorias educativas de calidad o directamente en su continuidad. Adicionalmente, las brechas de desempeño escolar observadas se estructuran según criterios de distribución territorial (urbano-rural), sector (privado-público) y corte socioeconómico (bajo-alto).

En relación al derecho a la protección e integridad una de las principales dificultades detectadas consiste en la escasez de datos -o en su producción poco sistemática- acerca de las situaciones de violencia que atraviesan, ya sea en contextos intrafamiliares, en contextos de trabajo infantil, o en lo que respecta al sistema penal juvenil. En este sentido, se considera necesario que los organismos de aplicación de la Ley 9944 desarrollen estrategias de evaluación y construcción sistemática de datos que sean de acceso público, a los fines facilitar la articulación interinstitucional e intersectorial de cara a la protección de derechos.

Respecto del sistema penal juvenil se destaca la incidencia que las medidas privativas de libertad poseen como medida primordial de intervención en el contexto local, contrariando las normativas nacionales y provinciales acerca de utilizarlas como último recurso. Si bien en el año 2020 la inversión destinada a protección de NNyA aumentó, se enfatiza la necesidad de asignar partidas presupuestarias específicas al desarrollo de medidas alternativas al encierro, como una vía de intervención a los conflictos con jóvenes que transgreden la ley penal.

Por último, se observa que la primera infancia tiene un importante desarrollo en la provincia desde diferentes áreas, políticas específicas, programas e inversión. Esto se ha visto modificado en el contexto de la pandemia, en el cual se han visto modificados los resultados alcanzados, con dificultades en el acceso a la salud, educación, alimentación de este grupo poblacional. Resulta necesario seguir trabajando desde un abordaje integral de niñas y niños, priorizando el trabajo interinstitucional, con objetivos comunes y aunando criterios de calidad además de accesibilidad. Retomar los programas, en su mayor alcance y calidad, dirigidos a las niñas y niños más pequeños es inminente para garantizar un desarrollo integral enmarcado en un enfoque de Derechos Humanos.

A modo de cierre, la pandemia por la enfermedad de COVID19 ha producido, además de la crisis sanitaria y económica, fragilización en la vigencia de los derechos de los sectores más vulnerables en materia de salud, educación, protección e integridad y en el grupo poblacional de la primera infancia. No obstante, como se ha podido observar, algunas de las problemáticas señaladas existían antes de la pandemia y su emergencia, en todo caso, ha agudizado situaciones específicas. En este sentido, el contexto social que atraviesa a las instituciones ha obligado a que éstas modifiquen sus modalidades de



intervención lo cual supone un desafío y, a su vez, una necesidad insoslayable, la construcción de estrategias comunes de registro -interinstitucionales e intersectoriales- de las problemáticas que atraviesan las diferentes agencias y las vías para su resolución, a los fines de desarrollar respuestas integrales.